

MANUAL DE SARLAFT-FPADM

INVERSIONES APARICIO AYALA SAS  
NIT: 901.248.565

MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE  
RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS,  
FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y  
FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE  
ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

18/05/2025

## CONTROL DE CAMBIOS

Descripción del Cambio	Página - numeral del cambio	Responsable del cambio	Fecha del cambio	Versión generada
Versión inicial	Todo el Manual	Representante Legal	Agosto 2019	1.0.
Cambios sobre la resolución 029 de 26 de marzo de 2020: Por la cual se modifican los procedimientos específicos, los mecanismos de Debida diligencia cliente intensificada, se dictan disposiciones para el manejo de la capacitaciones y divulgaciones.	2.2 pág. 9 4.2.1 pág. 20 4.2.2 pág. 21 4.2.3 pág. 21 5.1.3 pág. 25 5.1.3.1 pág. 25 5.1.3.2 pág. 26 5.1.3.3 pág. 27 6.4 pág. 32 7 pág. 34 10.1 pág. 42 10.2 pág. 42 Anexo 1 Anexo 2 Anexo 8 Anexo 12 Anexo 13	Representante Legal	Julio 2020	2.0
Ajuste Matrices de Riesgo para la Inclusión Establecimiento de comercio nuevo en Cartagena.	Anexo 11 – Matrices de Riesgo	Representante Legal	nov 2020	3.0
Cambios resolución externa 007 de banco República de septiembre 2021, que modifica el uso de Huella en la declaración de cambio y adición nuevo establecimiento de comercio Bogotá	4.3 Mecanismos 10 sanciones Anexo 2 Normatividad Anexo 3 Declaración PN Anexo 4 Declaración PJ Anexo 11 Matrices	Representante Legal	oct 2021	4.0
Cambios por la actualización del Decreto 830 de 26 julio de 2021, en donde se establecen directrices para el manejo de PEP locales y Extranjeros y las recomendaciones para su identificación.	4.2.1 actividades más riesgosas Anexo 2 Normatividad Anexo 9 Formulario PEP Anexo 11 Matrices	Representante Legal	Feb 2022	5.0

Descripción del Cambio	Página - numeral del cambio	Responsable del cambio	Fecha del cambio	Versión generada
Cambios en las matrices de Riesgo para agregar nuevo establecimiento de comercio en Cali	Anexo 11 Matrices	Representante Legal	ago 2022	6.0
Cambio para incluir pagos a través de instrumentos electrónicos para pagos de bajo valor	2.2 Metodología 4.3.1 DDC PN 4.3.2 DDC PJ 5.2 Segmentación 8.2 Organigrama Anexo 11 Matrices de Riesgo	Representante Legal	abr 2023	7.0
Cambio para incluir nuevo establecimiento de comercio	Anexo 11 Matrices	Representante Legal	dic 2023	8.0
Cambio para incluir nuevo establecimiento de comercio	Anexo 11 Matrices	Representante Legal	abr 2024	9.0
Cambio para incluir nuevo establecimiento de comercio	Anexo 11 Matrices	Representante Legal	Mayo 2024	10.0
Cambio para incluir nuevo establecimiento de comercio	Anexo 11 Matrices	Representante Legal	julio 2024	11.0
Cambio para adaptarse a la resolución 210 e inclusión de nuevo establecimiento de comercio	2.2 Metodología 3 políticas 4.2 Procedimientos Específicos 4.3 Mecanismos 4.4 instrumentos 4.5 Herramientas 4.6 Procedimientos de Apoyo 5 Registro y conservación de la información 8 Programas de Capacitación 9 Régimen sancionatorio Anexo 1 Glosario Anexo 2 Normativo Anexo 3 DDC General PN Anexo 4 DDC General PJ Anexo 8 segmentación Anexo 9 PEP Anexo 11 Matrices de Riesgo Anexo 12 Declaración Juramentada Países Riesgo Anexo 13 Señales de alerta	Representante Legal	May 2025	12.0

## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	7
1 GENERALIDADES DEL SARLAFT-FPADM .....	8
1.1 ALCANCE .....	8
1.2 OBJETIVOS .....	8
1.2.1 OBJETIVO GENERAL .....	8
1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	8
1.3 COMPROMISO ÉTICO Y PROFESIONAL .....	8
1.4 APROBACIÓN .....	9
1.5 DEFINICIONES .....	9
1.5.1 EL RIESGO DE LA/FT .....	9
1.5.2 LAVADO DE ACTIVOS .....	9
1.5.3 FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO .....	9
1.5.4 RIESGO REPUTACIONAL: .....	10
1.5.5 RIESGO LEGAL: .....	10
1.5.6 RIESGO OPERATIVO: .....	10
1.5.7 RIESGO DE CONTAGIO: .....	10
2 METODOLOGÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO .....	11
2.1 ETAPA DE DIAGNOSTICO .....	11
2.2 ETAPA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE LA/FT .....	11
2.2.1 MATRIZ DE RIESGOS .....	12
2.3 ETAPA DE MEDICIÓN DE LOS RIESGOS LA/FT/FPADM .....	13
2.3.1 PROBABILIDAD .....	13
2.3.2 IMPACTO .....	13
2.4 ETAPA DE ADOPCIÓN DE CONTROLES .....	14
2.5 ETAPA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO .....	16
2.5.1 PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN .....	16
2.6 INDICADORES DE RIESGO .....	16
2.6.1 CONTAR CON SISTEMAS ADECUADOS DE RIESGO .....	16
2.6.2 GARANTIZAR EL DEBER DE DENUNCIA .....	17
2.7 INDICADORES DE CAPACIDAD OPERATIVA .....	17
2.7.1 CONTAR POR LO MENOS CON UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL DOMICILIO FISCAL .....	17
2.7.2 TENER DESIGNADO UN OFICIAL DE CUMPLIMIENTO. ....	17

2.7.3	Contar con los productos financieros, depósitos ordinarios y cuentas de bajo monto y demás instrumentos de pago electrónicos admitidos.....	17
2.7.4	CONTAR CON EL SERVICIO DE OPERACIONES A DOMICILIO EN EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	18
2.8	INDICADORES DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA.....	18
2.8.1	CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTE.....	18
2.8.2	TENER DEFINIDAS LAS FUNCIONES, ACTIVIDADES Y/O RESPONSABILIDADES DE LOS CLIENTES INTERNOS DEL AUTORIZADO, DE ACUERDO CON SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. ....	18
2.8.3	CAPACITACIÓN DEL CLIENTE INTERNO Y DIVULGACIÓN AL CLIENTE EXTERNO. ....	18
2.8.4	PLAN DE CONTINGENCIA EN OPERACIONES FACTURADAS DE MANERA ELECTRÓNICA. ....	18
2.9	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA .....	19
2.9.1	ESTABLECER EL MONTO DE CAPITAL APLICADO A LA ACTIVIDAD. ....	19
2.10	INDICADORES DE CAPACIDAD TÉCNICA.....	19
2.10.1	CONTAR CON LOS PRODUCTOS FINANCIEROS, DEPÓSITOS ORDINARIOS, CUENTAS DE BAJO MONTO A NOMBRE DEL SOLICITANTE Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE PAGO ELECTRÓNICOS ADMITIDOS.....	19
2.10.2	GENERAR LA FACTURA ELECTRÓNICA CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR EL RÉGIMEN CAMBIARIO.....	19
3	POLÍTICAS.....	20
4	PROCEDIMIENTOS DE CONTROL .....	22
4.1	PROCEDIMIENTOS GENERALES.....	22
4.2	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS .....	23
4.2.1	DEBER DE DENUNCIA Y REPORTE .....	23
4.2.2	PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP). ....	23
4.2.3	PAÍSES DE MAYOR RIESGO.....	23
4.3	MECANISMOS ASOCIADOS A FACTURADOR ELECTRÓNICO, SIN MEDIOS ELECTRÓNICOS .....	23
4.3.1	PROCEDIMIENTOS PARA LA DEBIDA DILIGENCIA DEL CLIENTE EXTERNO (DDCS) SIMPLIFICADA (PN y PJ).....	23
4.3.2	PROCEDIMIENTOS PARA LA DEBIDA DILIGENCIA DE CLIENTE GENERAL PERSONA NATURAL (DDCG PN).....	23
4.3.3	PROCEDIMIENTOS PARA LA DEBIDA DILIGENCIA DEL CLIENTE GENERAL PERSONA JURÍDICA (DDCG PJ) .....	25
4.3.4	PROCEDIMIENTOS DEBIDA DILIGENCIA DE CLIENTE REFORZADA (DDCR) 27	
4.3.5	DEBIDA DILIGENCIA CLIENTE INTENSIFICADA PARA CLIENTES PERSONA NATURAL:.....	30

4.3.6	DEBIDA DILIGENCIA CLIENTE INTENSIFICADA PARA CLIENTES FRECUENTES PERSONA JURÍDICA: .....	30
4.3.7	EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE DEBIDA DILIGENCIA GENERAL. ....	31
4.3.8	EXCLUSIÓN COMERCIAL DE SERVICIOS .....	32
4.3.9	PROCEDIMIENTO PARA LA DEBIDA DILIGENCIA DEL CLIENTE (DDC) - DOMICILIO.....	32
4.3.10	DEBIDA DILIGENCIA DEL CLIENTE INTERNO (DDCI) .....	34
4.3.11	PROCEDIMIENTO PARA EL CONOCIMIENTO DEL MERCADO, PRODUCTO Y SERVICIO.....	36
4.4	INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN ADECUADA DE LOS MECANISMOS	38
4.4.1	SEÑALES DE ALERTA .....	38
4.4.2	SEGMENTACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO .....	38
4.4.3	SEGUIMIENTO DE OPERACIONES.....	39
4.5	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS .....	40
4.6	PROCEDIMIENTOS DE APOYO PARA CUMPLIR CAPACIDAD FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA.....	41
4.6.1	CAPITAL PARA TRANSACCIONES .....	41
4.6.2	CUADRES DE CAJA .....	41
4.6.3	PROTOCOLOS PARA EL ACCESO A LAS ÁREAS DE CAJA.....	42
4.6.4	TRASLADOS DE EFECTIVO.....	42
5	REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.....	44
6	REPORTE DE OPERACIONES.....	45
6.1	REPORTES INTERNOS SOBRE OPERACIONES INUSUALES.....	45
6.2	REPORTE INTERNO SOBRE OPERACIONES SOSPECHOSAS.....	45
6.3	REPORTES DE MONITOREO.....	46
6.4	REPORTES EXTERNOS .....	46
6.4.1	REPORTE EXTERNO DE OPERACIONES SOSPECHOSAS - ROS .....	46
6.4.2	REPORTE DE AUSENCIA DE OPERACIONES SOSPECHOSAS .....	46
6.4.3	REPORTE DE OPERACIONES INDIVIDUALES EN EFECTIVO .....	47
6.4.4	REPORTE DE TRANSACCIONES MÚLTIPLES .....	47
6.4.5	REPORTE DE AUSENCIA DE TRANSACCIONES EN EFECTIVO:.....	47
6.5	DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES .....	47
6.6	PROCEDIMIENTO DE REPORTE DEL DEBER DE DENUNCIA Y REPORTE.....	47
7	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SARLAFT-FPADM.....	49
7.1	ORGANIGRAMA .....	49
7.2	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE QUIENES PARTICIPAN EN LA ADMINISTRACION DEL RIESGO LA/FT/FPADM.....	49

7.2.1	FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.....	49
7.2.2	FUNCIONES DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO .....	50
7.2.3	TODOS LOS EMPLEADOS .....	51
8	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL SARLAFT-FPADM.....	52
8.1	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.....	52
8.2	DIVULGACION DE INFORMACIÓN .....	52
8.2.1	PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE DIVULGACIÓN:.....	53
9	REGIMEN SANCIONATORIO .....	55
9.1	PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO .....	55
9.2	SANCIONES LABORALES.....	55
9.2.1	FALTAS GRAVES:.....	55
9.2.2	FALTAS LEVES:.....	56
	ANEXO 1. GLOSARIO.....	57
	ANEXO 2. NORMATIVIDAD .....	62
	ANEXO 3. INFORMACIÓN FORMULARIO DEBIDA DILIGENCIA PERSONA NATURAL .	66
	ANEXO 4. INFORMACIÓN FORMULARIO DEBIDA DILIGENCIA PERSONA JURIDICA ..	68
	ANEXO 5. LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES .....	69
	ANEXO 6. FORMULARIO DE VINCULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS .....	71
	ANEXO 7. FORMULARIO DE REPORTE INTERNO .....	73
	ANEXO 8. SEGMENTACIÓN DEL MERCADO.....	74
	ANEXO 9. FORMULARIO PEP.....	75
	ANEXO 10. FORMULARIO DE TRASLADO .....	76
	ANEXO 11. MATRIZ DE RIESGO.....	77
	ANEXO 12. FORMULARIO DECLARACIÓN JURAMENTADA .....	90
	ANEXO 13. SEÑALES DE ALERTA .....	68

---

## MANUAL DE SARLAFT-FPADM

### Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

#### **INTRODUCCIÓN**

El lavado de activos y la financiación del terrorismo representan una gran amenaza para la estabilidad y la Integridad de Inversiones Aparicio Ayala S.A.S por la naturaleza de su actividad comercial. consciente de ello y sometidos ante la supervisión de la DIAN se ha implementado un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, con el fin de prevenir que las mismas sean utilizadas para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.

A cada nuevo funcionario o socio le será entregada una copia del SARLAFT-FPADM y su lectura y aplicación será de obligatorio cumplimiento por parte de cada uno de estos. Así mismo, consagra la exigencia de que los empleados antepongan el cumplimiento de las normas en materia de administración de riesgo de LA/FT/FPADM al logro de las metas comerciales.

---

# MANUAL DE SARLAFT-FPADM

## Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

### 1 GENERALIDADES DEL SARLAFT-FPADM

#### 1.1 ALCANCE

El SARLAFT-FPADM abarca todas las actividades que realiza la compañía en desarrollo de su objeto social principal y provee, además, procedimientos y metodologías para protegerse de ser utilizada en forma directa como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

Las políticas, procedimientos y controles establecidos en el manual SARLAFT-FPADM de Inversiones Aparicio Ayala S.A.S está dirigido a todos los involucrados, empleados, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros vinculados con el profesional autorizado a través de operaciones de cambio o cualquier otro vínculo comercial, laboral o contractual que se tenga.

Para lo cual se han definido los siguientes objetivos.

#### 1.2 OBJETIVOS

##### 1.2.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar e implementar un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, que esté de acuerdo a la normatividad exigida por los entes de control en la materia y que permita evitar que el profesional de compra y venta de divisas sea utilizado para dar apariencia de legalidad a dineros provenientes de actividades delictivas y/o para la canalización de efectivo hacia la realización de actividades terroristas o para el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. Esto en forma directa o indirecta a través de sus administradores, empleados, proveedores, clientes y usuarios.

##### 1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer políticas para la Administración del Riesgo de LA/FT.
- Establecer la metodología para Identificar, Medir, Controlar y Monitorear el Riesgo de LA/FT.
- Fijar procedimientos dispuestos para cumplir la debida diligencia en el conocimiento de los clientes y demás relacionados.
- Definir los procedimientos para el reporte de operaciones sospechosas a la UIAF.
- Establecer los lineamientos de ética y buen gobierno, así como el régimen de sanciones por su incumplimiento
- Definir el programa de capacitación referente al sistema.

#### 1.3 COMPROMISO ÉTICO Y PROFESIONAL

De este SARLAFT-FPADM hacen parte el código de ética y conducta, cuyos contenidos son permanentemente aplicados como propósito de la gestión administrativa y comercial de los directivos de Inversiones Aparicio Ayala S.A.S en su calidad de Profesional del Cambio.

La calidad ética y la capacidad de nuestros empleados, en especial de aquellos que se desempeñan en cargos de mayor contacto con nuestros clientes, manejo y administración de recursos o dinero y el control de información, constituyen la herramienta más efectiva de Inversiones Aparicio Ayala S.A.S

---

# MANUAL DE SARLAFT-FPADM

## Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

para prevenir y controlar el riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo en todas las jurisdicciones en las que opera.

### **1.4 APROBACIÓN**

El manual SARLAFT-FPADM ha sido aprobado por el representante legal de Inversiones Aparicio Ayala S.A.S

### **1.5 DEFINICIONES**

Este manual se rige de acuerdo a los lineamientos de la resoluciones de la DIAN. En cuyos apartados y en las cartillas de referencia para el SARLAFT-FPADM se establecen las siguientes definiciones adicionalmente en el anexo 1 se encuentra el glosario completo que aplica para el manual.

#### **1.5.1 EL RIESGO DE LA/FT**

Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir el Profesional de compra y venta de divisas en efectivo por su propensión a ser utilizado directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades ilícitas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

#### **1.5.2 LAVADO DE ACTIVOS**

Lavado de activos (LA) son todas las acciones para dar apariencia de legalidad a recursos de origen ilícito. De manera sencilla, se incurre en lavado de activos cuando cualquier persona o empresa adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, custodie o administre bienes ilícitos (artículo 323 del Código Penal colombiano o ley 599 de 2000).

El dinero y los bienes de procedencia ilícita nunca serán legales, así se hagan muchas transacciones con ellos para ocultar o encubrir su origen. Los recursos del lavado de activos no sólo provienen del narcotráfico. También provienen de delitos como trata de personas, tráfico de migrantes, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, corrupción y delitos contra el sistema financiero.

#### **1.5.3 FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

Por otra parte, la financiación del terrorismo (FT) en Colombia está definida en el artículo 345 del Código Penal (ley 599 de 2000), así: “El que directa o indirectamente promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos armados al margen de la ley o sus integrantes o a grupos terroristas nacionales o extranjeros, o a actividades terroristas”.

Además, la financiación del terrorismo involucra a cualquiera que provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto relacionado con este mismo propósito.

La mayoría de los profesionales pueden estar vinculados indirectamente, mediante robos o extorsiones de grupos al margen que pueden usar estos dineros para la financiación de sus campañas terroristas.

La materialización de estos riesgos se da por medio de los riesgos asociados al riesgo de LA/FT/FPADM que son:

---

## MANUAL DE SARLAFT-FPADM

### Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

#### **1.5.4 RIESGO REPUTACIONAL:**

Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales. El profesional del cambio puede ser incluido en listas internacionales - OFAC, ONU-y ver restringido, sino anulado, su acceso al sistema financiero, lo que implicaría su "muerte" civil y comercial.

#### **1.5.5 RIESGO LEGAL:**

Es la posibilidad de pérdida en que incurre el profesional del cambio al ser sancionado, multado u obligado a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales relacionadas con el giro de su negocio. Frente al LA/FT/FPADM el profesional del cambio corre el riesgo de verse incurso en investigaciones penales que pueden terminar con extinción de dominio sobre su patrimonio, el de sus representantes y asociados, incluyendo la pena privativa de la libertad para los mismos.

#### **1.5.6 RIESGO OPERATIVO:**

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores.

#### **1.5.7 RIESGO DE CONTAGIO:**

Es la posibilidad de pérdida que el profesional del cambio puede sufrir, directa o **indirectamente**, por una acción o experiencia de un relacionado o asociado. El relacionado o asociado incluye personas naturales o jurídicas que tienen posibilidad de ejercer influencia sobre la entidad.

## **2 METODOLOGÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO**

### **2.1 ETAPA DE DIAGNOSTICO**

En esta etapa se realiza un cuidadoso análisis del contexto externo teniendo presente las regulaciones nacionales e internacionales sobre la materia, identificando las obligaciones sobre los diferentes entes de control.

Luego se revisa el contexto interno donde Inversiones Aparicio Ayala S.A.S realizó un cuidadoso trabajo identificando sus fortalezas, debilidades oportunidades y amenazas y como afectan su participación en el SARLAFT-FPADM.

Así como su estado referente a los diferentes factores de Riesgo, contrapartidas como clientes internos tales como administradores, socios, empleados, contratistas y clientes externos, así como los productos de compra y venta de divisas de manera profesional, el canal de atención y la jurisdicción.

El resultado de este análisis permitió a Inversiones Aparicio Ayala S.A.S pasar a la fase de identificación para determinar los diferentes eventos de riesgo.

### **2.2 ETAPA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE LA/FT**

Como parte de la metodología de identificación de riesgos el oficial de cumplimiento se realizó la segmentación de los factores de riesgos combinando las metodologías de experiencia de Inversiones Aparicio Ayala S.A.S con prácticas y experiencias de la industria, derivado del análisis de los reportes de operaciones a la UIAF.

Como resultado del análisis se presentan las siguientes variables de segmentación teniendo en cuenta los factores de Riesgo:

#### **1. Clientes**

##### **Externos:**

Edad: menores de edad presentan mayor riesgo.

Tipo de Persona: se establece controles diferentes para persona natural que para la jurídica.

Actividad Económica: se valida que los montos transados no superen las expectativas de la actividad económica.

Orígenes de Fondos: se valida que no se presenten señales de alerta de lo reportado

Nacionalidad: se valida como más riesgosos los clientes nacionales que los extranjeros, de acuerdo con la experiencia del profesional autorizado en las transacciones.

##### **Internos**

Empleados

Administradores

---

## MANUAL DE SARLAFT-FPADM

### Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

#### 2. Producto:

Montos transados se establecen topes que definen cada uno de los documentos a solicitar si son superados que permitan de esta manera demostrar la legalidad de los capitales.

Billetes falsos o deteriorados aumentan el riesgo del cliente.

Manejo de transacciones con medios de pago electrónicos

#### 3. Canal de Distribución

Se define para cada una de las ventanillas en las que presta el servicio el profesional del cambio.

#### 4. Áreas Geográficas:

Domicilios diferentes a la ciudad del cambio generan aumento del riesgo.

Ciudadanos provenientes de los países no cooperantes con GAFI son tomados como de riesgo alto.

#### 2.2.1 MATRIZ DE RIESGOS

Usando la metodología de evaluación de expertos y entrevistas definido por el oficial de cumplimiento se detectan las causas, consecuencias y eventos de riesgo asociados a Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

El SARLAFT-FPADM genera una base de datos que se registra en plantilla excel (matriz de riesgos archivada en equipo dentro de las instalaciones de la entidad) permitiendo registrar y consultar la siguiente información, el resumen de las matrices donde se muestra el riesgo inherente y residual se presenta en el **Anexo 11**:

Los riesgos identificados y sus características como factores de riesgo SARLAFT-FPADM, riesgos asociados, probabilidad, impacto inherente y residual, controles y planes de tratamiento, así como sus responsables dentro de la organización y estados de avance.

La matriz permite que bajo los estándares y guías de la norma australiana AS/NZS 4360 - norma de gestión de riesgos ISO 31000:2009 y el modelo de administración del riesgo corporativo COSO, establecer el nivel de riesgos en **Inversiones Aparicio Ayala S.A.S** y la cobertura frente a los mismos, así como su actualización y mejoramiento continuo.

Toda esta información permite monitorear permanentemente las transacciones de sus clientes y proveedores, de forma tal que las mismas puedan ser comparadas con la actividad económica, el segmento del mercado y en general con la información consignada en el formulario de debida diligencia y demás soportes documentales.

La organización ha dispuesto para el caso de auditorías internas o externas (entes de control) podrán consultar el aplicativo o archivos excel en los que se referencian los riesgos Inherentes y residuales.

Posteriormente se sigue con la identificación de los riesgos inherentes de la profesión, los cuales se registran en la matriz de riesgos.

---

# MANUAL DE SARLAFT-FPADM

## Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

### 2.3 ETAPA DE MEDICIÓN DE LOS RIESGOS LA/FT/FPADM

Para realizar la medición de los riesgos se contemplan sesiones de trabajo con los funcionarios directamente implicados en la operación, resultado de este análisis ha permitido identificar la probabilidad e impacto siguiendo los lineamientos presentados a continuación:

#### 2.3.1 PROBABILIDAD

La probabilidad de ocurrencia se refiere a la probabilidad de que las fuentes potenciales de riesgo lleguen realmente a materializarse.

Para la medición la entidad utilizará las siguientes categorías:

- Casi Seguro (una o más ocurrencias al mes)
- Probable (es posible que exista una ocurrencia por semestre)
- Poco frecuente (Es posible que exista una ocurrencia al año)

#### 2.3.2 IMPACTO

El impacto se refiere a los efectos o daños sobre Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

Para medir el impacto, Inversiones Aparicio Ayala S.A.S utilizará las siguientes categorías:

	Alta pérdida o daño.
<b>Muy Alto</b>	Puede ser susceptible de cuantiosas multas y estrictas sanciones de <b>suspensión, inhabilitación o remoción de administradores, oficial de cumplimiento y otros funcionarios</b> . Alta probabilidad de procesos penales. Alta probabilidad de pérdida de clientes, disminución de ingresos por desprestigio, mala imagen o publicidad negativa. Puede colocar en peligro la solvencia de la entidad. Puede producir efecto contagio en todo el sector en el que opere.
	Pérdida o daño medio.
<b>Moderado</b>	Puede ser susceptible de una <b>sanción de índole pecuniaria</b> . Poca o media probabilidad de procesos penales. Baja o media probabilidad de indemnización de perjuicios. Poca o media probabilidad de pérdida de clientes, <b>disminución de ingresos por desprestigio</b> , mala imagen o publicidad negativa. Puede producir efecto contagio entre empresas o entidades relacionadas.
	Baja pérdida o daño.
<b>Leve</b>	Puede ser susceptible una sanción de índole pecuniaria. <b>No causa indemnización de perjuicios. No causa pérdida de clientes o disminución de ingresos por desprestigio</b> , mala imagen o publicidad negativa. No produce efecto contagio.

---

## MANUAL DE SARLAFT-FPADM

### Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

El impacto se determina con base en el nivel de pérdida o daño que podría resultar en el caso de materializarse el riesgo y su consecuencia en los objetivos del Sistema de Gestión del Riesgo de LA/FT/FPADM y en los riesgos asociados.

Tras la calificación de los riesgos es necesaria la priorización por los riesgos más alto, ordenándose de esta manera en la matriz. Posteriormente se procede a validar los controles que se están ejecutando y si son suficientes o requieren de nuevos controles para su tratamiento.

#### 2.4 ETAPA DE ADOPCIÓN DE CONTROLES

Una vez realizado el análisis de los riesgos con base en los aspectos de probabilidad e impacto, se recomienda utilizar la matriz de priorización que permite determinar cuáles requieren de un tratamiento inmediato.

La matriz de Riesgo se presenta a continuación

Medio (Moderado)	Alto (Inaceptable)	Alto (Inaceptable)
Bajo (Aceptable)	Medio (Moderado)	Alto (Inaceptable)
Bajo (Aceptable)	Bajo (Aceptable)	Medio (Moderado)

##### 1. Evaluación del riesgo

Para realizar la evolución del riesgo se debe tener en cuenta la posición del riesgo en la matriz, aplicando los siguientes criterios:

**Riesgo inaceptable:** En los cuadrantes donde el riesgo es Alto, se deben tomar medidas para llevar el riesgo a los cuadrantes de riesgo aceptable

**Riesgo moderado:** en los cuadrantes de riesgo medio, se deben tomar medidas para llevar los riesgos a la zona aceptable.

**Riesgo aceptable:** en los cuadrantes en donde el riesgo es bajo

Una vez se tienen las diferentes matrices de priorización, se deben extraer todos los riesgos que se encuentren en los cuadrantes inaceptables que serán los prioritarios para la asignación de tratamientos y validación de controles.

De la matriz de priorización, debe resultar el orden sistemático de los riesgos, enumerados de mayor a menor de acuerdo a su probabilidad vs. impacto.

Ahora se deben determinar los controles que existen en la institución para la eliminación o disminución del riesgo. De donde se puede obtener que:

##### 2. Manejo del riesgo

---

## MANUAL DE SARLAFT-FPADM

### Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

Cualquier esfuerzo que emprenda la entidad en torno a la valoración del riesgo llega a ser en vano, si no culmina en un adecuado manejo y control de los mismos definiendo acciones factibles y efectivas, tales como la implantación de políticas, estándares, procedimientos y cambios físicos entre otros, que hagan parte de un plan de manejo.

Para el manejo del riesgo se pueden tener en cuenta alguna de las siguientes opciones, las cuales pueden considerarse cada una de ellas independientemente, interrelacionadas o en conjunto.

**Evitar el riesgo:** es siempre la primera alternativa a considerar. Se logra cuando al interior de los procesos se genera cambios sustanciales de mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas. Un ejemplo de esto puede ser el control de calidad.

**Reducir el riesgo:** si el riesgo no puede ser evitado porque crea grandes dificultades operacionales, el siguiente paso es reducirlo al más bajo nivel posible. La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de controles. Ejemplo: consulta de listas excluyentes del servicio.

**Asumir el riesgo:** Luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso el dueño del proceso simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo.

Una vez establecidos cuales de los anteriores manejos del riesgo se van a concretar, estos deben evaluarse con relación al beneficio-costos para definir, cuales son susceptibles de ser aplicadas y proceder a elaborar el plan de manejo de riesgo, teniendo en cuenta, el análisis elaborado para cada uno de los riesgos de acuerdo con su impacto, probabilidad y nivel de riesgo.

Posteriormente se definen los **responsables** de llevar a cabo las acciones especificando el grado de participación de las dependencias en el desarrollo de cada una de ellas. Así mismo, es importante construir indicadores, entendidos como los elementos que permiten determinar de forma práctica el comportamiento de las variables de riesgo, que van a permitir medir el impacto de las acciones.

### 3. Plan de Tratamientos de riesgos.

Para elaborar el plan de tratamiento de riesgos es necesario tener en cuenta el nivel del riesgo, y la necesidad de adoptar un control para su reducción llevándolo a un riesgo residual aceptable.

Una vez sopesado este hecho se realiza una valoración de las implicaciones de la implementación del tratamiento, identificando recursos económicos, tiempos y responsables, para llegar a la selección de las acciones más convenientes para la entidad basándose en el costo de la implementación de cada acción contra el beneficio de la misma.

Una vez realizada la selección de las acciones más convenientes se debe proceder a la preparación e implementación del plan. Que conllevará el monitoreo de su implementación.

Como medida recomendada se deben crear indicadores para evaluar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades dentro de la organización.

---

# MANUAL DE SARLAFT-FPADM

## Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

### **2.5 ETAPA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

Una vez diseñado y validado el plan, es necesario monitorearlo permanentemente teniendo en cuenta que estos nunca dejan de representar una amenaza para la organización, el monitoreo es esencial para asegurar que dichos planes permanecen vigentes y que las acciones están siendo efectivas.

Para tal fin el profesional autorizado cuenta con la autoevaluación, que tiene como objetivo calificar el desarrollo, ejecución y efectividad del Sistema de Administración de Riesgos de LAFT-FPADM, que deberá tener una frecuencia semestral o cada vez que se presente la materialización de un evento de riesgo.

Para tal fin se deberá evaluar la eficiencia en la implementación y desarrollo de las acciones de control, es esencial adelantar revisiones sobre la marcha del plan de manejo de riesgos para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden estar influyendo en la aplicación de las acciones preventivas.

El monitoreo debe estar a cargo del oficial de cumplimiento y su finalidad principal será la de aplicar los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo y su resultado se consignará en los informes Semestrales presentados al profesional de compra y venta de divisas.

#### **2.5.1 PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN**

Semestralmente el profesional del cambio autorizado por la DIAN deberá realizar una autoevaluación del sistema que deberá incluir:

- Verificación modificaciones en los eventos de riesgo, referentes a causas y factores de riesgo, y su efecto en la matriz de riesgo
- Verificación de que los controles cubran todos los riesgos inherentes
- Validación de la efectividad de los controles implementados y necesidad de implementación de nuevos controles.
- Existencia de controles preventivos y detectivos para señales de alerta y su pertinencia en el sistema.
- Los planes de tratamiento para la implementación de los controles se hayan llevado de manera eficiente.

### **2.6 INDICADORES DE RIESGO**

#### **2.6.1 CONTAR CON SISTEMAS ADECUADOS DE RIESGO**

Este indicador no se cumple cuando:

- No se acaten las obligaciones señaladas por los literales a), b), c) d), e), f) y g) del artículo 84 de la Resolución Externa vigente de la Junta Directiva del Banco de la República, o la norma que haga sus veces.
- No se detecten, identifiquen o apliquen las "Señales de Alerta" establecidas por el Considerando No. 24 de la Resolución 59 de 2013 de la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF, o la norma que haga sus veces.
- No se aplique el Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT-FPADM en el ejercicio de su actividad de compra y venta profesional de divisas y cheques de viajero, en los términos previstos en el Título II de la Resolución De la Dian Vigente.

---

## MANUAL DE SARLAFT-FPADM

### Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

- No se recaude o conserve la información que debe cumplir la Debida Diligencia del Cliente - DDC aplicada por cada una de las operaciones de compra o venta de divisas efectuadas por cualquier canal de distribución autorizado (ventanilla y Domicilio).

#### **2.6.2 GARANTIZAR EL DEBER DE DENUNCIA**

Este indicador no se cumple, cuando:

- Se omita la oportuna denuncia a las autoridades competentes de los hechos que puedan configurar riesgos de LA/FT-FPADM y demás delitos conexos.
- No se genere el ROS en caso de operaciones inusuales o sospechosas.

#### **2.7 INDICADORES DE CAPACIDAD OPERATIVA**

##### **2.7.1 CONTAR POR LO MENOS CON UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL DOMICILIO FISCAL**

Este indicador no se cumple, cuando:

- Se cancele la matrícula mercantil del establecimiento.
- No se cuente con una ventanilla de atención al público en el lugar autorizado
- No se independicen los dineros correspondientes a la actividad de compra y venta de divisas y cheques de viajero con otras que se lleven dentro del establecimiento.

##### **2.7.2 TENER DESIGNADO UN OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.**

Este indicador no se cumple, cuando:

- El oficial de cumplimiento que está ejerciendo sus funciones es diferente al informado a la DIAN.
- Cuando no se designe un oficial de cumplimiento en caso de vacancia del cargo.

##### **2.7.3 Contar con los productos financieros, depósitos ordinarios y cuentas de bajo monto y demás instrumentos de pago electrónicos admitidos**

Este indicador no se cumple cuando:

- No se efectúen o se reciban los pagos en moneda legal colombiana de las operaciones de compra o venta de divisas y cheques de viajero, a través del instrumento de pago electrónico informado y autorizado por la DIAN al profesional de cambio.
- No se reciban o no se efectúen pagos en moneda legal colombiana de las operaciones de compra y venta de divisas y cheques de viajero mediante el uso de transferencias electrónicas intrabancarias en el país; de instrumentos de pago electrónicos que se compensen y liquiden a través de la red de sistemas de pago de bajo valor en el país (tarjeta débito; tarjeta crédito, transferencia electrónica interbancaria), o mediante la utilización de dispositivos de lectura (datáfonos o similares) que hayan sido autorizados al profesional de cambio previamente por la DIAN.
- No se reciban o no se efectúen pagos en moneda legal colombiana de las operaciones de compra y venta de divisas y cheques de viajero mediante el uso de los instrumentos de pago electrónicos que admita el parágrafo 2 del artículo 84 de la Resolución Externa vigente de la Junta Directiva del Banco de la República, o la norma que lo modifique o haga sus veces.

#### **2.7.4 CONTAR CON EL SERVICIO DE OPERACIONES A DOMICILIO EN EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este indicador no se cumple cuando:

- Cuando el profesional de compra y venta de divisas realice operaciones de compra y venta de divisas y cheques de viajero a domicilio sin previa autorización de la dependencia de control cambiario competente.
- Cuando el profesional de cambio efectúe operaciones de compra y venta de divisas y cheques de viajero a domicilio sin expedir la factura electrónica de venta por cada una de las operaciones celebradas, o no aplique la debida diligencia del cliente - DDC.

### **2.8 INDICADORES DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA**

#### **2.8.1 CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTE**

Este indicador no se cumple, cuando:

- No se conservan los documentos soporte por el término legal, o no se exhiban ante las entidades de control competentes, cuando éstas los requieran.

#### **2.8.2 TENER DEFINIDAS LAS FUNCIONES, ACTIVIDADES Y/O RESPONSABILIDADES DE LOS CLIENTES INTERNOS DEL AUTORIZADO, DE ACUERDO CON SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.**

Este indicador no se cumple, cuando:

- El profesional de cambio no cumple los procedimientos señalados en el artículo
- El profesional de cambio no establezca un régimen de sanciones para los clientes internos y contratistas a él vinculados
- El profesional de cambio no permita o no facilita el ejercicio de las funciones señaladas al oficial de cumplimiento

#### **2.8.3 CAPACITACIÓN DEL CLIENTE INTERNO Y DIVULGACIÓN AL CLIENTE EXTERNO.**

Este indicador no se cumple, cuando:

- Cuando no se imparta la capacitación o no cumpla lo estipulado en el manual.
- Cuando no se realice la divulgación de las obligaciones a los clientes externos.

#### **2.8.4 PLAN DE CONTINGENCIA EN OPERACIONES FACTURADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.**

Este indicador no se cumple cuando:

No se encuentren previstos o no se apliquen los procedimientos de contingencia encaminados a generar y exigir al cliente la Debida diligencia Cliente en operaciones de compra o venta de divisas o cheques de viajero, en los casos de no generación de la factura electrónica por parte de los aplicativos o dispositivos utilizados para el efecto por el profesional de cambio.

## **2.9 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA**

### **2.9.1 ESTABLECER EL MONTO DE CAPITAL APLICADO A LA ACTIVIDAD.**

Este indicador no se cumple, cuando:

- No se justifique ante la DIAN las diferencias de dinero hallado en un arqueo de caja.
- No se justifique las diferencias entre las declaraciones de cambio exigidas y conservadas y el inventario de divisas y moneda legal colombiana que tenga el profesional de cambio en el momento de la intervención de la autoridad de control.
- No se cuente con un sistema de consulta en tiempo real y permanente de las transacciones electrónicas efectuadas por el profesional de cambio.
- No se discrimine o segregue el dinero en efectivo correspondiente a las operaciones de compra y venta de divisas y cheques de viajero, del dinero en efectivo que generen las demás actividades económicas que el profesional de cambio se encuentre ejerciendo en el mismo establecimiento de comercio.

## **2.10 INDICADORES DE CAPACIDAD TÉCNICA**

### **2.10.1 CONTAR CON LOS PRODUCTOS FINANCIEROS, DEPÓSITOS ORDINARIOS, CUENTAS DE BAJO MONTO A NOMBRE DEL SOLICITANTE Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE PAGO ELECTRÓNICOS ADMITIDOS**

Este indicador no se cumple cuando:

- Los productos financieros, depósitos ordinarios y cuentas de bajo monto y/o los dispositivos de lectura de instrumentos de pago electrónicos que se compensan y liquidan a través de la red de sistemas de pago de bajo valor en el país (tarjeta débito; tarjeta crédito, transferencia de fondos interbancaria), para atender el pago en moneda legal colombiana de operaciones de compra o de venta de divisas y cheques de viajero, no se encuentren autorizados por la DIAN.
- Se utilicen o reciban instrumentos de pago electrónicos no regulados o admitidos por el parágrafo 2 del artículo 84 de la Resolución Externa vigente de la Junta Directiva del Banco de la República o la norma que lo modifique, adicione o haga sus veces.

### **2.10.2 GENERAR LA FACTURA ELECTRÓNICA CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR EL RÉGIMEN CAMBIARIO**

Este indicador no se cumple cuando:

- El sistema de facturación electrónica de venta que adopte el profesional de cambio para aplicar a sus operaciones de cambio admita operaciones diferentes a las de compra y venta de divisas y cheques de viajero.
- La factura electrónica emitida por el profesional de cambio en sus operaciones de compra y venta de divisas y cheques de viajero no incluya la información adicional exigida por el "Anexo Técnico de la Factura Electrónica de venta", o la norma que la complemente, modifique, adicione o sustituya

---

# MANUAL DE SARLAFT-FPADM

## Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

### 3 POLÍTICAS

Las políticas establecidas en el presente Manual sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT-FPADM), comprenden medidas de control apropiadas y suficientes, orientadas a prevenir, detectar y reportar la realización de cualquier operación en efectivo que puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma, de dinero proveniente de actividades delictivas o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.

A través del profesional del cambio autorizado ha definido las siguientes políticas.

#### **Frente al conocimiento del cliente y el registro y archivo de la información**

La organización reconoce la importancia del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y expresa su compromiso, respaldo y dotación de recursos, para que dicho Sistema sea implementado, documentado, revisado y divulgado en toda la organización.

La organización contempla la atención de todas las personas que lleguen a la ventanilla, pero siguiendo los procedimientos de conocimiento de cliente y mercado que permitan establecer los perfiles de riesgo para cada caso y de esta manera ejecutar los controles respectivos.

El profesional autorizado establece que se consultarán en listas de OFAC y ONU a todos los usuarios del servicio, en caso de que sean personas jurídicas se extenderá la consulta a los socios registrados en la cámara de comercio. Siempre que se verifique la existencia de en estas listas se detendrá la transacción de acuerdo a lo estipulado en los procedimientos de conocimiento del cliente externo.

Para las personas que se rehúsan a dar información en la ventanilla se tomaran como excluidas del servicio, en cuyo caso al momento de identificarla en ventanilla será tomado como no atendida.

El profesional autorizado estipula que los usuarios que de forma reiterativa sean reportados por operaciones inusuales, se incluirán en la lista de excluidos del servicio.

La organización ha determinado que todos los clientes que ingresen a la ventanilla deberán relacionárseles la declaración de cambio y a su vez el formulario de debida diligencia conservándolo físicamente.

Diariamente se archivarán dentro del establecimiento las declaraciones de cambio generadas para todas las transacciones. a estas declaraciones solo tendrán acceso los roles relacionados en el manual de SARLAFT-FPADM y los entes de control debidamente identificados.

Es claro que la naturaleza de las operaciones no permite que exista un vínculo contractual con los usuarios del servicio, sin embargo, en la segmentación del mercado se ha establecido los lineamientos de cuando un usuario gana la condición de cliente y su riesgo y que requerimientos adicionales se relacionarán.

Realizar monitoreo de transacciones el cual debe estar a cargo del oficial de cumplimiento buscando aplicar los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo.

---

## MANUAL DE SARLAFT-FPADM

### Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

#### **Políticas Referentes al conocimiento de los empleados**

El profesional autorizado velará por mantener un adecuado programa de capacitación en el SARLAFT-FPADM, para ser impartido a todos los empleados al momento de su vinculación y una actualización por lo menos una vez semestralmente, que permita tener una óptima aplicación en sus actividades diarias.

La organización consiente de la importancia de generar oportunidad en los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, velará por tener actualizados todos los mecanismos para apoyar la identificación y reporte de las operaciones inusuales y su posterior consolidación como ROS.

El profesional autorizado contempla el deber de reserva de toda información que tenga que ver con los datos recaudados de los clientes, así como los reportes que se hagan a las autoridades competentes y ningún empleado podrá revelarlos, sin previa autorización del profesional autorizado.

Los incumplimientos a las políticas y normas establecidas respecto al SARLAFT serán sancionados conforme a los procedimientos establecidos en los contratos de trabajo, reglamento interno de trabajo y los demás manuales o códigos que hayan sido implementados en la organización.

Inversiones Aparicio Ayala S.A.S se responsabiliza por que el SARLAFT - FPADM sea implementado, documentado, revisado y divulgado a todos los involucrados en el funcionamiento de las actividades, hasta que sea visto como una cultura organizacional

Los clientes internos deben acatar el código de ética el cual consagra los principios para evitar el conflicto de interés, para lo cual se seguirán sus lineamientos con el fin de evitar posibles situaciones que vulneren la aplicación de los controles definidos en el sistema

#### **Frente al conocimiento del mercado**

Consciente de las normas en materia de compra de divisas dispone dentro de sus procedimientos la capacidad de fraccionamiento de operaciones con el fin de no superar los topes establecidos por la junta directiva de Banco República y sus modificaciones.

#### **Frente a la Jurisdicción y el canal**

De acuerdo con la normatividad vigente el profesional autorizado se establece que el único canal de atención para la compra y venta de divisas son las ventanillas sobre las cuales se tiene autorización expresa de la DIAN.

El profesional del cambio realizará los procedimientos definidos en el manual de SARLAFT para garantizar una correcta transferencia de efectivo sin descuadrar los sistemas y poder atender las solicitudes de los clientes, cumpliendo con los indicadores financieros.

---

# MANUAL DE SARLAFT-FPADM

## Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

### **4 PROCEDIMIENTOS DE CONTROL**

El conocimiento del cliente externo es responsabilidad de quienes manejan y tienen la relación comercial con ellos y/o promueven los negocios y servicios, quienes deberán advertir cualquier señal de alerta para contrarrestar el riesgo que Inversiones Aparicio Ayala S.A.S sea utilizado para el manejo de fondos originados en actividades ilícitas y/o con destino a la financiación del terrorismo

#### **4.1 PROCEDIMIENTOS GENERALES**

El profesional dispone de la infraestructura necesaria para la ejecución de los mecanismos e instrumentos, motivo por el cual se apoya en la contratación de personal idóneo de acuerdo a lo definido en la debida diligencia de cliente interno.

El Profesional ha planteado la realización del escalamiento de todas las solicitudes que requieran una debida diligencia reforzada, a su vez se definen los procedimientos para el escalamiento de las operaciones inusuales, intentadas y sospechosas con el fin de realizar el correspondiente análisis y llegado el caso el reporte a las autoridades competentes.

Dentro de los procedimientos de reporte externo se contempla la oportuna atención a los requerimientos de entes de control y autoridades competentes.

Para la detección de operaciones inusuales se cuentan con los instrumentos del SARLAFT en donde se plantean las señales de alerta, la segmentación del mercado y la infraestructura tecnológica que apoyan la detección, control y reporte a las autoridades competentes.

Para el control del conocimiento de las contrapartes el manual cuenta con los procedimientos de debida diligencia y diligencia reforzada, los cuales a su vez se dividen en procedimientos para persona natural y persona Jurídica.

Todas las estipulaciones del SARLAFT tienen como implicaciones un régimen de sanciones a los empleados internos, por su incumplimiento, el cual se define en el procedimiento de sanciones

La actualización de la información de las listas vinculantes definidas por las resoluciones de las naciones unidas se ha definido al contratista proveedor del software de facturación quien apoya la labor del profesional, a su vez el reporte de estas operaciones se realiza del procedimiento definido como reporte de congelamiento y en todo caso se suspenderá la transacción con dicho usuario, detalle que se encuentra definido en los procedimientos de debida diligencia

Se estipula la conservación de los documentos dentro de los términos previstos en la regulación nacional y para ello se detallan los roles, procedimientos y tiempos en el procedimiento de conservación de documentos.

## **4.2 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS**

### **4.2.1 DEBER DE DENUNCIA Y REPORTE**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones internacionales relativas a la aplicación de las Recomendaciones 6 y 7 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), se realiza seguimiento y monitoreo a las Resoluciones 1267 de 1999; 1373 de 2001; 1718 y 1737 de 2006; 1988 de 2011 y 2178 de 2014 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a todas aquellas que las modifiquen o complementen.

En el transcurso de las transacciones toda persona que se registre y sea asociada con esta lista generará el reporte de congelamiento

### **4.2.2 PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP).**

Conscientes de que existen actividades más riesgosas por su naturaleza que otras, Inversiones Aparicio Ayala S.A.S ha considerado manejar con especial cuidado las personas expuestas políticamente PEP, resaltando el hecho de que dichas actividades de por sí no implican que sean ilícitas si obligan a realizar un control más exhaustivo. Por tal motivo los clientes externos que se detecten con estas actividades u oficios deberán aplicárseles la debida diligencia cliente Reforzada descrita en los mecanismos del SARLAFT.

### **4.2.3 PAÍSES DE MAYOR RIESGO**

Los clientes PN o PJ que por su relación o procedencia estén asociados con los Países que, por su comportamiento, controles y no acatamiento de las recomendaciones Internacionales de GAFI en términos de lavado de activo, se les debe proceder a aplicar el procedimiento de Debida diligencia cliente Reforzada definido en los mecanismos del SARLAFT.

## **4.3 MECANISMOS ASOCIADOS A FACTURADOR ELECTRÓNICO, SIN MEDIOS ELECTRÓNICOS**

El conocimiento del cliente externo es responsabilidad de quienes manejan y tienen la relación comercial con ellos y/o promueven los negocios y servicios, quienes deberán advertir cualquier señal de alerta para contrarrestar el riesgo que Inversiones Aparicio Ayala S.A.S sea utilizado para el manejo de fondos originados en actividades ilícitas y/o con destino a la financiación del terrorismo.

### **4.3.1 PROCEDIMIENTOS PARA LA DEBIDA DILIGENCIA DEL CLIENTE EXTERNO (DDCS) SIMPLIFICADA (PN y PJ)**

Inversiones Aparicio Ayala S.A.S ha decidido que este procedimiento no aplicará para el presente SARLAFT dado que se estipula su realización como la debida diligencia cliente General,

### **4.3.2 PROCEDIMIENTOS PARA LA DEBIDA DILIGENCIA DE CLIENTE GENERAL PERSONA NATURAL (DDCG PN)**

#### **1. VERIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD**

Como parte de la verificación se solicita también el documento de identificación valido teniendo en cuenta que Inversiones Aparicio Ayala S.A.S realiza transacciones con Nacionales y extranjeros, se cuenta con procedimientos para validar los diferentes documentos de identidad, que pueden ser:

---

## MANUAL DE SARLAFT-FPADM

### Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

- Registro Civil
- Cédula de ciudadanía: Cédula de tercera Generación de Hologramas
- Contraseña: Documento con sello de la registraduría y foto de la persona, en caso de no tener foto deberá presentar un documento adicional con Foto.
- RUT: Documento impreso y con firmas para persona Jurídica
- Pasaporte: Con foto
- Cédula de extranjería: Documento Válido para extranjero
- Carné Diplomático: con identificación válido, para miembros de embajadas, delegaciones
- Tarjeta de Identidad
- Documento de extranjería: válido para los usuarios de países de Mercosur que no requieren pasaporte para el ingreso. O extranjeros que no aporten el pasaporte por razones de seguridad.

Toda transacción que supere los mil dólares americanos (USD \$1.000) o su equivalente en otras divisas, deberá solicitar copia del documento de identidad para ser adjuntado como soporte de la transacción.

Con el documento en mano, el cajero verifica que la información suministrada coincida y que no se encuentre información faltante.

## 2. MANDATARIOS

Cuando el servicio se constituya por intermedio de apoderado o mandatario se aplicará la solicitud de los documentos de identidad del Beneficiario final (dueño del efectivo) así como el original del declarante (apoderado quien se acerca a ventanilla). Cuya verificación se realizará de acuerdo con el paso anterior para cada uno de los documentos.

Se realiza el diligenciamiento de los campos del declarante y del beneficiario final de acuerdo con el anexo 3 para persona natural. Aportando en todos los casos además carta de autorización del poder o mandato por escrito debidamente firmado por el beneficiario Final, en conjunto con la fotocopia de la Cédula del beneficiario final.

En todos los casos el declarante deberá diligenciar el formulario con la información aportada en la carta de poder y sellar la transacción con su propia firma.

## 3. CONTROL AL EFECTIVO

Adicionalmente el cajero solicita el efectivo con el que se realizará la transacción y valida los montos, las tasas, la calidad de los billetes para identificar si están deteriorados o no.

## 4. REGISTRO DE INFORMACIÓN

Para tal fin Inversiones Aparicio Ayala S.A.S cuenta con un Formulario De debida diligencia General que genera el sistema de administración, el cual es de obligatorio diligenciamiento para todas las transacciones. En el anexo 3 para persona natural se encuentra relacionada la información mínima de acuerdo con la normatividad vigente expedida por La DIAN.

Y con las validaciones y la información del formulario hace ingreso a la caja para realizar el registro de la transacción y sacar el dinero para el cambio del efectivo

## 5. VALIDACIÓN DE LISTAS RESTRICTIVAS y VINCULANTES

---

## MANUAL DE SARLAFT-FPADM

### Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

El sistema realiza la verificación automática de que el usuario/cliente no se encuentre en listas restrictivas de la OFAC, y vinculante de la ONU en las resoluciones 1267 de 1999, 1373 de 2001, 1718 y 1737 de 2006, 1988 1989 de 2011, 2176 de 2014. El caso de presentar alguna presencia del usuario en la consulta no permite continuar con el proceso. Y activa el reporte de congelamiento.

Adicionalmente se revisa en la lista de usuarios excluidos del servicio estipulados por el profesional autorizado, los cuales no permiten continuar con la operación en caso de estar presentes en la consulta.

#### **6. CONTROL AL DILIGENCIAMIENTO**

En caso de detectar que se presentan inconsistencias en la información suministrada se debe proceder inmediatamente a contactar al cliente externo, para poder subsanarlas antes de que se retire de la ventanilla.

Se procede a devolver documento de identidad y entregar el efectivo.

En caso de detectar las inconsistencias cuando se haya retirado el usuario de la ventanilla se procede a realizar el contacto de este y en caso de no poder contactarlo o que el usuario se rehúse a completar la información se procede con el reporte de operación inusual.

#### **7. GENERAR FACTURA ELECTRÓNICA**

**Una vez finalizada la transacción Diligenciar los campos obligatorios de la factura electrónica usando el código 1 y enviar al correo electrónico del usuario y/o cliente.**

**Nota:** Inversiones Aparicio Ayala S.A.S velará que los aplicativos de operaciones, puedan generar la información que requieran las entidades de control y se establezcan mecanismos internos de control sobre los consecutivos de los documentos y de la información procesada.

### **4.3.3 PROCEDIMIENTOS PARA LA DEBIDA DILIGENCIA DEL CLIENTE GENERAL PERSONA JURÍDICA (DDCG PJ)**

#### **1. VERIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD**

Como parte de la verificación se solicita también el documento de identificación valido para personas jurídicas que pueden ser:

- RUT: Documento impreso y con firmas para persona Jurídica

Adicionalmente se deberá validar en alguno de los siguientes documentos la información:

- La Razón social
- La forma jurídica
- Participación de capital
- Representantes legales
- Composición accionaria para socios con el 25% o más de participación.
- Dirección comercial o social

Solicitar por lo menos uno de los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal: emitido por la cámara de comercio
- Acta de constitución

---

## MANUAL DE SARLAFT-FPADM

### Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

- Escritura pública
- Documento de constitución de la persona jurídica o asimilada

Con el documento en mano, el cajero verifica que la información suministrada coincida y que no se encuentre información faltante.

Esta información acompañada del documento de identidad del representante legal de acuerdo con lo dispuesto en el numeral de verificación de identidad de persona natural.

El cajero solicita todos los documentos del anexo 9

Procede a verificar los documentos enfocándose en la identidad del declarante, el representante legal y de la empresa.

El cajero adicionalmente debe validar la vigencia de la cámara de comercio y que el profesional autorizado no cuente con una fecha de constitución menor a 30 días.

#### **2. MANDATARIOS**

Cuando a la ventanilla no asista el representante legal de la firma se deberá autorizar al mandatario para la realización de la transacción mediante carta de poder o mandato debidamente firmada por el representante legal, adicionando la fotocopia del documento de identidad tanto del representante como del mandante. Cuya verificación se realizará de acuerdo con el paso anterior para cada uno de los documentos.

En caso de que el declarante actúe en nombre de una entidad pública, deberá adjuntar copia del acto administrativo que ordena la operación en conjunto con las copias de los documentos de identidad de los funcionarios que actúan como mandantes.

Se realiza el diligenciamiento de los campos del declarante y del beneficiario final de acuerdo con el anexo 3 para persona Jurídica. En todos los casos el declarante deberá diligenciar el formulario con la información aportada en la carta de poder y sellar la transacción con su propia firma.

En los casos que se identifique que el mandatario corresponde a una **entidad pública** deberá adicionalmente solicitarse el documento de acto administrativo asociado a la transacción.

#### **3. CONTROL AL EFECTIVO**

Posterior a este paso el cajero solicita el efectivo con el que se realizará la transacción y valida los montos, las tasas, la calidad de los billetes para identificar si están deteriorados o no.

#### **4. REGISTRO DE INFORMACIÓN**

Para tal fin Inversiones Aparicio Ayala S.A.S cuenta con un Formulario de debida diligencia general que genera el sistema de administración y facturación, el cual es de obligatorio diligenciamiento para todas las transacciones. En el ANEXO 3 para persona jurídica se encuentra relacionada la información mínima de acuerdo con la normatividad vigente expedida por La DIAN en la Resolución 210 o la que haga sus veces.

Y con las validaciones y la información del formulario hace ingreso a la caja para realizar el registro de la transacción y sacar el dinero para el cambio del efectivo

#### **5. VALIDACIÓN DE LISTAS RESTRICATIVAS y VINCULANTES**

---

## MANUAL DE SARLAFT-FPADM

### Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

El sistema realiza la verificación automática de que el usuario/cliente no se encuentre en listas restrictivas de la OFAC, y vinculante de la ONU en las resoluciones 1267 de 1999, 1373 de 2001, 1718 y 1737 de 2006, 1988 1989 de 2011, 2176 de 2014. El caso de presentar alguna presencia del usuario en la consulta no permite continuar con el proceso. Y activa el reporte de congelamiento.

Adicionalmente se revisa en la lista de usuarios excluidos del servicio estipulados por el profesional autorizado, los cuales no permiten continuar con la operación en caso de estar presentes en la consulta.

#### **6. CONTROL AL DILIGENCIAMIENTO**

En caso de detectar que se presentan inconsistencias en la información suministrada se debe proceder inmediatamente a contactar al cliente externo, para poder subsanarlas antes de que se retire de la ventanilla.

Se procede a devolver documento de identidad y entregar el efectivo

En caso de detectar las inconsistencias cuando se haya retirado el usuario de la ventanilla se procede a realizar el contacto de este y en caso de no poder contactarlo o que el usuario se rehúse a completar la información se procede con el reporte de operación inusual-sospechosa.

La transacción se dará como nula en caso de no suministrar toda la información. La omisión de la debida diligencia dará paso al reporte de operación inusual, intentada o sospechosa.

#### **7. GENERAR FACTURA ELECTRÓNICA**

Una vez finalizada la transacción Diligenciar los campos obligatorios de la factura electrónica usando el código 1 y enviar al correo electrónico del usuario y/o cliente.

#### **4.3.4 PROCEDIMIENTOS DEBIDA DILIGENCIA DE CLIENTE REFORZADA (DDCR)**

Para efectos de control de los perfiles de Riesgos el Cajero valida la segmentación teniendo en cuenta:

- Los montos de la transacción individual.
- Los montos de operaciones Múltiples por diario, semanal, mes, semestre y año.
- La actividad económica o calidad de PEP (persona expuesta públicamente).
- Jurisdicción de donde proviene el cliente externo
- Si el Cliente/Usuario es Persona Natural o Jurídica.

De acuerdo con lo anterior los tipos de ampliación contempladas son:

##### **4.3.4.1 PARA PAISES Y ACTIVIDADES MAS RIESGOSAS**

Por recomendaciones de las autoridades nacionales e internacionales tales como el GAFI, se ha determinado que las personas expuestas políticamente (PEP) son considerados por su oficio como personas de alto riesgo, también las personas procedentes de países de Jurisdicciones más riesgosas. Así mismo la UIAF y demás entes de control establecen un listado de ocupaciones y actividades que deberán ser tenidas en cuenta como más riesgosas por la naturaleza de su oficio

Las transacciones deben ser tomadas como clientes de alto Riesgo tanto si son personas naturales como jurídicas, para lo cual se deberá realizar el procedimiento de debida diligencia Reforzada así:

Países que por su comportamiento, controles y no acatamiento de las recomendaciones Internacionales en términos de lavado de activo se encuentran en la siguiente lista.

---

## MANUAL DE SARLAFT-FPADM

### Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

Destacando a **Corea del Norte** e **Irán** como la nacionalidad de Mayor Riesgo, por sus prácticas nucleares.

En el siguiente enlace se encuentra la lista completa de países con sus actualizaciones. Es deber del Profesional de cambio autorizado consultar y actualizar esta información al interior de la empresa.

#### [GAFI](#)

1. **Realizar la debida diligencia cliente General de manera Normal**
2. **Solicitar Anexo 4 para Clientes con Jurisdicciones más riesgosas**
3. **Si se observa un comportamiento inusual o mas Riesgos realizar consulta en las listas públicas del anexo 5.**
4. **Escalar vinculación al Representante Legal**
5. **Si se aprueba vincular al cliente**
6. **Si no se aprueba bloquear al cliente en la aplicación.**
7. **Terminar las transacciones**

**Las autorizaciones realizadas para clientes vinculados tienen una vigencia de 6 meses. Después de este periodo es necesario actualizar la información y la autorización para renovar su vinculación con el profesional.**

#### 4.3.4.2 PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

Concientes de que existen actividades mas riesgosas por su naturelaza que otras, Inversiones Aparicio Ayala S.A.S ha considerado manejar con especial cuidado las que se exponen a continuación, resaltando el hecho de que dichas actividades de por sí no implican que sean ilícitas si obligan a realizar un control mas exahustivo. Por tal motivo los clientes externos que se detecten con estas actividades u oficios deberán ser tratados como clientes de Riesgo Medio para persona natural o de Riesgo Alto para persona Jurídica.

Se consideran personas expuestas políticamente aquellas que por su cargo se encuentren en el siguiente listado, de acuerdo con la norma de la presidencia de la república consignada en el anexo 2 de normatividad inclusive 2 años posterior a su retiro del cargo, así como las conyugues o compañeros permanentes y a los familiares de los PEP hasta segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, así como los asociados cercanos de los PEP:

- Presidente de la República, Vicepresidente de la República, consejeros, directores y subdirectores de departamento administrativo, ministros y viceministros.
- Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de (i) los Ministerios, (ii) los Departamentos Administrativos, y (iii) las Superintendencias o quien haga sus veces.
- Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de: (i) los Establecimientos Públicos, (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.
- Superintendentes y Superintendentes Delegados.
- Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, Inspectores de la Policía Nacional. Así como los Oficiales y Suboficiales facultados para ordenar el gasto o comprometer recursos de las instituciones públicas.
- Gobernadores. Alcaldes, Diputados, Concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de: (i) gobernaciones, (ii) alcaldías, (iii) concejos municipales y

---

## MANUAL DE SARLAFT-FPADM

### Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

distritales, y (iv) asambleas departamentales. Departamento Administrativo de la Función Pública Decreto 830 de 2021 3 EVA - Gestor Normativo

- Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales, secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de
- la República y Directores Administrativos del Senado y de la Cámara de Representantes.
- Gerente y Codirectores del Banco de la República.
- Directores y ordenadores del gasto de las Corporaciones Autónomas Regionales.
- Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y, de la Comisión de Regulación de Comunicaciones. Regulación de Comunicaciones.
- Magistrados, Magistrados Auxiliares de Aitas Cortes y Tribunales, jueces de la República, Fiscal General de la Nación, Vicefiscal General de la Nación, Delegados y directores de la Fiscalía General de la Nación.
- Contralor General de la República, Vicecontralor General de la República, Contralores Delegados, Contralores territoriales, Contador General de la Nación, Procurador General de la Nación, Viceprocurador General de la Nación, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vicedefensor del Pueblo, Defensores Delegados y Auditor General de la República.
- Tesoreros y ordenadores del gasto de la Altas Cortes y Tribunales, Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contaduría General de la Nación y Auditoría General de la República.
- Magistrados del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados.
- Notarios y Curadores Urbanos.
- Ordenadores del gasto de universidades públicas.
- Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de otras formas de asociación política reconocidas por la ley.
- Los fideicomitentes de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos.

Adicionalmente se consideran personas expuestas políticamente Extranjeras:

- Jefes de Estado, jefes de Gobierno, ministros, subsecretarios o secretarios de Estado;
- Congresistas o parlamentarios;
- Miembros de tribunales supremos, tribunales constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recurso, salvo en circunstancias excepcionales;
- Miembros de tribunales o de las juntas directivas de bancos centrales
- Embajadores, encargados de negocios altos funcionarios de las fuerzas armadas,
- Miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión de empresas de propiedad estatal
- Representantes legales, directores, subdirectores y/o miembros de las juntas directivas de organizaciones internacionales. Seguir el siguiente procedimiento:

1. **Realizar la debida diligencia cliente General de manera Normal**
2. **Solicitar diligenciamiento Anexo 4 para usuarios PEP**
3. **Escalar vinculación al representante Legal**
4. **Si se aprueba vincular al cliente**
5. **Si no se aprueba bloquear al cliente en la aplicación.**
6. **Terminar las transacciones**

**Las autorizaciones realizadas para clientes vinculados tienen una vigencia de 6 meses. Después de este periodo es necesario actualizar la información y la autorización para renovar su vinculación con el profesional.**

#### **4.3.5 DEBIDA DILIGENCIA CLIENTE INTENSIFICADA PARA CLIENTES PERSONA NATURAL:**

Dentro del procedimiento de Debida diligencia intensificada se deberá:

##### **1. Realizar la debida diligencia cliente General de manera Normal**

Continua con la realización de la debida diligencia cliente General de Persona natural de manera normal

##### **2. Diligenciamiento soportes por Perfil**

Adicional al procedimiento de debida diligencia, el cajero solicita el diligenciamiento de Formulario de Vinculación, que se encuentra consignado en el anexo 6 (de acuerdo a la actividad económica y capacidad financiera detectada) y los demás documentos consignados en los requisitos del anexo 9 de segmentación del mercado.

##### **3. Control al diligenciamiento**

La transacción se dará como nula en caso de no suministrar toda la información y documentación completamente diligenciada. La omisión de la debida diligencia dará paso al reporte de operación inusual.

##### **4. Aprobación de la transacción**

Posteriormente debe informar al representante legal de Inversiones Aparicio Ayala S.A.S sobre la vinculación, para que pueda realizar la verificación de la información suministrada y asignarle un tope a las transacciones individuales y múltiples. Teniendo en cuenta el perfil de Riesgo y la segmentación del cliente se podrá apoyar en las diferentes Listas del anexo 5 para verificar y ampliar la información.

##### **5. Finalizar Transacción**

En caso de tener toda la información completa, continua con el proceso de cambio de divisas. Y al final envía la factura electrónica

##### **6. Verificación de señales de alerta y reporte de operación inusual**

Toda vez que la información no pueda ser corroborada se iniciará reporte de operación sospechosa por parte del OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.

#### **4.3.6 DEBIDA DILIGENCIA CLIENTE INTENSIFICADA PARA CLIENTES FRECUENTES PERSONA JURÍDICA:**

##### **1. Realizar la debida diligencia cliente General de manera Normal**

El cajero continúa con la Debida diligencia de cliente General para persona jurídica de manera habitual y antes de finalizarla deberá:

## **2. Verificación soportes adicionales**

Para los casos que los montos superen los definidos en el anexo 9, solicita todos los documentos definidos en el mismo anexo de segmentación del mercado, incluyendo el Formulario de Vinculación del cliente Anexo 7.

## **3. Control al diligenciamiento**

Verifica el diligenciamiento de los formularios y el anexo de los soportes

## **4. Solicitud autorización**

Para el caso que se encuentre un documento pendiente o que la información no sea del todo clara deberá solicitar autorización para continuar con la transacción al representante legal de Inversiones Aparicio Ayala S.A.S

## **5. Anular transacción**

La transacción se dará como nula en caso de no suministrar toda la información y no se cuente con la autorización del representante legal de Inversiones Aparicio Ayala S.A.S para continuar con el trámite.

## **6. Validación de información**

Para las operaciones validas por autorización o completitud documental, El cajero adicionalmente debe validar la vigencia de la cámara de comercio y que la empresa no cuente con una fecha de constitución menor a 120 días, valida el capital suscrito y que el monto de la transacción no supere este en concordancia con la información suministrada en los soportes financieros y el Formulario de vinculación,

## **7. Culminar transacción**

En caso de tener toda la información completa, continua con el proceso de cambio de divisas y posteriormente envia la factura electrónica con la información suministrada

## **8. Aprobación de cupos**

Posterior a la transacción, el representante legal de Inversiones Aparicio Ayala S.A.S valida toda la información, para asignar los topes de las transacciones por vigencia de seis meses.

## **9. Verificación de señales de alerta y reporte de operación inusual**

El no cumplimiento de estas validaciones por parte del usuario del servicio, así como el no poder verificar la información suministrada, no inhabilita la transacción, pero si activa el proceso de reporte de operación inusual.

### **4.3.7 EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE DEBIDA DILIGENCIA GENERAL.**

Cuando un cliente o usuario se muestre renuente frente a dar la información requerida por Inversiones Aparicio Ayala S.A.S, así como los usuarios que no suministren un documento de identidad valido al momento de realizar la transacción, se manejará como usuario excluido del servicio de acuerdo con

---

## MANUAL DE SARLAFT-FPADM

### Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

las políticas del presente manual. Esta situación excluirá a Inversiones Aparicio Ayala S.A.S de la obligación de reporte del cliente, dado que no se cuenta con información suficiente para tal fin.

El usuario solo podrá vincularse cuando entregue toda la información pertinente de acuerdo con su perfil de Riesgo, que se le solicite al momento de la transacción.

#### 4.3.8 EXCLUSIÓN COMERCIAL DE SERVICIOS

Hacen parte las personas excluidas de nuestros servicios o contratación las que se encuentren como:

- Personas naturales o jurídicas de quienes se tenga noticia o conocimiento que se encuentran involucradas en operaciones sospechosas de actividades delictivas, con especial aquellas que figuren registradas en la "Lista OFAC" y ONU.
- Personas de integridad y honestidad dudosa, y con aquellas de quienes se tenga conocimiento o indicios serios de que puedan estar vinculadas al tráfico de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, al tráfico de armas, al secuestro extorsivo, enriquecimiento ilícito, delitos financieros, contrabando, terrorismo o pertenezcan a organizaciones criminales.
- Personas que rehúsen a suministrar información sobre su actividad económica, domicilio, profesión o declaración voluntaria del origen de fondos, o presenten información falsa o de difícil verificación.
- Personas que se puedan verificar el actuar de mala fe tratando de obviar los controles o entregando dinero falso o muy deteriorado en varias ocasiones.
- Menores de edad sin acompañamiento de un adulto responsable.

#### 4.3.9 PROCEDIMIENTO PARA LA DEBIDA DILIGENCIA DEL CLIENTE (DDC) - DOMICILIO

Este procedimiento describe los pasos obligatorios para cumplir con la Debita Diligencia del Cliente (DDC) en todas las operaciones de compra o venta de divisas con clientes externos (personas naturales o jurídicas), y debe ejecutarse **siempre de manera previa a la celebración de cada operación**. El objetivo es lograr un conocimiento efectivo, eficiente y oportuno de la contraparte y del beneficiario final para gestionar el riesgo de LA/FT-FPADM.

##### 1. Identificación de la Contraparte y el Beneficiario Final:

- **Recaudo de Información:** Obtener la información necesaria que permita identificar plenamente a la persona natural o jurídica que actúa como cliente, así como al beneficiario final de la operación.
- **Para Personas Naturales:** Exigir la exhibición del **documento de identidad original y vigente** (Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, Pasaporte, etc.).
- **Para Personas Jurídicas:** Exigir el **RUT y el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento de constitución** actualizado, verificando la razón social, forma jurídica, participación de capital, composición accionaria, representantes legales y dirección. Se debe conocer e identificar a los socios/accionistas con una participación igual o superior al 25%.
- **Identificación del Beneficiario Final:** Identificar a la(s) persona(s) natural(es) que finalmente posee(n) o controla(n) a la contraparte, o a la persona natural en cuyo nombre se realiza la operación, según la definición del GAFI y las categorías definidas por la normativa tributaria aplicable al Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB).
- **Actuación en Nombre de Terceros/Entidades Públicas:** Si la contraparte actúa en nombre de un tercero o entidad pública, exigir y conservar el poder, autorización o mandato

---

# MANUAL DE SARLAFT-FPADM

## Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

correspondiente, así como la identificación del mandante, beneficiario final o funcionarios autorizados.

### 2. Verificación y Consulta de Listas Vinculantes:

- **Verificación de la Veracidad:** Verificar la veracidad de la información y los soportes entregados por el cliente.
- **Consulta de Listas Vinculantes:** Realizar una **consulta previa y obligatoria** de las listas internacionales vinculantes para Colombia, incluyendo, pero sin limitarse a las de la ONU y OFAC. **Este paso debe realizarse antes de la ejecución de cada operación** y por cualquier canal. Se ha implementado un **sistema tecnológico que automatiza esta consulta** en el flujo transaccional para garantizar que ninguna operación se complete si el cliente aparece en una lista. Se mantiene un registro de estas consultas y sus resultados.
- **Verificación de Prohibiciones:** Verificar que la contraparte no se encuentre dentro de las prohibiciones y restricciones vinculantes.
- **Identificación de PEPs, Familiares y Asociados:** Establecer mecanismos para identificar si el cliente, beneficiario final, su cónyuge, compañero permanente, familiares (hasta 2° de consanguinidad, 1° de afinidad, 1° civil) o asociados cercanos califican como Personas Expuestas Políticamente (PEPs) según la definición de la norma.

### 3. Determinación y Aplicación del Nivel de Debida Diligencia y Documentación:

- Basándose en la información identificada y el perfil de riesgo de la contraparte o la operación (considerando factores como PEPs, país de origen/destino, cuantía, canal), determinar el nivel de DDC a aplicar y Divulgar las obligaciones cambiarias por el medio de contacto establecido con el cliente.
- Para operaciones con **PEP o países de mayor Riesgo**, solicitar que se acerquen a ventanilla o abstenerse de realizar dichas transacciones.
- **Para operaciones en efectivo inferiores a USD 9.999:** Además de la identificación y verificación, **se exige conservar una copia del documento de identidad** del cliente por el término legal. La documentación general de la DDCG y código de Especifico 1
- **Para operaciones en efectivo superiores a USD 10.000:** Además de la documentación general de la DDC y de la factura electrónica deberá realizar el proceso de DDCI por cuantía con código 4, que se describe en este manual, lo que implica que debe tenerse toda la información validada y diligenciada previa al cierre de la transacción de compra, para tal fin el profesional puede enviar los documentos a diligencia por parte del cliente de manera anticipada por cualquier medio virtual, y solicitar su diligenciamiento previamente, o llevar los documentos para ser diligenciados en presencia del cliente.

### 4. Ejecución de la Operación (Solo en Efectivo):

- Una vez completados satisfactoriamente los pasos de Debida Diligencia (DDCG o DDCI), y excluida la Debida Diligencia Reforzada para esta situación se procede a ejecutar la operación de compra o venta de divisas, gestionando el pago y recibo **en el domicilio**, según lo solicitado por el cliente y autorizado previamente.
- Emitir la factura de venta electrónica. con el código de DDC aplicado.
- **Una vez finalizada la transacción se procede a** conservar bien sea física o virtual la totalidad de los soportes empleados en la transacción

### 5. Monitoreo y Reporte:

---

## MANUAL DE SARLAFT-FPADM

### Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

- Utilizar la información recopilada durante la DDC para el monitoreo continuo de las transacciones.
- Identificar, registrar y analizar las **operaciones inusuales, intentadas o rechazadas**.
- Cuando una operación (incluyendo las intentadas o rechazadas) se determine que tiene el carácter de sospechosa, el Oficial de Cumplimiento o el personal designado deberá generar el correspondiente Reporte de Operación Sospechosa (ROS) a la UIAF de manera inmediata.

#### 4.3.10 DEBIDA DILIGENCIA DEL CLIENTE INTERNO (DDCI)

##### 4.3.10.1 MÉTODO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN EMPLEADOS

Para todos los empleados Inversiones Aparicio Ayala S.A.S intentará validar que el perfil sea idóneo frente al cargo a desempeñar.

Adicionalmente es su deber validar los antecedentes de las personas que se contratan para laborar en la entidad.

#### 1. Para la Selección:

- Solicitar y validar su hoja de vida en conformidad al perfil solicitado
- Realizar entrevista para conocer los datos personales de su núcleo familiar, ya sea al momento de su vinculación o con motivo de la actualización periódica de su información.
- Conocer y verificar los soportes documentales que justifiquen sus aptitudes académicas y laborales.

#### 2. Para la contratación

- Confirmar las referencias familiares, personales y laborales mediante soportes escritos o Verificación directa.
- Realizar contrato para vinculación directa con la empresa.
- Capacitarlos en prevención y control del riesgo de LA/FT/FPADM

#### 3. Señales de Alerta

Estar atento a la presentación de señales de alerta en relación con los mismos y reportarlas inmediatamente al Oficial de cumplimiento

- Cuando la información suministrada por un empleado no pueda ser confirmada o sea inexacta.
- Cuando el empleado se encuentre reportado en listas OFAC o ONU.
- Si la información suministrada por el empleado es falsa o presuntamente falsa.
- Casos de incumplimiento de políticas y procedimientos SARLAFT
- Cuando un empleado no informa con la debida oportunidad todas las operaciones inusuales y/o sospechosas que identifiquen, de conformidad con sus funciones y responsabilidades.
- El funcionario renuente a suministrar información sobre los clientes, solicitada por entes externos de control, de investigación o por el Oficial de cumplimiento.
- El empleado que lleve una vida ostentosa, cuyo salario no permitiría mantener.

#### 4.3.10.2 MÉTODO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONTRATISTAS

Para todos los Contratistas de Inversiones Aparicio Ayala S.A.S intentará validar el perfil idóneo mediante:

##### 1. Procedimiento de Selección:

- Solicitar oferta de servicios para suplir las necesidades.
- Realizar entrevista para conocer y verificar la oferta de servicios necesaria para la empresa.
- Evaluar el costo beneficio presentado por el Contratista
- Realizar la evaluación inicial de riesgo LA/FT-FPADM del potencial contratista, lo que incluye la **consulta de Listas Vinculantes** para Colombia y **demás fuentes de información que permitan establecer situaciones fácticas que puedan configurarse como riesgosas de constituir LA/FT-FPADM**
- **Identificar si el potencial contratista califica como Persona Expuesta Políticamente (PEP), miembro de su núcleo familiar o asociado cercano**
- Solicitar autorización por parte del profesional autorizado para proceder con la contratación

##### 2. En caso de identificar un potencial contratista como PEP, miembro de su núcleo familiar o asociado cercano, aplicar los procedimientos reforzados de DDCR y obtener la aprobación previa y expresa del profesional autorizado (persona natural) o de la instancia superior al interior de la persona jurídica

- Obtener y conservar la Hojas de Vida del potencial contratista, así como cualquier otra documentación relevante que soporte la evaluación de idoneidad y riesgo

##### 3. Procedimiento para la contratación:

- Para personas Jurídicas Contratistas: Solicitar y conservar **documentación que acredite su existencia y representación legal**, como el Certificado de Existencia y Representación Legal y el RUT. Identificar y verificar la identidad de la(s) persona(s) natural(es) que actúan como **Beneficiario(s) Final(es)** Solicitar información de composición accionaria si es persona Jurídica
- Solicitar declaración de origen de fondos para los socios con mas del 25 % de participación en la sociedad
- Para personas Naturales Solicitar RUT y validar la necesidad de solicitar HV, por ejemplo, para oficial de cumplimiento, o contador
- Realizar y firmar contrato o acuerdo de servicios para la prestación de servicios.
- Conservar todos los documentos Recaudados por los términos de ley y en formato físico.

##### 4. Procedimiento para la actualización de Información:

Se realizará la actualización completa de la información y documentación definida en este método de selección y contratación **al menos una vez al año**, o **siempre que se detecten cambios significativos** en el perfil del contratista (ej. cambio de objeto social, cambio de representantes, cambio de socios, aparición en listas restrictivas, adquisición del estatus de PEP, etc.), o **cuando se requiera realizar un nuevo contrato o modificar uno existente** con implicaciones relevantes para el SARLAFT-FPADM

#### **4.3.11 PROCEDIMIENTO PARA EL CONOCIMIENTO DEL MERCADO, PRODUCTO Y SERVICIO**

##### **1. Métodos por aplicar**

Análisis periódico de datos internos de tus propias operaciones para establecer parámetros de normalidad.

Revisión de información pública sobre el sector cambiario (ej. comunicados del Banco de la República, estudios sectoriales si están disponibles).

Consulta de tipologías y señales de alerta publicadas por la UIAF, específicamente para el sector de profesionales de cambio<sup>10</sup>.

Revisión de noticias relevantes sobre tendencias del mercado cambiario o nuevas modalidades de LA/FT-FPADM.

Participación en capacitaciones o eventos del sector (como las que puede programar la DIAN).

##### **2. Información Para Recopilar y Analizar:**

Las características usuales de las transacciones en el mercado y en este negocio (ej. volúmenes promedio, frecuencia, horarios pico, etc.).

Los tipos de moneda objeto de cambio más comunes y sus rangos de transacción típicos.

Los montos en efectivo por tipo de moneda que son habituales en las operaciones.

##### **3. Análisis de Tipologías Generales De Lavado De Activos Y Financiación Del Terrorismo**

Un delincuente experimenta diversos métodos o tipologías para ocultar su riqueza ilícita, y cuando le resultan exitosos los acoge como modus operandi, a ellos acude de manera repetitiva y trata de mejorarlos cada vez más.

El estudio de esos métodos y tipologías permite una mayor comprensión de las formas que suelen emplear las organizaciones criminales para ocultar sus dineros ilícitos. Los lavadores asumen comportamientos muy semejantes a los del empresario legal, la habilidad del lavador de activos está en actuar como habitualmente lo haría cualquier empresario, a fin de lograr pasar inadvertido y burlar así los controles establecidos.

Las tipologías ayudan a identificar o revelar conductas, actividades, métodos o situaciones atípicas que pueden encubrir operaciones de LA/FT-FPADM, ellas revelan algunos indicios que permiten reconocer el uso abusivo que pretende hacer la empresa criminal, de una transacción, un servicio o producto.

Los principales medios que usan para lavado de activos son:

- Fraccionamiento de Operaciones a través de uno o varios ciudadanos que no cuentan con el perfil para justificar los montos transados.
- A través de movimientos físicos de dinero en efectivo.
- Movimientos de dinero mediante el sistema financiero o sistemas económicos formales y regulados,
- Movimientos de bienes y servicios por medio de los negocios.

---

## MANUAL DE SARLAFT-FPADM

### Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

#### **4. Identificación de Operaciones Inusuales y Señales de Alerta:**

Cualquier operación que se salga de estos parámetros previamente establecidos se considerará *inusual*. Este insumo permitirá **actualizar las señales de alerta** documentadas en el manual de Riesgos.

#### **5. la Periodicidad de la Revisión/Actualización:**

Se incluirá dentro de la **autoevaluación semestral** del SARLAFT-FPADM.

#### **4.4 INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN ADECUADA DE LOS MECANISMOS**

Son las herramientas que apoyan y facilitan el control y la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo en la entidad.

##### **4.4.1 SEÑALES DE ALERTA**

Son aquellas situaciones que muestran los comportamientos atípicos de los clientes, ayudan a identificar o detectar conductas, actividades, métodos o situaciones que pueden encubrir operaciones de lavado de activos y financiación de terrorismo.

Estas señales no serán un motivo para calificar a una persona como ejecutora de una acción ilícita, sino que serán una alerta para proceder a verificar, con mayores elementos e indagaciones, las explicaciones acerca de las operaciones.

Las señales de alerta, las puede suministrar cualquier tipo de información, conducta o actividad que permita detectar la realización de operaciones inusuales o sospechosas que puedan estar vinculadas a operaciones de lavado de activos o de financiación del terrorismo.

El profesional del cambio asume el método de conocimiento de mercado, producto y servicio con el fin de mantener actualizadas las señales de alerta, que en conjunto con las estipuladas con la UIAF se pueden encontrar en el anexo 11 señales de alerta.

##### **4.4.2 SEGMENTACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO**

Con el objeto de fortalecer la debida diligencia adelantada por la entidad para la prevención del riesgo de LA/FT/FPADM y consciente de los cambios que están sufriendo de forma permanente los negocios y sus usuarios, Inversiones Aparicio Ayala S.A.S establecerá segmentos homogéneos de sus clientes y su mercado, lo cual le permitirá hacer un análisis más detallado frente a las diferentes tipologías de riesgo existentes a las cuales se enfrenta.

La identificación y establecimiento de los diferentes factores de riesgo de la entidad le permite establecer perfiles de riesgo y reconocer tendencias de los mercados objetivos a los cuales se destinan principalmente los productos ofrecidos.

Los factores de riesgo identificados para el ejercicio de la profesión son:

##### **1. Clientes Externos**

- Personas Jurídicas
- Personas Naturales Nacionales y extranjeros
- PEPs
- Actividades económicas
- Mandatarios
- Jurisdicción domicilio / Trabajo

##### **2. Clientes internos**

- Proveedores Personas Naturales
- Proveedores Personas Jurídicas
- Empleados
- Administradores

---

## MANUAL DE SARLAFT-FPADM

### Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

#### **3. Productos - Servicios**

- Compraventa de Divisas en Efectivo
- Compra Venta de Divisas usando Medios de pago electrónicos de bajo Valor como datafonos, Transferencias y Códigos QR

#### **4. Canales de distribución**

- Ventanillas de atención
- Domicilios

#### **5. Jurisdicción**

- Los locales autorizados por la DIAN de acuerdo con la dirección consignada en el RUT.
- Procedencia de los Clientes de países mas Riesgosos

El reconocimiento de dichas situaciones además de ser una oportunidad comercial que anticipa las necesidades de los clientes y puede generar valores agregados a todos los sectores de la economía, brinda información relevante en la prevención de los delitos tipificados como LA/FT/FPADM.

Es importante mencionar que el análisis del mercado es el resultado del estudio de la información provista por fuentes oficiales y reconocidas que indican criterios de frecuencia, volumen, movimientos y características de las transacciones que en conjunto con la información interna de los clientes actualmente manejados sirven como sustento para la construcción de los perfiles de riesgo.

De acuerdo con los perfiles de Riesgo determinados por la entidad en el anexo 9 se relacionan los diferentes topes y requerimientos para el manejo de los clientes/usuarios que optan por el servicio.

#### **4.4.3 SEGUIMIENTO DE OPERACIONES.**

De acuerdo con la segmentación del mercado a los clientes de Riesgo alto a los que se les amplia la diligencia se les realizará un seguimiento semestral.

EL monitoreo de las operaciones se realizará para todas las transacciones realizadas de acuerdo a los tiempos definidos en el proceso de autoevaluación, el resultado del mismo podrá crear planes de mejora para riesgos materializados velando por la evolución del sistema.

#### 4.5 HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

La plataforma tecnológica adoptada por Inversiones Aparicio Ayala S.A.S, permite realizar un registro y control adecuado de todas las operaciones, garantizando un manejo transparente, que sea integral y consistente de toda la información.

Todas las operaciones del profesional autorizado se registran de manera cierta, con un soporte adecuado.

Inversiones Aparicio Ayala S.A.S se ha provisto de un sistema, que le ha permitido actualizarse a las exigencias y cambios de regulación en materia de lavado de activos. Así mismo cuenta dentro de su infraestructura administrativa con procesos de actualización y capacitación a los clientes internos en el manejo óptimo de la herramienta, que le permite estar al día en el cumplimiento de las etapas del SARLAFT-FPADM.

El programa contiene las personas naturales y jurídicas reseñadas como Narcotraficantes Específicamente Designados por la OFAC, adscrita al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos y por la Lista ONU, que se consultan al momento de realizar una transacción con un cliente o usuario y de esta manera los pueden marcar como excluidos del servicio bloqueando la transacción.

Así mismo la aplicación cuenta con una base de clientes excluidos que Inversiones Aparicio Ayala S.A.S puede ir alimentando de acuerdo con su comportamiento, poco ético o que no guarda relación con las políticas anti-Riesgo de la Compañía. El sistema controla el ingreso por cédula bloqueando la transacción.

##### **Los sistemas con los que actualmente cuenta la compañía permiten entre otros**

- Registro y actualización permanente en el sistema de los datos de clientes y usuarios
- Validación y verificación de los datos del cliente
- Registro en el sistema de actividad económica y origen de fondos

En este caso, el establecimiento cuenta con las herramientas tecnológicas necesarias como es el hardware y los programas requeridos para su funcionamiento. Igualmente, está en disposición de actualizar los mismos en la medida en que la tecnología y las necesidades así lo vayan requiriendo

---

## MANUAL DE SARLAFT-FPADM

### Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

#### **4.6 PROCEDIMIENTOS DE APOYO PARA CUMPLIR CAPACIDAD FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

##### **4.6.1 CAPITAL PARA TRANSACCIONES**

Inicialmente se registra como capital para el trabajo de compra y venta de Divisas el registrado como capital suscrito en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de cada establecimiento de comercio.

Anualmente se realizará validación del capital contra las cantidades de las transacciones de compra y venta realizadas, revisión que dará para la reestructuración del capital definido para cuyo caso participará Inversiones Aparicio Ayala S.A.S en conjunto con el contador.

El capital de trabajo actual quedará consignado en el sistema de Facturación.

##### **4.6.2 CUADRES DE CAJA**

Diariamente el cajero principal del punto realizará arqueo del efectivo presente en caja tanto en moneda local como extranjera, validando que no se vayan a presentar diferencias referentes a lo consignado en la aplicación usada para el registro de las transacciones de compra y venta de divisas.

###### **1. Conteo del efectivo**

Para tal fin se realiza el conteo de las divisas por cada denominación.

###### **2. Registro del arqueo**

El resultado del cuadro se consigna en Formulario de arqueo que se conservará de forma digital en el computador de cada establecimiento. Registrando la fecha y hora, el responsable del cuadro y las cantidades de cada divisa en la caja. Este procedimiento se realizará cuando se tenga que hacer relevo del responsable de la caja por cualquier motivo, adicionando al registro la información de quien recibe.

###### **3. Registro de Diferencias**

Si se encuentran diferencias respecto a los montos definidos en el sistema se deberá entrar a revisar con el representante legal por qué motivos se dio el descuadre. Y en caso de no tener justificación se procederá a efectuar el procedimiento de descargue del sistema del monto con la anotación y descuento de la nómina del cajero responsable del turno. En la fecha de la nómina se procederá por parte del representante legal a realizar los descuentos respectivos y a la realización de los ajustes como ingresos al sistema.

En caso de tener un soporte no registrado se procederá a la actualización del soporte en el sistema mediante una nota de egreso, dejando constancia para el proceso de cuadro contable.

###### **4. Control de arqueo**

El Formulario será archivado digitalmente en cada establecimiento para llevar un registro del movimiento y del control efectuado

---

## MANUAL DE SARLAFT-FPADM

### Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

#### **4.6.3 PROTOCOLOS PARA EL ACCESO A LAS ÁREAS DE CAJA.**

Cuando llegue alguna visita, DIAN, servicios públicos, mantenimiento o cualquier entidad de supervisión. El cajero principal o administrador del punto procederá a realizar el procedimiento de autorización de ingreso y acompañamiento.

##### **1. Validación de ingreso**

El cajero principal solicita el carné de la empresa con su documento de identificación y procede a confirmar vía telefónica la visita.

##### **2. Registro de Ingreso**

Siempre que alguien tenga autorización de acceso se deberá registrar su ingreso con fecha y hora y nombre completo. Dentro del establecimiento deberá estar acompañado en todo momento del funcionario responsable.

##### **3. Solicitud de información y manejo de requerimientos**

La manipulación del efectivo se deberá hacer solamente por el personal de Inversiones Aparicio Ayala S.A.S y no se permitirá su contacto a nadie que no cuente con la autorización del caso.

Los documentos soporte deberán ser suministrados por el personal responsable de cada establecimiento de comercio y en ningún caso se permite el acceso a los mismos por parte de personal ajeno.

En caso de requerirse alguno de los documentos se consignará en el acta de la visita en presencia del funcionario y en la minuta se relacionará la salida del o las copias de los documentos.

#### **4.6.4 TRASLADOS DE EFECTIVO**

Inversiones Aparicio Ayala S.A.S consciente de las necesidades de inventario de dinero que pueden existir entre las sedes de esta, cuenta con el siguiente protocolo de seguridad para el traslado de divisas entre cada una de sus sedes.

Los montos máximos para el transporte están definidos de acuerdo con la capacidad financiera de la entidad.

##### **1. Preparación del traslado**

El traslado puede ser llevado a cabo por cualquiera de los empleados definidos por el profesional autorizado quien hará las veces de custodio de los montos definidos durante el transporte.

Para la preparación del transporte se debe contar con el diligenciamiento de remisión de salida del Anexo 11 informando origen y destino, espacio para relevos de responsabilidad de la siguiente forma.

- Entrega de administrador origen a custodio
- Entrega de Custodio a administrador destino

Una vez comprobados los montos y firmados se realizará empaque y sellamiento del dinero con el fin de que no pueda ser alterado durante el trayecto.

## **2. Traslado**

El transporte se podrá realizar vía aérea o terrestre guardando siempre la discreción conservando los dineros siempre en lugar seguro fuera del alcance de un tercero. El protocolo podrá extenderse a llevar un acompañante o escolta de acuerdo a las cantidades transportadas y las condiciones que se definan para el mismo.

Dicho sello podrá ser solamente abierto por una autoridad competente en presencia del custodio o de un Gerente comercial y para tal fin en el Formulario de remisión se debe dejar constancia del número de placa o de identificación del personal que hace el requerimiento con fecha y hora y deberá procederse al sellado una vez termine la inspección.

## **3. Entrega a destino**

El custodio entrega el efectivo al administrador del destino y realiza el diligenciamiento de la planilla para dejar evidenciado el relevo de responsabilidad.

El administrador valida que el efectivo este sellado luego procede a su apertura y debe contar el efectivo para plasmar su firma de recibido sin novedad.

En caso de presentarse novedades las deja plasmadas en el Formulario e informa al profesional autorizado.

## **5 REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

Posterior a la realización del procedimiento de cambio de divisas en efectivo se procede a archivar los formularios recogidos durante el proceso.

Se establece de acuerdo con la normatividad vigente del Banco de la Republica y de la DIAN que se deberán conservar los documentos de forma física o digital de los procesos de conocimiento al cliente o usuario, para efecto de rendir los respectivos reportes internos o los exigidos por las autoridades administrativas y penales competentes.

La conservación de esta documentación y registros de transacciones debe respetar los periodos indicados en la resolución externa vigente de la Junta Directiva del Banco de la República, es decir que deben conservarse por un período mínimo de cinco (5) años. Así mismo se debe velar por conservar la documentación que sea requerida por autoridad competente por un periodo adicional de acuerdo con la duración de la investigación.

Adicionalmente se conservarán los siguientes documentos por el mismo periodo de tiempo con el fin de soportar los requerimientos de los entes de control, la cual estará bajo la responsabilidad del representante legal o quien el designe:

- Actas de aprobación de las políticas del SARLAFT-FPADM
- Texto escrito del documento donde consten las políticas, procedimientos y código de ética para soportar el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT-FPADM.
- Constancias de capacitación a los clientes internos.
- Archivo digital donde reposan las matrices de Riesgo, en donde se evidencian los riesgos inherentes y residuales, los controles y los planes de tratamiento para la implementación de los controles necesarios.
- Los documentos y registros que evidencien la operación efectiva del SARLAFT-FPADM, especialmente los relacionados con la debida diligencia en el conocimiento del cliente externo.
- Los informes del Oficial de cumplimiento respecto al desarrollo y aplicación del SARLAFT-FPADM.
- Copia de los reportes positivos y negativos enviados a la UIAF.
- Copia de los soportes de los reportes de transacciones en efectivo o ausencia de estas remitidas a la UIAF.

Toda la documentación contará con un respaldo físico y reunirá los requisitos de seguridad de forma tal que se permita su consulta sólo por quienes estén autorizados. A excepción de la matriz de riesgos que se almacenaran de manera digital, para permitir una eficiente y contante evolución del funcionamiento de los controles implementados y en proceso de implementación, así como el seguimiento sobre los planes de trabajo.

---

# MANUAL DE SARLAFT-FPADM

## Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

### **6 REPORTE DE OPERACIONES**

Inversiones Aparicio Ayala S.A.S en aras de preservar la transparencia en todas sus actuaciones y operaciones, y con el fin de dar cumplimiento a las normas legales e internas relacionadas con la conservación, elaboración y divulgación de la información del SARLAFT-FPADM, diseñará un sistema de reportes internos y externos que garantice el acatamiento de los requerimientos normativos.

Con el fin de preservar el deber de reserva, los empleados de Inversiones Aparicio Ayala S.A.S deben guardar la confidencialidad en lo que se refiere a la información que se reporta a las autoridades y a toda la relacionada con el SARLAFT-FPADM y los clientes o usuarios.

#### **6.1 REPORTES INTERNOS SOBRE OPERACIONES INUSUALES**

Se consideran operaciones inusuales aquellas que se caracterizan porque no guardan relación con la actividad económica de las contrapartidas o por su número o cantidades transadas o por las características particulares se salen de los parámetros de normalidad, o porque no se ha encontrado explicación o justificación razonable a su realización.

Todos los empleados de Inversiones Aparicio Ayala S.A.S. que detecten alguna situación inusual, procede a elaborar el formulario “Reporte de Operaciones Inusuales” (Ver Anexo 7) y lo remitirá al oficial de cumplimiento, con el fin de adelantarse el procedimiento correspondiente a determinar ponderar y analizar la relevancia de la situación respecto a si se constituye en un riesgo para la entidad. En cuyo caso deberá seguir con el reporte de operación sospechosa a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, con base en los procedimientos preestablecidos en este manual.

Para la descripción de la operación, se deben tener en cuenta los siguientes parámetros:

- Realizar una descripción de los hechos, de manera organizada, clara y completa, indicando como se relacionan los diferentes aspectos de la operación inusual.
- Tener en cuenta un orden cronológico
- Mencionar las características que hacen la operación inusual.
- Mencionar cualquier irregularidad que se haya detectado.
- Mencionar cualquier aclaración, explicación y/o justificación que hayan realizado los implicados en la operación inusual, y medio por el que se hizo (verbal, escrito, a partir de un requerimiento, etc.).
- No omitir ningún dato conocido de la operación y mencionar cualquier hecho adicional que pueda contribuir al análisis de la operación.

#### **6.2 REPORTE INTERNO SOBRE OPERACIONES SOSPECHOSAS**

Operaciones que luego de ser calificadas como inusuales y de conformidad con la información acerca del cliente y del mercado, se determinan de acuerdo con el criterio de Inversiones Aparicio Ayala S.A.S, como sospechosas.

La confrontación de las operaciones detectadas como inusuales, con la información acerca de los clientes y del mercado, debe permitir identificar si una operación es o no sospechosa y reportarlo en forma inmediata a la UIAF.

---

## MANUAL DE SARLAFT-FPADM

### Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

#### 6.3 REPORTES DE MONITOREO

Como resultado del monitoreo el oficial de cumplimiento debe elaborar reportes semestralmente que permitan establecer el perfil de riesgo residual de Inversiones Aparicio Ayala S.A.S, la evolución individual y consolidada de los perfiles de riesgo de los factores de riesgo y de los riesgos asociados.

Dichos informes serán presentados al mes siguiente del cierre del semestre, el oficial de cumplimiento generará reporte para cada uno de los establecimientos de comercio de las cuales reposará copia física, de acuerdo a las disposiciones y obligaciones emanadas por las resoluciones de Banco República y la DIAN que se referencian en el anexo 2 de normatividad.

#### 6.4 REPORTES EXTERNOS

De acuerdo a la normatividad vigente expedida por la UIAF consignada en el anexo 2 de Normatividad se establece la obligación de reporte a la UIAF de acuerdo a la siguiente tabla:

Reporte	Frecuencia
ROS	Inmediatamente descubierta
Ausencia de ROS	Trimestralmente
Operaciones individuales en Efectivo	Trimestralmente
Operaciones Múltiples en Efectivo	Trimestralmente
Ausencia de Operaciones en Efectivo	Trimestralmente

Para efectos de control y cumpliendo lo establecido en la normatividad, se establece dejar copia física de las evidencias de los reportes en la sede principal de la compañía.

##### 6.4.1 REPORTE EXTERNO DE OPERACIONES SOSPECHOSAS - ROS

Reporte de Operaciones Sospechosas: una vez Inversiones Aparicio Ayala S.A.S determine que una operación es sospechosa, deberá reportarla a la UIAF por parte del oficial de cumplimiento, diligenciando el respectivo formulario y según las instrucciones pertinentes.

Este reporte se deberá realizar inmediatamente que se haya determinado la operación sospechosa. Y reposará copia física dentro de las instalaciones de la sede principal del profesional autorizado.

Para efectos del reporte, no se requiere que Inversiones Aparicio Ayala S.A.S tenga certeza de que se trata de una actividad delictiva, solo se requiere que se considere que las operaciones son sospechosas.

##### 6.4.2 REPORTE DE AUSENCIA DE OPERACIONES SOSPECHOSAS

En el evento en que durante el respectivo periodo de reporte no se haya determinado que existe operaciones sospechosas, se debe informar igualmente este hecho a la UIAF igualmente dentro de los 10 primeros días del mes siguiente. El reporte de operaciones sospechosas no dará lugar a ningún tipo de responsabilidad para Inversiones Aparicio Ayala S.A.S, ni para los directivos o empleados que hayan participado en su detección o reporte. De dicho reporte se deberá dejar constancia física dentro del archivo de las instalaciones.

### **6.4.3 REPORTE DE OPERACIONES INDIVIDUALES EN EFECTIVO**

Se debe reportar a la UIAF dentro de los 10 días del mes siguiente del corte utilizando el formulario diseñado para el efecto, las transacciones individuales en efectivo cuyo valor sea igual o superior a las cuantías establecidas por la UIAF referenciadas en el anexo 2 normativo. De dicho reporte se deberá dejar constancia física dentro del archivo de las instalaciones.

Y reposará copia física dentro de las instalaciones de la sede principal del profesional autorizado.

### **6.4.4 REPORTE DE TRANSACCIONES MÚLTIPLES**

Se debe reportar a la UIAF dentro de los 10 días del mes siguiente del corte utilizando el formulario diseñado para el efecto, las transacciones múltiples en efectivo cuya sumatoria de los valores sea igual o superior a las cuantías establecidas por la UIAF referenciadas en el anexo 2 normativo. De dicho reporte se deberá dejar constancia física dentro del archivo de las instalaciones.

### **6.4.5 REPORTE DE AUSENCIA DE TRANSACCIONES EN EFECTIVO:**

Se debe reportar a la UIAF dentro de los 10 días del mes siguiente del corte utilizando el formulario diseñado para el efecto, la ausencia de transacciones en efectivo si es que hay lugar a ella. De dicho reporte se deberá dejar constancia física dentro del archivo de las instalaciones.

## **6.5 DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES**

Los empleados están obligados a informar al profesional autorizado todos los datos relacionados con transacciones cuestionables o ilegales de las que tenga conocimiento o sospecha, desarrolladas por los empleados o terceros (proveedores o clientes), o situaciones en que la misma sea utilizada como instrumento para el manejo de operaciones delictivas o que pretendan darles apariencia de legalidad.

La misma actitud de colaboración que se debe asumir frente al control interno deberá ser asumido en el evento en que entidades administrativas o judiciales requieran información, o cuando pretendan ejercer alguna labor o investigación en el establecimiento de comercio.

Es de vital importancia la colaboración con la Fiscalía General de la Nación o los cuerpos especializados de la Policía Judicial que esta designe, los funcionarios de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de las Subdirecciones de Impuestos y de Control Cambiario y con la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, con respecto a toda la información que estos soliciten y oficiosamente con respeto a:

1. Cualquier información relevante sobre operaciones cuyo monto, cuantía o características demuestren apartarse sustancialmente de la actividad económica del cliente según el conocimiento del profesional autorizado derivado de la aplicación de los criterios establecidos en el SARLAFT-FPADM y demás manuales.
2. Las Transacciones de los clientes que por número, cantidad o características puedan conducir razonablemente a sospechar que los mismos están utilizando a la entidad en una actividad ilícita.

## **6.6 PROCEDIMIENTO DE REPORTE DEL DEBER DE DENUNCIA Y REPORTE**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones internacionales relativas a la aplicación de las Recomendaciones 6 y 7 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), se realiza seguimiento y monitoreo a las Resoluciones 1267 de 1999; 1373 de 2001; 1718 y 1737 de 2006; 1988 de 2011 y

---

## MANUAL DE SARLAFT-FPADM

### Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

2178 de 2014 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a todas aquellas que las modifiquen o complementen.

En el transcurso de las transacciones toda persona que se registre y sea asociada con esta lista generará el reporte Acorde al siguiente procedimiento:

Dentro de los controles realizados por Inversiones Aparicio Ayala S.A.S se hace especial énfasis en el que tiene lugar con la actualización de las listas vinculantes del consejo de seguridad de las Naciones Unidas, para cuyo fin se hace una revisión constante de la página registrada en el anexo 5, para determinar los cambios y actualización de los aplicativos. Para ello cuenta con un proveedor de software que tiene la función de monitoreo constante.

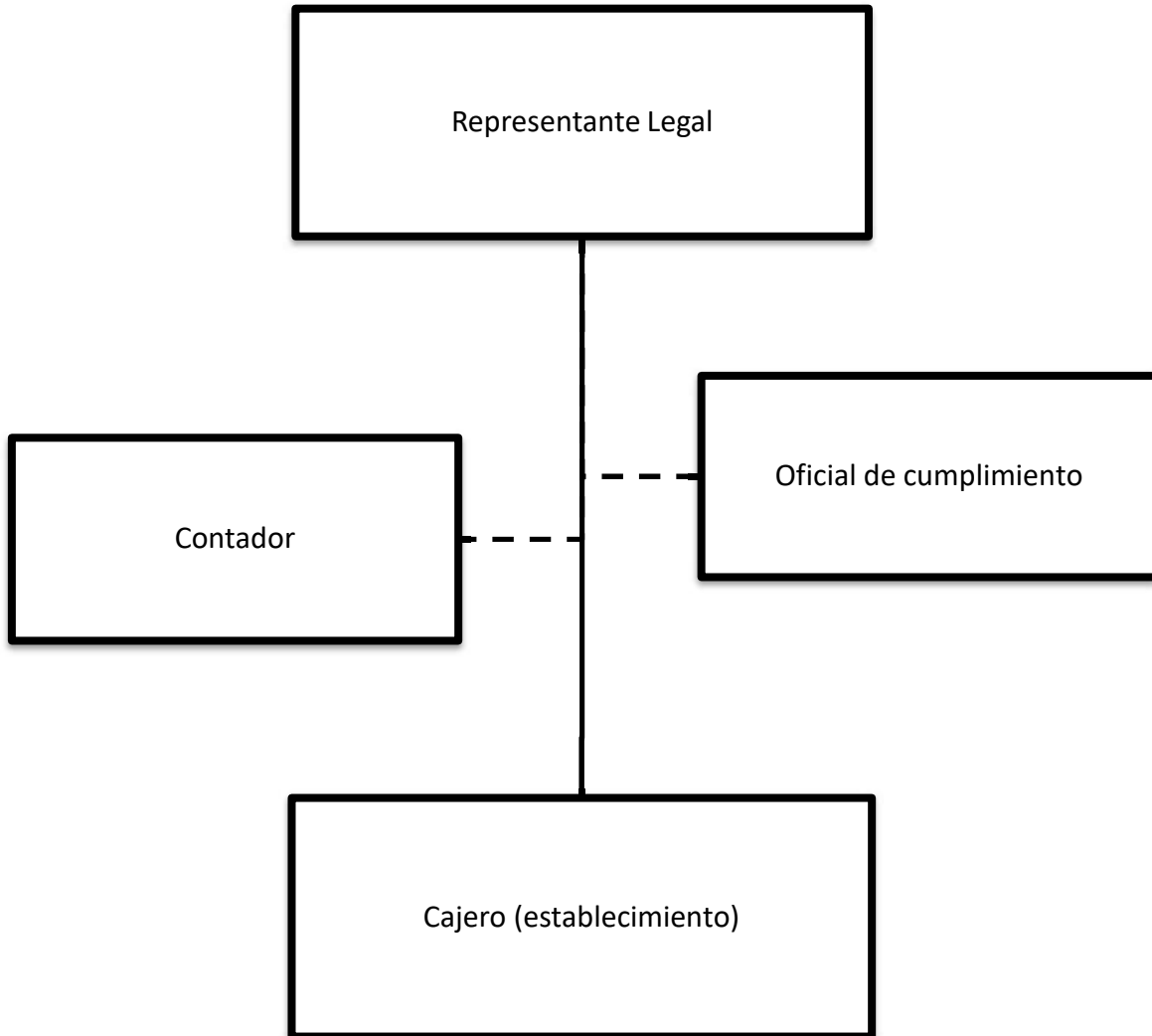
Así mismo se realiza el control para todo cliente externo e interno durante el proceso de vinculación o cuando se realiza una transacción. El resultado del proceso arroja una alerta que para el caso deberá ser reportada a los correos de la Fiscalía y de la UIAF y cancelarán todo trámite que se esté surtiendo con los involucrados en el reporte.

Siguiendo los pasos enumerados a continuación:

- 1) Realizar el control al momento de ingresar los datos del tipo, número de documento de identidad y el nombre del cliente externo, para todas las transacciones de compra y venta de divisas
- 2) En caso de encontrarse un positivo se realizará un reporte de forma inmediata a los correos [cumplimentogafi67@fiscalia.gov.co](mailto:cumplimentogafi67@fiscalia.gov.co) y [cumplimentogafi67@uiaf.gov.co](mailto:cumplimentogafi67@uiaf.gov.co) con los datos de la transacción objeto y los datos recaudados del cliente externo. (dada la etapa del proceso no se podrán recaudar mayor cantidad de datos, por tal motivo se deberá explicar las condiciones de la operación, ubicación, y tiempo horario en que se intentó llevar a cabo)
- 3) Así mismo esta transacción quedará suspendida y no se podrá realizar el cambio de divisas por ningún motivo.

## 7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SARLAFT-FPADM

### 7.1 ORGANIGRAMA



## 7.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE QUIENES PARTICIPAN EN LA ADMINISTRACION DEL RIESGO LA/FT/FPADM

### 7.2.1 FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del profesional del cambio autorizado por la DIAN:

- Aprobar las políticas, manuales de procedimientos, código de ética, metodologías de segmentación identificación, medición, control y sanciones por incumplimiento del sistema de administración de Riesgos LA/FT/FPADM
- Aprobar la implementación del SARLAFT-FPADM por parte del oficial de cumplimiento
- Designar al OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.
- Disponer de recursos presupuestales técnicos y humanos necesarios para implementar, ejecutar y mantener en funcionamiento del SARLAFT-FPADM.

---

## MANUAL DE SARLAFT-FPADM

### Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

- Verificar los informes del OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, pronunciarse sobre ellos y hacer seguimiento a los hallazgos, las observaciones y recomendaciones dejando constancias en las respectivas actas.
- Establecer criterios y responsables para la detección, control, monitoreo y reporte de operaciones sospechosas y demás informes que requiera autoridades de control y la UIAF.
- Verificar el completo y oportuno envío de los reportes de operaciones sospechosas de LA/FT-FPADM a la UIAF y de los informes a las demás autoridades de control o judiciales que los requieran.
- Asignar de infraestructura y tecnológica necesaria para garantizar la adecuada administración del Riesgo de LA/FT/FPADM, que permita la captura, actualización periódica, consolidación de operaciones, generación de reportes de los distintos factores de riesgo.
- Velar por el mantenimiento y actualización del SARLAFT
- Interpretar los resultados de las evaluaciones de auditoría, e informes de monitoreo del oficial de cumplimiento para asignar las tareas de diseño, implementación y aplicación de los nuevos procedimientos

#### **Sobre el control Interno**

- a) Velar por el cumplimiento del Código de Ética y de Buen Gobierno Corporativo
- b) Aprobación de planes de control interno del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM
- c) Velar porque existan los controles necesarios para evitar que Inversiones Aparicio Ayala S.A.S sea utilizada como instrumento para la realización de actividades delictivas, en especial para el LA/FT/FPADM, revisando para tal efecto los informes que el responsable de cumplimiento debe presentar al profesional del cambio autorizado.
- d) Evaluar los informes del Oficial de cumplimiento, en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM, verificando que la dirección de Inversiones Aparicio Ayala S.A.S haya atendido sus sugerencias y recomendaciones.
- e) Realizar informe anual, sobre la efectividad y pertinencia del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM.
- f) Solicitar los informes que considere convenientes para el adecuado desarrollo de sus funciones a los empleados.
- g) Poner en conocimiento del responsable de cumplimiento, las inconsistencias y fallas detectadas en el Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM y, en general, todo incumplimiento que detecte, a las disposiciones que regulan la materia.

#### **7.2.2 FUNCIONES DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO**

El SARLAFT-FPADM debe contemplar como mínimo las siguientes funciones a cargo del Oficial de cumplimiento:

- La implementación y desarrollo de los procesos a través de los cuales se llevará a la práctica el sistema de administración de riesgos de LA/T/FPADM, e identificar las situaciones que generan dicho riesgo.
- Realizar el seguimiento o monitoreo a la eficiencia de las políticas procedimientos y controles establecidos
- Participar en diseño y desarrollo de los programas de capacitación sobre el Riesgo LA/FT/FPADM, proponer ajustes y modificaciones.
- Recibir y analizar los reportes de operaciones inusuales o sospechosas para su posterior envío a la UIAF

---

## MANUAL DE SARLAFT-FPADM

### Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

- Diseñar las metodologías de segmentación, identificación, medición y control del sistema de administración de Riesgos de LA/FT/FPADM.
- Atender las recomendaciones mencionadas en los informes de los órganos de control del profesional del cambio para la adopción de medidas que se requieran frente a las deficiencias informadas relacionadas con temas de LA/FT/FPADM.
- Presentar semestralmente informes escritos al PROFESIONAL AUTORIZADO, en los cuales debe referirse como mínimo a los siguientes aspectos:
- Descripción de los controles efectivos aplicados en el periodo.
- Análisis de las operaciones de compra y venta de divisas celebradas en el periodo.
- Resultados y análisis de la autoevaluación del sistema de administración de riesgos para determinar la efectividad de las políticas procedimientos y controles establecidos.
- Velar por la integridad y seguridad del archivo virtual y físico relacionado con el sistema.
- Propender por el cumplimiento de la obligación de reporte y denuncia por parte de los funcionarios del profesional autorizado.

#### **7.2.3 TODOS LOS EMPLEADOS**

En adición a las obligaciones especiales anotadas anteriormente todos los empleados de asociados al profesional autorizado, incluyendo los cajeros, deben tener responsabilidades y obligaciones frente al Sistema de Administración de Riesgos de LA/FT/FPADM. En donde se relacionan las siguientes:

- Conocer y entender el alcance y sus responsabilidades frente al Sistema de Administración de Riesgos de LA/FT/FPADM.
- Aplicar las políticas y procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM, de conformidad con sus funciones y responsabilidades, velando por su estricto cumplimiento.
- Acatar los principios éticos y las normas de conducta contenidas en los códigos de ética y gobierno corporativo.
- Anteponer la observancia de los principios éticos al logro de las metas comerciales.
- Acatar los deberes de reserva definidos en el Sistema de Administración de Riesgos de LA/FT/FPADM.
- Informar con la debida oportunidad todas las operaciones inusuales y/o sospechosas que identifiquen.
- Participar activamente en las reuniones de riesgo de LA/FT/FPADM que se desarrollen en cada una de sus áreas.
- Dar oportuna cuenta al profesional del cambio autorizado de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de sus negocios en relación con el tema de LA/FT/FPADM.

## 8 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL SARLAFT-FPADM

### 8.1 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

Inversiones Aparicio Ayala S.A.S ha diseñado el programa de capacitación, el cual cuenta con el marco regulatorio vigente, las políticas los procedimientos de control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

El programa cuenta con dos capacitaciones obligatorias al año, que debe contar con una evaluación de los temas aprendidos en materia de LA/FT/FPADM, así como el fortalecimiento de la ética profesional y el compromiso personal orientado a salvaguardar los intereses institucionales contra este flagelo, la cual se podrá desarrollar de manera presencial y virtual siempre y cuando se deje registro:

- La Fecha de la capacitación
- El tema Tratado
- Nombres de los asistentes
- Docente
- Medio por el que se impartió

Adicionalmente Se establece la obligación para Inversiones Aparicio Ayala S.A.S de incluir la capacitación del **Manual de políticas y procedimientos** en los procesos de inducción a nuevos funcionarios y Contratistas. En cuyo caso deberá garantizar:

- La tipificación de cuando una operación es considerada como prohibida
- Alcance del artículo 84
- Obligaciones del Profesional del cambio art 84 literales a) a g)
- Alcance Circular Dcip 83
- Cuando una operación es intentada
- Cuando una operación es inusual o sospechosa
- Procedimiento de reporte de operaciones sospechosas e intentadas
- Tipologías que se pueden presentar en la compra y venta de divisas.

Como resultado de esta capacitación se guarda un registro con el tema impartido, fecha, nombres y firmas de los asistentes, nombre del docente y si fue presencial o virtual.

Todas estas evidencias de asistencia a las capacitaciones y evaluaciones se almacenarán físicamente dentro de las instalaciones de la entidad, durante los tiempos estipulados por el ente regulador.

Los manuales de SARLAFT-FPADM, así como los documentos a que este haga referencia estarán disponibles para consulta dentro de las instalaciones de la entidad para todos los empleados.

### 8.2 DIVULGACION DE INFORMACIÓN

#### **Plan de Divulgación SARLAFT-FPADM para Clientes Externos**

Como parte de nuestro compromiso con la transparencia y el cumplimiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT-FPADM), hemos desarrollado un Plan de Divulgación dirigido a nuestros clientes externos, en cumplimiento de la normatividad Vigente. Este plan busca informar sobre sus obligaciones y los procedimientos clave que aplicamos para su seguridad y el cumplimiento normativo.

---

# MANUAL DE SARLAFT-FPADM

## Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

### **Contenido Clave a Divulgar a Clientes Externos**

La información divulgada se centrará en los aspectos del SARLAFT-FPADM que tienen impacto directo en el cliente externo al realizar operaciones. Esto incluye, pero no se limita a:

#### **4. Obligatoriedad de la Identificación y Debida Diligencia del Cliente (DDC):**

Se informará sobre la necesidad de presentar documento de identidad original en toda operación y la conservación de copia para operaciones iguales o superiores a USD 1.000.

#### **5. Identificación del Beneficiario Final:**

Se comunicará que, además del cliente, debemos identificar a la(s) persona(s) natural(es) que finalmente posee(n) o controla(n) o son dueños de los activos negociados

#### **6. Debida Diligencia:**

Se informará que es obligatorio generar una Debida Diligencia General para TODAS las operaciones cambiarias de compra y venta de divisas de acuerdo con lo estipulado por el artículo 84 de la resolución Externa vigente de Banco República o la que haga sus veces.

#### **7. Consulta de Listas Vinculantes:**

Se explicará que consultamos listas internacionales vinculantes **previo a cada operación** y que un reporte positivo impide completar la operación y obliga a reportar a las autoridades.

#### **8. Canales de Distribución Autorizados y Medios de Pago Permitidos:**

Se indicarán los canales a través de los cuales operamos (ventanilla y domicilio) y los medios de pago en moneda legal colombiana autorizados (efectivo, cheques en moneda legal, instrumentos de pago electrónico como tarjetas débito/crédito, transferencias electrónicas, *excluyendo tarjetas prepago*).

#### **9. Facturación Electrónica de Venta:**

Se informará sobre la emisión obligatoria de factura electrónica de venta por cada operación, cumpliendo requisitos de la DIAN....

#### **10. Personas Expuestas Políticamente (PEPs):**

Se divulgará que aplicamos procedimientos de Debida Diligencia Reforzada a PEPs, su núcleo familiar y asociados cercanos según la definición legal, solicitando información adicional y aplicando monitoreo intensificado.

#### **11. Monitoreo y Reporte de Operaciones:**

Se explicará que monitoreamos las operaciones para identificar inusualidades y que estamos obligados a reportar operaciones sospechosas (incluyendo **operaciones intentadas o rechazadas** que se consideren sospechosas) a la UIAF....

### **8.2.1 PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE DIVULGACIÓN:**

#### **1. Definición y Actualización del Contenido de Divulgación.**

---

## MANUAL DE SARLAFT-FPADM

### Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

Con base en las obligaciones de la Resolución 000210 de 2025 y los procedimientos internos del SARLAFT-FPADM, se determinará el contenido exacto y el lenguaje a utilizar para informar a los clientes externos sobre sus deberes y nuestros procedimientos. Se asegurará que la información refleje los nuevos requisitos y controles de la norma.

#### **2. Diseño y Producción del Material de Divulgación.**

Se crearán o adaptarán los materiales necesarios, incluyendo:

El afiche institucional.

Documentación impresa para operaciones a domicilio.

#### **3. Aprobación del Material de Divulgación.**

El material diseñado será presentado al Representante Legal para su revisión y aprobación formal, asegurando que el contenido sea preciso y cumpla con los requisitos normativos.

#### **4. Despliegue del Material de Divulgación.**

El afiche se fijará en un lugar **visible** de la ventanilla del establecimiento.

#### **5. Capacitación del Personal sobre el Plan de Divulgación.**

Se capacitará al personal de atención al cliente (cajeros, operadores, etc.) para que conozcan el contenido del plan, sepan dónde está disponible la información para el cliente (afiche), y puedan guiar a los usuarios en caso de dudas. La capacitación se realizará al menos dos veces al año y al inicio de la vinculación para personal nuevo.

#### **6. Divulgación Activa por Parte del Personal.**

Cada **colaborador** que realiza operaciones cambiarias

Durante las operaciones, el personal informará verbalmente a los usuarios del servicio sobre la disponibilidad del afiche y la información relevante sobre sus obligaciones y procedimientos, invitándoles a consultarlo. Esto complementa la divulgación pasiva del material físico y digital.

#### **7. Monitoreo y Revisión Periódica del Plan de Divulgación.**

Como parte de la autoevaluación semestral del SARLAFT-FPADM, el Oficial de Cumplimiento revisará el contenido y la disposición de la información de divulgación en todos los canales, así como la calidad y accesibilidad de la evidencia de su ejecución. Esto permite identificar deficiencias y realizar correcciones continuas.

## **9 REGIMEN SANCIONATORIO**

El incumplimiento de las directrices trazadas tanto en el SARLAFT, como en el código de ética y en los demás manuales expedidos por las directivas de la empresa, acarrearán el proceso disciplinario que a continuación se describe, con el fin de imponer las sanciones que en virtud del sano criterio y el debido proceso tengan que aplicarse a quienes falten a dichas disposiciones.

### **9.1 PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO**

1. La falta. La comisión de una falta o la omisión de una obligación estipulada en los manuales de la empresa puede ser conocida por queja verbal o escrita que haga el Oficial de cumplimiento o un cliente. Por la observación directa de un compañero o superior de quien incurrió en esa conducta. Por la deducción que con sano criterio tenga la persona encargada de revisar los documentos o informes de cada empleado. Por la confesión que del hecho haga el inculpado.
2. Pliego de Cargos. Quien sea competente para adelantar el proceso disciplinario hará traslado de un pliego de cargos en el que se exprese claramente cuál fue la falta cometida, en qué manual o en qué norma se contempla la obligación omitida, hará una breve descripción de la conducta investigada, anexará las pruebas necesarias y solicitará las explicaciones del caso.
3. Respuesta al Pliego de Cargos. El procesado tendrá cuarenta y ocho (48) horas para dar respuesta a dichos cargos. Adjuntará las pruebas que ostente para controvertir las acusaciones o reconocerá y aceptará la(s) falta(s) imputada(s). Las versiones o pruebas falsas que utilice el procesado para defenderse, que le sean probadas en el mismo o en otro proceso, serán agravantes para determinar la sanción a imponer.
4. El representante legal analizará tanto el pliego de cargos, los descargos presentados por el inculpado y el proyecto de sanción. De acuerdo con la gravedad de la falta se impondrá desde un llamado de atención hasta la destitución inmediata. Esta decisión deberá ser notificada al sancionado por escrito. De todas maneras, el expediente obrará en la Hoja de Vida del investigado y servirá como soporte para las denuncias o demandas que ante las entidades competentes deba presentar la empresa.
5. Recurso de reconsideración. El sancionado podrá, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la notificación de la sanción, solicitar al Representante Legal, que reconsidere la sanción impuesta, demostrando errores de interpretación, faltas en el procedimiento, exclusión de todas las pruebas o parcialidad en el análisis de los hechos.
6. Fallo del Recurso. Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la presentación del recurso de reconsideración, quien hubiere impuesto la sanción deberá notificar al recurrente el fallo del recurso, bien sea ratificándose en su decisión inicial, disminuyendo la sanción o exonerándolo de toda culpa. Esta notificación hará parte del expediente que se anexa a la hoja de vida del investigado.

### **9.2 SANCIONES LABORALES**

Las sanciones que se impongan al funcionario que incumple una norma, pueden variar según la gravedad de la falta que puede ser:

#### **9.2.1 FALTAS GRAVES:**

El empleado que sea sorprendido actuando de mala fe, haciendo incurrir en Riesgos altos a la organización por obviar los controles, procedimientos y el no cumplimiento del código de ética de manera voluntaria. Previo el cumplimiento de los descargos pertinentes, con copia a la hoja de vida.

---

## MANUAL DE SARLAFT-FPADM

### Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

Hacen parte de faltas Gravísimas las siguientes:

- No realizar la declaración de cambio
- Hurto, de material de trabajo o dinero del profesional autorizado, dará para terminación de contrato.
- No dar el debido cumplimiento al SARLAFT-FPADM.
- Participar en actos delictivos
- Completar declaraciones con información diferente a la suministrada por los clientes.

Por una (1) Falta genera la destitución del cargo por justa causa.

#### **9.2.2 FALTAS LEVES:**

Por errores operativos dados por el no cumplimiento de los procedimientos y políticas consignados el Manual SARLAFT-FPADM y el código de ética y buen gobierno, que no pongan en peligro el funcionamiento del establecimiento de comercio. Dará como resultado la sanción con copia a la hoja de vida por una sola vez, cuando se compruebe que el incumplimiento es ocasional o poco importante y no repetitivo o de responsabilidad indirecta. Dentro de las cuales se pueden encontrar:

- No cumplir con los horarios establecidos
- No hacer la debida diligencia cliente externo General u omitir datos de la misma operación.
- Omitir o resguardar información importante para el profesional autorizado.
- Omitir operación que genere riesgo o sospecha.

Por una (1) falta leve se realizará memorando con llamado de atención a la hoja de vida

Por dos (2) faltas leves se realizará suspensión por dos (2) días no remunerados y copia de la sanción a la hoja de vida

Por tres (3) faltas se dará paso a la terminación de contrato laboral por justa causa.

Ninguna de las sanciones laborales impuestas impide que el funcionario siga los procesos penales a los que haya lugar, en caso de requerirlo la autoridad competente

---

# MANUAL DE SARLAFT-FPADM

## Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

### ANEXO 1. GLOSARIO

Este glosario se elaboró tomando como guía el Estándar de Australia y Nueva Zelanda sobre administración de riesgos: AS/NZS: 4360 Norma de Gestión de Riesgos ISO 31000:2009

- Aceptación de riesgo: una decisión informada de aceptar las consecuencias y probabilidad de un riesgo en particular.
- Administración de riesgos: la cultura, procesos y estructuras que están dirigidas hacia la administración efectiva de oportunidades potenciales y efectos adversos.
- Agentes económicos: son todas las personas que realizan operaciones económicas dentro de un sistema.
- Análisis de riesgo: un uso sistemático de la información disponible para determinar cuan frecuentemente puede ocurrir eventos especificados y la magnitud de sus consecuencias.
- Apetito de riesgo: nivel de riesgo que la entidad tolera.
- Azar de riesgo: una fuente de daño potencial o una situación con potencial para causar pérdidas.
- Beneficiario final: toda persona natural o jurídica que, sin tener la condición de cliente, es la propietaria o destinataria de los recursos o bienes objeto del contrato o se encuentra autorizada o facultada para disponer de ellos.
- Cancelación de la autorización como profesional de compra y venta de divisas y cheques de viajero: Es la medida adoptada mediante resolución motivada expedida por la DIAN.
- Cliente Externo: Persona natural o jurídica y demás entidades asimiladas a estas, con las que el profesional de cambio celebra operaciones de compra o venta de divisas o cheques de viajero.
- Cliente Interno: Es la persona vinculada al profesional de compra y venta de divisas y cheques de viajero, en forma directa o indirecta.
- Compartir el riesgo: compartir con otra de las partes el peso de la pérdida o del beneficio de la ganancia proveniente de un riesgo particular.
- Consecuencia: el producto de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sea éste una pérdida, perjuicio, desventaja o ganancia. Podría haber un rango de productos posibles asociados a un evento.
- Contrapartes: personas naturales o jurídicas con las cuales el profesional autorizado tiene vínculos de negocios, contractuales o jurídicos de cualquier orden.
- Control de riesgos: la parte de administración de riesgos que involucra la implementación de políticas, estándares, procedimientos para eliminar o minimizar los riesgos adversos.
- Costo: de las actividades, tanto directas como indirectas, involucrando cualquier impacto negativo, incluyendo pérdidas de dinero, de tiempo, de mano de obra, interrupciones, problemas de relaciones, políticas e intangibles.
- Criterios de riesgo: términos de referencia mediante los cuales se evalúa la importancia del riesgo.
- Debida Diligencia del Cliente DDC: Es el proceso mediante el cual las entidades realizan el conocimiento efectivo, eficiente y oportuno de todos los clientes actuales y potenciales. Esto incluye la verificación de la información y los soportes de esta, es decir de todas personas naturales o jurídicas con la cual la entidad establece y mantiene una relación contractual o legal para el suministro de cualquier producto propio de su actividad.
- Evaluación del control: revisión sistemática de los procesos para garantizar que los controles aún son eficaces y adecuados.
- Evaluación de riesgos: el proceso global de análisis de riesgo y evaluación de riesgo. El proceso utilizado para determinar las prioridades de administración de riesgos comparando

---

## MANUAL DE SARLAFT-FPADM

### Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

el nivel de riesgo respecto de estándares predeterminados, niveles de riesgo objetivos u otro criterio.

- Evento: un incidente o situación, que ocurre en un lugar particular durante un intervalo de tiempo particular.
- Evitar un riesgo: una decisión informada de no verse involucrado en una situación de riesgo.
- Factores de riesgo: agentes generadores del riesgo de LA/FT/FPADM.
- Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM): concepto que abarca la financiación para la obtención y despliegue de armas de destrucción masiva que puede darse en cualquier parte del mundo
- Financiación del terrorismo: concepto que abarca la financiación de los actos de terrorismo, de los terroristas y de las organizaciones terroristas.
- Financiamiento de riesgos: los métodos aplicados para fondar el tratamiento de riesgos y las consecuencias financieras de los riesgos.
- Frecuencia: una medida del coeficiente de ocurrencia de un evento expresado como la cantidad de ocurrencias de un evento en un tiempo dado. Véase también *Probabilidad*.
- GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional): organismo intergubernamental constituido en 1989, que tiene como propósito desarrollar y promover políticas y medidas para combatir el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Emitió “Las 40+9 Recomendaciones” para el control del lavado de activos y la financiación de la actividad terrorista.
- Gestión de riesgo: cultura, procesos y estructuras dirigidas a obtener oportunidades potenciales mientras se administran los efectos adversos.
- Gestión del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - LA/FT-FPADM: Consiste en la adopción de políticas que permitan prevenir y controlar el riesgo de LA/FT-FPADM.
- Identificación de riesgos: el proceso de determinar qué puede suceder, por qué y cómo.
- Indicador: Es la medida para determinar la probabilidad de ocurrencia de un riesgo.
- Interesados (partes interesadas): aquellas personas y organizaciones que pueden afectar, ser afectados, o percibir ellos mismos ser afectados, por una decisión o actividad.
- LA/FT-FPADM: Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Su denominación abreviada para los efectos de la presente resolución será la sigla: LA/FT-FPADM.
- Lavado de activos: conversión o transferencia de dinero u otros activos efectuada por una entidad o un individuo, sabiendo que éstos provienen de una actividad delictiva o de un acto de participación en una actividad de este tipo, con objeto de disimular o encubrir el origen ilícito de las divisas o de ayudar a cualquier persona que hubiere participado en la realización de esa actividad a sustraerse de las consecuencias legales de su acción.
- Listas restrictivas: son aquellas listas frente a las cuales el profesional autorizado se abstendrá o buscará terminar relaciones jurídicas o de cualquier otro tipo con las personas naturales o jurídicas que en ellas figuren. Tienen esta característica las listas de las Naciones Unidas, las listas OFAC y las otras listas que por su naturaleza generen un alto riesgo que no pueda mitigarse con la adopción de controles. Véase Listas OFAC.
- Listas de control: listas utilizadas para el control de LA/FT/FPADM diferentes a las listas restrictivas. Estas listas involucran la calificación de la contraparte que figure en ellas como de alto riesgo de LA/FT/FPADM.
- Listas OFAC: listas emitidas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. Contienen nombres de narcotraficantes especialmente señalados (*Significant Designated Narcotics Traffickers – SDNT LIST*), narcotraficantes extranjeros significativos (*Significant Foreign Narcotic Traffickers – SFNT*

---

## MANUAL DE SARLAFT-FPADM

### Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

LIST), terroristas globales especialmente señalados (*Significant Designated Global Terrorists* – SDGT LIST), cabecillas de organizaciones criminales o terroristas, o que representan uno o todos los riesgos antes señalados.

- Listas de las Naciones Unidas: listas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de personas y entidades asociadas con organizaciones terroristas. Estas listas son vinculantes para Colombia conforme al derecho internacional.
- Listas vinculantes para Colombia: Son aquellas listas de personas y entidades asociadas con organizaciones terroristas que son vinculantes para Colombia bajo la legislación colombiana de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 1121 de 2006, y conforme al derecho internacional, incluyendo pero sin limitarse a las Resoluciones 1267 de 1999; 1373 de 2001; 1718 y 1737 de 2006; 1988 y 1989 de 2011; 2178 de 2014; 2253 de 2015 y 2270 de 2016 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a todas aquellas que le sucedan, relacionen y complementen; a la Designación de Organizaciones Terroristas por parte de la Unión Europea; a la Lista de Personas designadas como Terroristas de la Unión Europea; a la Lista de Organizaciones Terroristas de los Estados Unidos de América; a la Lista de Personas designadas como Terroristas por los Estados Unidos de América y a cualquiera otra lista que se adopte en el país.
- Monitoreo o seguimiento: comprobar, supervisar, observar críticamente, o registrar el progreso de una actividad, acción o sistema en forma sistemática para identificar cambios.
- Operaciones Intentadas: Operaciones que se configuran cuando se tiene conocimiento de la intención de una persona natural o jurídica de realizar una operación sospechosa, pero se perfecciona por cuando quien intenta llevarla a cabo desiste de la misma o porque los controles establecidos o definidos por la persona natural o jurídica no permitieron realizarla.
- Operaciones inusuales: operaciones que realizan las personas naturales o jurídicas, que, por su número, cantidad o características, no se enmarcan dentro de los sistemas y prácticas normales de los negocios de una industria o sector determinado.
- Operaciones sospechosas: operaciones que realizan las personas naturales o jurídicas, que, por su número, cantidad o características, no se enmarcan dentro de los sistemas y prácticas normales de los negocios de una industria o sector determinado, y de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, no hayan podido ser razonablemente justificadas.
- Reporte de operaciones sospechosas (ROS): reporte de una operación sospechosa que el profesional autorizado efectúa a la Unidad de Información y Análisis Financiero.
- Personas expuestas políticamente - PEP: Son las establecidas por los artículos 2 y 4 del Decreto 830 de 2021, modificatorios del Decreto 1081 de 2015, o la norma que haga sus veces.
- Posibilidad: descripción general de la probabilidad o la frecuencia.
- Probabilidad: la probabilidad de un evento específico o resultado, medido por el coeficiente de eventos o resultados específicos con relación a la cantidad total de posibles eventos o resultados. Utilizado como una descripción cualitativa de probabilidad o frecuencia.
- Proceso de administración de riesgos: la aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de administración a las tareas de establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar riesgos.
- Profesional de compra y venta de divisas y cheques de viajero: persona natural o jurídica autorizada por la DIAN para obtener la inscripción en el registro previsto por el artículo 84 de la Resolución Externa viginte de la Junta Directiva del Banco de la República, o la norma que lo modifique o adicione. Su denominación abreviada para los efectos de la presente resolución será "profesional de cambio".

---

## MANUAL DE SARLAFT-FPADM

### Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

- Reducción de riesgos: una aplicación selectiva de técnicas apropiadas y principios de administración para reducir las probabilidades de una ocurrencia, o sus consecuencias, o ambas.
- Registro de profesionales de compra y venta de divisas: Está constituido por las personas naturales o jurídicas autorizadas por la DIAN para ejercer la actividad de compra y venta de divisas y cheques de viajero, una vez surtido el procedimiento de verificación previsto en la presente resolución. La DIAN es la entidad asignada por la Junta Directiva del Banco de la República para señalar los requisitos y las condiciones para obtener y mantener la inscripción en el registro de profesionales de compra y venta de divisas, así como las causales para cancelar dicha inscripción.
- Retención de riesgos: intencionalmente o sin intención retener la responsabilidad por las pérdidas, o la carga financiera de las pérdidas o sus consecuencias dentro de la organización.
- Riesgo: la posibilidad de que suceda algo que tendrá un impacto sobre los objetivos. Se lo mide en términos de consecuencias y probabilidades.
- Riesgos asociados al LA/FT/FPADM: riesgos a través de los cuales se materializa el riesgo de LA/FT/FPADM; éstos son: reputacional, legal, operativo y contagio, entre otros.
- Riesgo reputacional: posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.
- Riesgo legal: posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. El riesgo legal surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.
- Riesgo operativo: posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores.
- Riesgo de contagio: posibilidad de pérdida que una entidad puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de un vinculado. El relacionado o asociado incluye personas naturales o jurídicas que tienen posibilidad de ejercer influencia sobre la entidad.
- Riesgo inherente: nivel de riesgo propio de la actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.
- Riesgo residual o neto: es el nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles.
- Segmentación: proceso por medio del cual se lleva a cabo la separación de elementos en grupos homogéneos al interior de ellos y heterogéneos entre ellos. La separación se fundamenta en el reconocimiento de diferencias significativas en sus características (variables de segmentación).
- Señales de alerta: hechos, situaciones, eventos, cuantías, indicadores cuantitativos y cualitativos, razones financieras y demás información que la entidad determine como relevante, a partir de los cuales se puede inferir oportuna o prospectivamente la posible existencia de un hecho o situación que escapa a lo que el profesional autorizado determine como normal.
- Sistema de pagos de bajo valor: De acuerdo con el numeral 22 del artículo 2.17.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 1 del Decreto 1692 de 2020, corresponde a aquellos sistemas de pago que procesan órdenes de pago o transferencia de fondos distintas a las procesadas en el sistema de pago de alto valor, de conformidad con lo que defina el Banco de la República. En los sistemas de pago de bajo valor, para el procesamiento de

---

## MANUAL DE SARLAFT-FPADM

### Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

órdenes de pago o transferencia de fondos entre la entidad emisora y el adquirente o la entidad receptora, se requiere de una entidad administradora de sistema de pago de bajo valor.

- **Tipologías Generales De Lavado De Activos Y Financiación Del Terrorismo:** de Se entiende por métodos y tipologías para lavar activos, el conjunto de procedimientos encaminados a dar apariencia de legalidad a bienes y recursos producto de delitos graves, establecidos por el legislador.
- **Tratamiento del riesgo:** proceso de selección e implementación de medidas para modificar el riesgo.
- **Transferir riesgos:** cambiar la responsabilidad o carga por las pérdidas a una tercera parte mediante legislación, contrato, seguros u otros medios.
- **UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero):** unidad administrativa especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que tiene como objetivo prevenir y detectar posibles operaciones de lavado de activos y financiación del terrorismo en diferentes sectores de la economía.
- **Valoración del riesgo:** proceso total de identificación del riesgo, análisis del riesgo y evaluación del riesgo.

**MANUAL DE SARLAFT-FPADM**  
**Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.**

**ANEXO 2. NORMATIVIDAD**

<b>ENTIDAD</b>	<b>NORMATIVIDAD</b>	<b>MATERIA</b>
ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO	LEY 190 DE 1995	Artículos 102 a 107, 209,210 y 211 numeral 3
		Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa
	LEY 365 DE 1997	Por la cual se establecen normas tendientes a combatir la delincuencia organizada / tipificación de delitos de lavado de activos y se dictan otras disposiciones.
	LEY 526 DE 1999	Por medio de la cual se crea la Unidad de Análisis Financiero - UIAF
	LEY 1121 DE 2006	Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la Financiación del Terrorismo y otras disposiciones
	LEY 1328 DE 2009 – ARTÍCULO 100	Por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Decreto 830 de 2021	Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)"
	Decreto 1081 de 2015	Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)
	Decreto 830 de 26 julio 2021	Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)
BANCO REPUBLICA	RES 008 de 2000	Por la que se compendia el régimen de cambios internacionales. DEROGADA
	Circular reglamentaria externa DCIN 83 de mayo 22 de 2015	Por la que se establecen los requisitos mínimos para la declaración del cambio - Formulario No 18.
	RESOLUCIÓN EXTERNA 05 DE 27 DE JULIO 2017	Por medio de la cual modifica parcialmente la Res 008 de 2000 en su artículo 75.
	BOLETÍN NO 35 DE 03 OCTUBRE DE 2017	Por el cual se modifica parcialmente la circular Reglamentaria externa DCIN-83 referentes a los procedimientos aplicables a las operaciones de

**MANUAL DE SARLAFT-FPADM**  
**Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.**

		cambio, en los numerales 1.9 y 12.1, así como el formulario No 18 anexo.
	Resolución externa 001 de 2018	Por la cual se compendia y modifica el régimen de cambios internacionales. Sustituye a la Res 008 de 2000
	Resolución externa 007 de 30 sep 2021	Por la cual se modifica el artículo 84 de la Resolución Externa No. 1 de 2018
	Circular Reglamentaria Externa DCIP-83 del 30 de septiembre de 2021	Procedimientos Aplicables a las Operaciones de Cambio
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	DECRETO 2245 DE 2011	Por el cual se establece el Régimen Sancionatorio y el Procedimiento Administrativo Cambiario a seguir por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
DIAN	DECRETO 4048 DE 2008	Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
	DECRETO 3594 DE 2010	Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 y se reglamenta el artículo 100 de la Ley 1328 de 2009
	CIRCULAR 170 DE 2002	Prevención y control del LA/FT/FPADM entidades vigiladas
	CIRCULAR EXTERNA NO. 028 DE 2011	Mediante la cual se establecen los mecanismos, de control de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT/FPADM) en el sector de los Profesionales de Cambio. Sustituye la Circular 170 de 2002 en su aplicación frente a los profesionales de cambio
	RESOLUCIÓN 3416 DE 2006	Por medio de la cual se establecen los requisitos y las condiciones para ejercer la actividad como profesional de compra y venta de divisas en efectivo y cheques de viajero de las personas residentes.
	RESOLUCIÓN 9148 DE 2006	Por medio de la cual se señala el contenido, las características de la información que debe ser presentada a la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por parte de los profesionales de cambio que realicen operaciones en zonas de frontera por montos inferiores a quinientos dólares de los Estados Unidos de América

**MANUAL DE SARLAFT-FPADM**  
**Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.**

DIAN		(USD 500,00) o su equivalente en otras monedas y se fijan los plazos para su entrega.
	RESOLUCIÓN 9149 DE 2006	Señala el contenido, se adoptan las características técnicas de la información que debe ser presentada a la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Por parte de los profesionales de cambio y se fijan los plazos para su entrega.
	RESOLUCIÓN NÚMERO 16141 DE 2007	Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 09147 de 2006; los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Resolución 09147 de 2006; el anexo de la Resolución 09148 de 2006 y los anexos 1 y 2 de la Resolución 09149 de 2006 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
	RESOLUCIÓN 0007 DE 2008	Por la cual se determina la competencia funcional y territorial de las Direcciones Seccionales de la UAE. DIAN
	RESOLUCIÓN 09 DE 2008	Por la cual se distribuyen funciones en la Divisiones de las Direcciones Seccionales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
	RESOLUCIÓN 0011 DE 2008	Por la cual se crean Grupos Internos de Trabajo y se asignan funciones en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
	RESOLUCIÓN 13892 DE 2009	Por la cual se adicionan y modifican parcialmente las Resoluciones 09 y 011 de 2008.
	RESOLUCIÓN EXTERNA 000060 DE 2016.	Que reglamenta los requisitos y la autorización para ejercer la profesión, el traslado, la apertura y cierre de establecimientos, así como el régimen sancionatorio por el incumplimiento de las normas Vigentes y reglamenta el uso de la circular externa 028 de 2011 y su ámbito de aplicación. DEROGADA
	CIRCULAR EXTERNA 0000013 DE 26 DE DICIEMBRE 2016	Instrucciones para la implementación del SARLAFT-FPADM en Desarrollo de sus actividades Autorizadas por la DIAN. Sustituye la Circular externa 028 de 2011
	RESOLUCIÓN 000061 DE 2017.	Por la cual se establecen los requisitos, las condiciones y el procedimiento para acceder al registro como profesionales de compra y venta de divisas. Y se indica el sistema de SARLAFT que debe cumplir para la actividad. Deroga a la Circular externa 0000013 de 2016 y la resolución 000060 de 2016 proferidas por la DIAN
RESOLUCIÓN 029 DE 26 DE MARZO DE 2020	Por la cual se modifica la resolución 000061 de noviembre de 2017 de la DIAN.	

---

**MANUAL DE SARLAFT-FPADM**  
**Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.**

---

	RESOLUCIÓN 000210 DE MAYO 2025	Por la cual se establecen los requisitos, las condiciones y e procedimiento para obtener y mantener la inscripción en el registro de profesionales de compra y venta de divisas y cheques de viajero.
UIAF	RESOLUCIÓN 059 DE 2013	Esta Resolución Deroga las Resoluciones UIAF 062 y 111 de 2007 que impone la obligación de reportar directamente a la UIAF a los profesionales del cambio de divisas y determina las señales de alerta así: <ul style="list-style-type: none"><li>- ROS</li><li>- Ausencia de ROS</li><li>- Operaciones individuales en Efectivo</li><li>- Operaciones Múltiples en Efectivo</li><li>- Ausencia de Operaciones en Efectivo</li></ul>

**MANUAL DE SARLAFT-FPADM**  
**Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.**

**ANEXO 3. INFORMACIÓN FORMULARIO DEBIDA DILIGENCIA GENERAL  
PERSONA NATURAL**

CODIGO	Relacione el número de la factura emitida por el profesional que compra o vende divisas. Solo si aplica.
OPERACION	COMPRA -15 O VENTA-16
Fecha (AAAA-MM- DD)¹	Indicar la Fecha de realización de la operación de compra y venta de divisas.
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL DE CAMBIO</b>	
Nombre o razón social	Indique el nombre completo o razón social del profesional que compra o vende las divisas.
Tipo	Indique el tipo de identificación según las siguientes reglas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• NI: Número de identificación tributaria</li> <li>• CC: Cédula de ciudadanía</li> <li>• CE: Cédula de extranjería</li> </ul>
Número de identificación	Relacione el número de identificación del profesional que compra o vende las divisas, según corresponda al tipo seleccionado en la casilla anterior.
Ciudad	Indique el nombre o código ciudad donde se realiza la operación de compra o venta de divisas.
Dirección	dirección del establecimiento de comercio
teléfono	Teléfono de atención al público
<b>II. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE (Datos del residente o no residente que compra o vende divisas o cheques de viajero)</b>	
Nombre o razón social	Indique el nombre completo o razón social del cliente (datos del residente o no residente que compra o vende divisas o cheques de viajero)
Tipo	Indique el tipo de identificación según las siguientes reglas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• NI: Número de identificación tributaria</li> <li>• CC: Cédula de ciudadanía</li> <li>• CE: Cédula de extranjería</li> <li>• P1J: Pasaporte</li> <li>• TI: Tarjeta de identidad</li> <li>• RC: Registro civil</li> <li>• DC: Documento de identificación Extranjero</li> </ul>
Número de identificación	Relacione el número de identificación del cliente (datos del residente o no residente que compra o vende divisas o cheques), según corresponda al tipo seleccionado en la casilla anterior.
Actividad económica CIU	De la contraparte, su representante legal o mandatario.
Lugar de Nacimiento	Para la contraparte compradora o vendedora
Fecha de nacimiento	Para la contraparte compradora o vendedora
Dirección	Indique la dirección en Colombia del cliente. Solo si es residente.

**MANUAL DE SARLAFT-FPADM**  
**Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.**

Ciudad	Indique el nombre o código ciudad de la dirección diligenciada en la casilla anterior.
Correo electrónico	Dirección válida de correo electrónico puede ser opcional.
Teléfono	Indique el número telefónico e indicativo, correspondiente del cliente.
Declaración de origen y destino de los fondos	Campo identificar el origen y destino del dinero a ser cambiado.
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN</b>	
Manifestación si es PEP	Manifestación de la calidad o no, de Persona Expuesta Políticamente – PEP en los dos últimos años Si es conyugue o familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad de un PEP Si es PEP relacionar Entidad, Cargo y parentezco
Divisa	Identifique el nombre completo de la moneda que compra o vende el cliente. (Ejemplo Euro, Dólar Americano, Dólar Canadiense, Yen, etc.).
Cantidad	Valor total de la moneda que se compra o se vende (ejemplo USD\$500)
Tasa de Cambio	Tipo de cambio a moneda legal colombiana (Pesos colombianos) acordado en la negociación, independientemente de la moneda de negociación, según corresponda a la operación de compra o venta, (ejemplo: \$3.000 COP)
Total en Pesos	Valor en moneda legal colombiana en efectivo según corresponda a la operación de compra o venta de divisas.
Total en USD	Valor en USD (dólares de Estados Unidos) Negociado según corresponda a la operación de compra o venta de divisas.

#### **ANEXO 4. SEÑALES DE ALERTA**

- Incremento en las operaciones de compra o venta de divisas realizadas por parte de una persona, con la justificación de realizar transacciones de comercio exterior, sin relación con la época ni con la clase de producto que exporta y/o importa.
- Alta y frecuente oferta de venta de divisas por menores de edad y/o personas con bajo nivel de escolaridad.
- Cambio de billetes de divisas de denominaciones bajas por denominaciones altas, en cantidades importantes.
- Actúan a nombre de terceros intentando ocultar la identidad del cliente o usuario real.
- Amenazan o intentan sobornar al empleado de la entidad con el fin de que acepte información incompleta, falsa o para que no diligencie el formulario de registro de información.
- Inicialmente realizan transacciones por montos bajos, pero al corto tiempo las incrementan en altas cantidades.
- Realizan operaciones en cantidades o valores no acordes con su actividad económica
- Registran la misma dirección y/o teléfono de otras personas con las que no tienen relación aparente.
- Cambian frecuentemente sus datos de dirección, teléfono, ocupación, etc.
- Cambian repentina e inconsistentemente las transacciones y formas de manejo del dinero
- Definen su actividad económica como 'independiente\*' y manejan grandes cantidades de dinero.
- Se niegan a documentar una operación o a actualizar la información básica.
- Diligencian los formularios o Formularios con letra ilegible.
- Son recomendadas por usuarios o clientes que exhiben actitudes poco confiables.
- Exigen ser atendidos o manifiestan marcada preferencia por un específico empleado de la entidad.
- Suministran información falsa, de difícil verificación o insuficiente.
- Se muestran renuentes o molestos cuando se les solicita una adecuada identificación o el diligenciamiento de los Formularios obligatorios para poder realizar ciertos tipos de operaciones.
- Se muestran nerviosos, al preguntárseles la información requerida, dudan en las respuestas y/o traen escrita la información solicitada.

---

# MANUAL DE SARLAFT-FPADM

## Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

### ANEXO 5. LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES

#### 1. Las listas Internacionales:

Lista de la interpol disponible en: <https://www.interpol.int/es/notice/search/wanted>

Que permite identificar la lista de personas buscadas por requerimiento internacional.

Lista OFAC o “lista Clinton”

El Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, a través de la Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC por su nombre en inglés, Office of Foreign Assets Control) publica la lista de narcotraficantes y terroristas designados, así como personas bloqueadas. Se puede consultar en la siguiente dirección:

<http://www.treas.gov/offices/enforcement/ofac/sdn/>

Lista de terroristas de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad de las Naciones ha emitido una lista consolidada de terroristas. Se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.un.org/sc/committees/1267/consolist.shtml>

#### 1. Listas Nacionales:

Lista Roja de los Contratistas del Estado: Personas naturales y jurídicas con multas y sanciones por incumplimientos a las normas de contratación pública, de acuerdo con el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción. Disponible en la siguiente dirección:

<http://www.anticorrupcion.gov.co>

Lista de la Policía Nacional: Consulta de antecedentes judiciales. La realización de esta consulta se debe hacer con fines privados y personales. Se prohíbe expresamente a cualquier persona natural o jurídica diferente del titular de los datos la utilización de la información personal contenida en este sitio WEB y sus secciones, así como de los aplicativos que permiten su acceso.

Lista de la Registraduría Nacional de Estado Civil: El certificado de estado es el mecanismo mediante el cual la Registraduría Nacional, luego de la verificación en las bases de datos del sistema de Identificación, Informa a los ciudadanos sobre el estado de un documento de identidad (cédula) expedido por la Entidad, disponible en la siguiente dirección:

<http://web.registraduria.gov.co/servicios/certificado.htm>

Consulta de antecedentes disciplinarios

La Procuraduría General de la Nación tiene una consulta de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura, disponible en la siguiente dirección:

[http://www.procuraduria.gov.co/html/servicios/servicios\\_antecedentes.htm](http://www.procuraduria.gov.co/html/servicios/servicios_antecedentes.htm) Contraloría

Consulta de responsables fiscales

La Contraloría General de la República tiene una consulta de responsables fiscales, disponible en la siguiente dirección electrónica:

---

## MANUAL DE SARLAFT-FPADM

### Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.

---

[http://www.contraloriagen.gov.co/html/responsabilidad\\_fiscal/responsabilidad\\_boletin.asp](http://www.contraloriagen.gov.co/html/responsabilidad_fiscal/responsabilidad_boletin.asp)

Lista del Registro Único Empresarial y Social – Cámaras de Comercio: Consulta de una persona natural o jurídica para saber si está inscrita en el registro mercantil de las cámaras de comercio del país. Disponible en la siguiente dirección:

[http://www.rues.org.co/RUES\\_Web/](http://www.rues.org.co/RUES_Web/)

Lista del FOSYGA: Consulta de afiliados compensados. Disponible en la siguiente dirección:

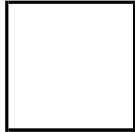
<http://www.fosyga.gov.co/Consultas/AfiliadosCompensados/MaestroAfiliadosCompensados/tabid/439/Default.aspx>

Consulta PEP nacionales disponible en:

<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana/consultaPEP>

**MANUAL DE SARLAFT-FPADM**  
**Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.**

**ANEXO 6. FORMULARIO DE VINCULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS**

FORMULARIO DE VINCULACION O ACTUALIZACION PARA CLIENTES					
Fecha	DD/MM/AA	Oficina		No. Radicado	
<b>INFORMACION BASICA EMPRESA</b>					
Razón Social:			Número de identificación Tributaria (NIT):		
Dirección principal:			Ciudad:	Departamento:	
País:	Fecha de Constitución	DD/MM/AA	Capital suscrito y pagado:		
<b>ACTIVIDAD ECONOMICA EMPRESA</b>					
Sector económico:		Actividad Económica:		Código CIU:	
Tipo empresa			Tipo contribuyente		
<input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> ONG Otra Cuál? _____			<input type="checkbox"/> Régimen común <input type="checkbox"/> Gran contribuyente <input type="checkbox"/> Otro Cuál? _____		
<b>INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL</b>					
Nombres:			Apellidos:		
Datos de nacimiento					
Ciudad:	Departamento:	País:	Fecha	DD/MM/AA	
Tipo de Documento			Número de identificación:	Cargo:	
<input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. Otro <input type="checkbox"/> Cuál? _____					
Teléfono:	Celular:	Correo electrónico:			
<b>INFORMACION BASICA PERSONA NATURAL</b>					
Nombres:			Apellidos:		
Datos de nacimiento					
Ciudad:	Departamento:	País:	Fecha	DD/MM/AA	
Tipo de Documento			Número de identificación:	Genero	Estado Civil
<input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. Otro <input type="checkbox"/> Cuál? _____			<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F		
Dirección Residencia:			Ciudad:	Departamento:	
Teléfono:	Celular:	Correo electrónico:			
<b>ACTIVIDAD ECONOMICA/ORIGEN DE FONDOS</b>					
Actividad:	<input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Independiente	Ocupación:	CIU/CIU:		
Razón Social Empresa:			Cargo:		
Dirección Trabajo:			Ciudad:	Departamento:	
País:	Teléfono:	Correo electrónico:			
<b>INFORMACIÓN FINANCIERA</b>					
Operaciones Internacionales?:		<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Tipo operación:		
Total Ingresos Mes:			Total Activos:		
Total otros ingresos: (Diferentes a la actividad principal)			Total pasivos:		
Total Gastos mensuales:			Total Patrimonio:		
Descripción otros Ingresos:					
<b>DECLARACION VOLUNTARIA DE ORIGEN DE FONDOS</b>					
En mi calidad de representante legal de la persona jurídica identificada en este documento, o actuando a nombre propio como persona natural, de manera voluntaria, declaro bajo gravedad de juramento que los conceptos, cantidades y demás datos consignados en el presente documento son correctos y la fiel expresión de la verdad, acorde con el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, el código Penal y demás normas legales concordantes.					
1. Los recursos de esta operación provienen de lo descrito en la casilla de actividad económica/Ocupación.					
2. los recursos que se transan no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal Colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.					
3. Que los ingresos adicionales que poseo se relacionan en la Casilla de otros ingresos.					
4. Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.					
5. No efectuaré transacciones destinadas a actividades Ilícitas o a favor de terceros relacionadas con las mismas.					
6. Eximo a la empresa de toda responsabilidad que se derive de información errada, falsa o inexacta que yo hubiere suministrado en este documento o adjunto a este.					
En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ de _____ en la ciudad de _____.					
Firma Representante legal o Persona Natural _____					
Nombre _____					

**MANUAL DE SARLAFT-FPADM**  
**Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.**

Con el fin de determinar el beneficiario final, el Formulario de vinculación va acompañado de composición accionaria para socios con participación mayor al 25%.

Se debe hacer un Formulario por cada empresa con más de 25% de participación en la sociedad.

<b>COMPOSICION ACCIONARIA</b>				Fecha Reporte: DD/MM/AA	
RAZÓN SOCIAL					
NIT					
Relación de Accionistas con mas del 25% de participación					
IDENTIFICACION		NOMBRE O	TIPO DE	NUMERO DE	PART.
TIPO	No.	RAZÓN SOCIAL	ACCIONES	ACCIONES	%
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
<b>TOTAL ACCIONES DE LA COMPAÑÍA</b>			<b>Ordinarias</b>		
			<b>Privilegiadas</b>		
			<b>Preferenciales</b>		
_____ Firma Contador					
.....Tipo de Acciones: Ordinarias, privilegiadas o preferenciales / Número de Acciones: cantidad de acciones por tipo. / Part %: porcentaje de					

---

**MANUAL DE SARLAFT-FPADM**  
**Inversiones Aparicio Ayala S.A.S.**

---

**ANEXO 7. FORMULARIO DE REPORTE INTERNO**

<b>FORMULARIO DE REPORTE INTERNO</b>			
Fecha DD/MM/AA	Sucursal		
<b>DATOS DE LA CONTRAPARTE</b>			
Nombres:		Apellidos:	Edad:
Tipo y No Identificación:		Tipo contraparte:	
Nacionalidad:		<input type="checkbox"/> Proveedor <input type="checkbox"/> Cliente/usuario <input type="checkbox"/> Empleado	
CIU/CIOU:	Origen de fondos:		
Ciudad:	Dirección:		Teléfono
<b>CLIENTES / USUARIOS</b>			
Número factura:	Fecha y hora Transacción: DD/MM/AA - HH:MM	Monto Transacción:	
Cantidad de transacciones trimestre:		Monto transacciones trimestre:	
Descripción de la señal de alerta: _____ _____			
Nombre de Quien Reporta		Firma	

**ANEXO 8. SEGMENTACIÓN DEL MERCADO.**

<b>Clientes Usuarios</b>	<b>Semanal en (USD)</b>	<b>Requisitos</b>
Usuario / Persona Natural Riesgo bajo	\$1 – \$9.999	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario debida diligencia cliente General</li> <li>2. Documento de identidad</li> <li>3. Fotocopia documento de identidad (&gt; 1.000 USD)</li> <li>4. Factura Electrónica (virtual)</li> </ol>
Cliente / Persona Natural Riesgo Alto	De \$10.000 hasta cupo individual	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario debida diligencia cliente General</li> <li>2. Formulario de Vinculación PN</li> <li>3. Documento de identidad</li> <li>4. Fotocopia Documento de identidad</li> <li>5. Documentos de acuerdo con actividad económica y capacidad Financiera.</li> <li>6. Consulta en listados Restrictivos</li> <li>7. Fotocopia documento de identidad</li> <li>8. Factura Electrónica (virtual)</li> </ol>
Usuario / Persona Jurídica Riesgo Bajo	\$1 - \$9.999	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario debida diligencia cliente General</li> <li>2. Documento de identidad del solicitante</li> <li>3. Fotocopia del RUT</li> <li>4. Certificado E.R.L. de la Cámara de comercio no mayor a 60 días. o acta de constitución o escritura pública o documento de constitución</li> <li>5. Fotocopia documento identidad declarante</li> <li>6. Consulta listas Restrictivas (Si no viene el Rep. Legal)</li> <li>7. Carta de autorización Rep. Legal</li> <li>5. Fotocopia Doc. identidad del Rep. Legal</li> <li>8. Factura Electrónica (virtual)</li> </ol>
Cliente / Persona Jurídica Riesgo Alto	\$10.000 hasta cupo individual	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario debida diligencia cliente General</li> <li>2. Formulario de vinculación PJ</li> <li>3. Fotocopia del RUT</li> <li>4. Certificado E.R.L. de la Cámara de comercio no mayor a 60 días. o acta de constitución o escritura pública o documento de constitución</li> <li>5. Fotocopia Doc. identidad del declarante</li> <li>6. Consulta listas Restrictivas (Si no viene el Rep. Legal)</li> <li>7. Carta de autorización</li> <li>8. Fotocopia Doc. identidad del Rep. legal</li> </ol> <p>Soportes de ingresos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>9. Declaración de renta,</li> <li>6. Extractos Financieros.</li> <li>10. Factura Electrónica (virtual)</li> </ol>

**ANEXO 9. FORMULARIO PEP**

FORMULARIO DECLARACION PEP	
<p>Yo, _____, identificado con el documento de identidad No. _____, expedido en _____, obrando en nombre propio de manera voluntaria, para los fines previstos en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia. Declaro bajo gravedad de juramento que los conceptos, cantidades y demás datos consignados en el presente documento son correctos y la fiel expresión de la verdad, obrando acorde con la Ley 190 de 1995 "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes.</p>	
<p>1. Los recursos que manejo provienen de: Cargo desempeñado del funcionario: _____.</p> <p>La entidad a la cual pertenece el funcionario: _____.</p> <p>Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.</p>	
<p>2. Por valor Mensual de: _____</p>	
<p>3. Si posee ingresos adicionales, especifique: _____</p>	
<p>4. Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.</p>	
<p>5. No efectuaré transacciones destinadas a actividades ilícitas o a favor de personas relacionadas con las mismas.</p>	
<p>6. Eximo a la empresa de toda responsabilidad que se derive de información errada, falsa o inexacta que yo hubiere suministrado en este documento o adjunto a este.</p>	
<p>En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ de 20_____ en la ciudad de _____.</p>	
<p>FIRMA _____</p>	
<p>NOMBRE _____</p>	
<p>C.C / C.E/ PPT _____</p>	<p>_____ Firma Profesional compra venta Divisas</p>

**ANEXO 10. FORMULARIO DE TRASLADO**

<b>Formato de Movimiento/Traslado</b>					
Oficina Origen:			Oficina Destino:		
Concepto	Cod Divisa	Divisas	Tasa	Cantidad	Valor
				<b>Total Documento</b>	
<b>Funcionario que entrega</b>			<b>Firma</b>		
CC					
<b>Funcionario que recibe</b>			<b>Firma</b>		
CC					
<b>Funcionario Custodio</b>			<b>Firma</b>		
CC					

## ANEXO 11. MATRIZ DE RIESGO

ID	EVENTO	CAUSAS /SEÑALES DE ALERTA	ÁREA	FACTOR DE RIESGO	RIESGO ASOCIADO	PROB.	IMPACTO	RIESGO INHERENTE	CONTROL	IMPLEMEN.	CATEGORÍA	PROB.	IMPACTO	RIESGO RESIDUAL
1	Baja o nula capacidad para conservar declaración del cambio	1- Realización de transacciones No registradas en el sistema 2- Declaración con información incompleta 3- No conservar la declaración del cambio 4- Procesos de conocimiento del cliente no definidos o sin claridad	VENTANILLA SALTRE	Cliente interno	Operativo	Muy probable	Alto	Alto	1- Acceso a la caja solo para transacciones con declaración de cambio y factura 2- Monitoreo de datos de declaración y trámite de ampliación para datos faltantes.	1- SI 2- SI	1- Preventivo 2- Correctivo	Habitualmente	Leve	Bajo
2	No cumplir con los reportes a la UIAF	1- No se cuenta con capacidad técnica para reportar 2- No definidos procesos de reporte interno 3- Desconocimiento de las normas para los reportes 4- Desconocimiento de señales de alerta y operaciones inusuales	SARLAFT	Cliente interno	Operativo	Muy probable	Alto	Alto	1- Sistema de reporte interno de operaciones inusuales 2- Capacitaciones de Normatividad y señales de alerta	1- SI 2- SI	1- Detectivo 2- Preventivo	Poco probable	Leve	Bajo
3	Realizar transacciones con empresas que legalizan dineros ilícitos.	1- Capacidad Financiera de la empresa no justifica la transacción 2- Montos de la transacción no concuerdan con la actividad de la empresa 3- Socios o empleados reportados en listas ONU y OFAC	VENTANILLA UNICENTRO	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Mediano	Alto	1- Debita diligencia clientes intensificada empresas 2- Consulta de socios y representante legal en listas de la ONU y OFAC	1- SI 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Habitualmente	Mediano	Medio
4	Facturar fuera de los topes de Ley	1- Desconocimiento de Normas de Banco republica 2- Falta de controles para compras superiores a 10000 USD 3- Desconocimiento de posibilidad de fraccionar compras de mas 10000 USD	VENTANILLA SALTRE	Cliente interno	Legal	Habitualmente	Alto	Alto	1- Capacitaciones de Normatividad y señales de alerta 2- Doble control de facturación y reexpedicon de facturas erradas 3- Control de topes de facturación mayores a 10.000 USD	1- SI 2- SI 3- SI	1- Preventivo 2- Correctivo 3- Detectivo	Poco probable	Leve	Bajo
5	Infiltración de Dineros ilícitos apoyados en los empleados	1- Recepción de sobornos y dadas para obviar controles 2- Empleados reportados en listas OFAC y ONU	SARLAFT	Cliente interno	Contagio	Habitualmente	Mediano	Medio	1- Consultar empleado en listas de LA ONU y la OFAC	1- SI	1- Detectivo	Poco probable	Leve	Bajo
6	Filtración de información privilegiada de la empresa	1- Falta de políticas y controles para el manejo de la información 2- Desconocimiento de políticas de manejo de información y normatividad 3- No cumplir con los protocolos de seguridad actuales	ADMINISTRACION	Cliente interno	Legal	Muy probable	Mediano	Alto	1- Capacitación en normas de manejo de información 2- Monitoreo de protocolos de seguridad de información	1- SI 2- SI	1- Preventivo 2- Detectivo	Poco probable	Mediano	Bajo
7	Baja o insuficiente capacidad financiera	1- Soportes contables que no se conservan en archivo 2- Descuadres de caja sin soportes egreso 3- Bajos o nulos procesos contables para soportar entradas y salidas	ADMINISTRACION	Cliente interno	Operativo	Muy probable	Mediano	Alto	1- Realizar Procesos de cuadro contable y arqueo diario con soporte	1- SI	1- Detectivo	Habitualmente	Leve	Bajo
8	Baja o nula capacidad para realizar procesos de Autoevaluación	1- No contar con definición de funciones de control interno 2- Recursos insuficientes para cumplir con las funciones	SARLAFT	Cliente interno	Operativo	Muy probable	Alto	Alto	1- Establecer funciones Control interno al profesional del cambio	1- SI	1- Detectivo	Poco probable	Mediano	Bajo
9	Extravíos de Dinero en caja	1- Bajos o insuficientes controles para el ingreso de personal ajeno o empleados a las cajas 2- No se tienen exclusiones de seguridad para el ingreso y salida y estan blindadas? 3- La ventanilla no cuenta con seguridad privada 4- Bajo o insuficiente control para el traslado entre sedes 5- Bajos o nulos relevos de responsabilidad por el cambio de turnos o entrega de caja.	ADMINISTRACION	Cliente interno	Operativo	Habitualmente	Mediano	Medio	1- Aplicar procedimiento de cuadro de caja 2- Aplicar protocolos de seguridad para el traslado	1- SI 2- SI	1- Preventivo 2- Preventivo	Poco probable	Leve	Bajo
10	Infiltración de Dineros ilícitos de usuarios del servicio	1- Dinero falso 2- Dinero deteriorado proveniente de caletas	VENTANILLA SALTRE	Cliente Externo	Contagio	Habitualmente	Alto	Alto	1- Control y seguimiento de Dinero Falso y deteriorado por cada cliente	1- SI	1- Detectivo	Poco probable	Mediano	Bajo

ID	EVENTO	CAUSAS /SEÑALES DE ALERTA	ÁREA	FACTOR DE RIESGO	RIESGO ASOCIADO	PROB.	IMPACTO	RIESGO INHERENTE	CONTROL	IMPLEMEN.	CATEGORÍA	PROB.	IMPACTO	RIESGO RESIDUAL
11	Infiltración de dineros ilícitos bajo la modalidad de Pílufo	1- Fraccionamiento con menores de edad 2- Fraccionamiento con personas de baja escolaridad 3- Transacciones frecuentes bajo el tope de los 500 USD	VENTANILLA SALITRE	Cliente Externo	Operativo	Muy probable	Mediano	Alto	1- Capacitaciones de Normatividad y señales de alerta 2- Debita diligencia cliente intensificada para persona natural	1- SI 2- SI	1- Preventivo 2- Detectivo	Habitualmente	Leve	Bajo
12	Realizar transacciones con clientes suplantados	1- Datos suministrados errados o falsos 2- Documento de identidad no corresponde con la persona en ventanilla 3- Domicilio en ciudad diferente al de la transacción	VENTANILLA SALITRE	Cliente Externo	Operativo	Muy probable	Mediano	Alto	1- Capacitación en detección de documentos falsos 2- Detección de ciudades de domicilio diferentes a ventanilla	1- SI 2- SI	1- Preventivo 2- Detectivo	Poco probable	Leve	Bajo
13	Utilizar al profesional para transacciones ilícitas por actividades sospechosas	1- Actividad económica del usuario no soporta las transacciones 2- Grandes sumas de efectivo en transacciones sin soportar origen de fondos 3- vinculación de actividades riesgosas 4- Un usuario incrementa las transacciones en corto tiempo 5- Usuarios registrados en lista Clinton y OFAC	VENTANILLA SALITRE	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Mediano	Alto	1- Consultar todos los usuarios del servicio en listas OFAC y ONU	1- SI	1- Detectivo	Habitualmente	Leve	Bajo
14	Profesional vincula a usuarios PEPs sin validar su procedencia de Fondos.	1- No se determina el grado de PEPs por consulta en listas de procuraduría y contraloría 2- No se cuenta con un procedimiento para validar su origen de fondos 3- No se cuenta con mecanismo para solicitar información si es PEP	SARLAFT	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Leve	Medio	1- Capacitación de los procedimientos y políticas de conocimiento del cliente 2- Consulta lista nacional de PEP	1- SI 2- SI	1- Preventivo 2- Detectivo	Poco probable	Leve	Bajo
15	Profesional puede hacer transacciones con empresas Fichadas.	1- Tiempos de constitución de la empresa muy bajos 2- Falta o insipientes políticas para vinculación de empresas recién constituidas.	VENTANILLA SALITRE	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Alto	Alto	1- Monitoreo de constitución en Cámara de Comercio 3- Creación y aplicación de procedimientos de debida diligencia intensificada de cliente para empresas	1- SI 2- SI	1- Detectivo 2- Detectivo	Poco probable	Mediano	Bajo
16	Realizar transacciones con empresas que legalizan dineros ilícitos.	1- Capacidad Financiera de la empresa no justifica la transacción 2- Montos de la transacción no concuerdan con la actividad de la empresa 3- Socios o empleados reportados en listas ONU y OFAC	VENTANILLA SALITRE	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Mediano	Alto	1- Debita diligencia clientes intensificada para empresas 2- Consulta de socios y representante legal en listas de la ONU y OFAC	1- SI 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Habitualmente	Leve	Bajo
17	Baja o nula capacidad para conservar declaración del cambio	1- Realización de transacciones No registradas en el sistema 2- Declaración con información incompleta 3- No conservar la declaración del cambio 4- Procesos de conocimiento del cliente no definidos o sin claridad	VENTANILLA CNA GETSEMANI	Cliente Interno	Operativo	Muy probable	Alto	Alto	1- Acceso a la caja solo para transacciones con declaración de cambio y factura 2- Monitoreo de datos de declaración y trámite de ampliación para datos faltantes.	1- SI 2- SI	1- Preventivo 2- Correctivo	Habitualmente	Leve	Bajo
18	Facturar fuera de los topes de Ley	1- Desconocimiento de Normas de Banco republica 2- Falta de controles para compras superiores a 10000 USD 3- Desconocimiento de posibilidad de fraccionar compras de mas 10000 USD	VENTANILLA CNA GETSEMANI	Cliente Interno	Legal	Habitualmente	Alto	Alto	1- Capacitaciones de Normatividad y señales de alerta 2- Doble control de facturación y reexpedición de facturas erradas 3- Control de topes de facturación mayores a 10.000 USD	1- SI 2- SI 3- SI	1- Preventivo 2- Correctivo 3- Detectivo	Poco probable	Leve	Bajo
19	Infiltración de Dineros ilícitos de usuarios del servicio	1- Dinero falso 2- Dinero deteriorado proveniente de caletas	VENTANILLA CNA GETSEMANI	Cliente Externo	Contagio	Habitualmente	Alto	Alto	1- Control y seguimiento de Dinero Falso y deteriorado por cada cliente	1- SI	1- Detectivo	Poco probable	Mediano	Bajo
20	Infiltración de dineros ilícitos bajo la modalidad de Pílufo	1- Fraccionamiento con menores de edad 2- Fraccionamiento con personas de baja escolaridad 3- Transacciones frecuentes bajo el tope de los 500 USD	VENTANILLA CNA GETSEMANI	Cliente Externo	Operativo	Muy probable	Mediano	Alto	1- Capacitaciones de Normatividad y señales de alerta 2- Debita diligencia cliente intensificada para persona natural	1- SI 2- SI	1- Preventivo 2- Detectivo	Habitualmente	Leve	Bajo

ID	EVENTO	CAUSAS /SEÑALES DE ALERTA	AREA	FACTOR DE RIESGO	RIESGO ASOCIADO	PROB.	IMPACTO	RIESGO INHERENTE	CONTROL	IMPLEMEN.	CATEGORIA	PROB.	IMPACTO	RIESGO REDUCIAL
21	Realizar transacciones con clientes suplantados	1- Datos suministrados errados o falsos 2- Documento de identidad no corresponde con la persona en ventanilla 3- Domicilio en ciudad diferente al de la transacción	VENTANILLA CNA GETSEMANI	Cliente Externo	Operativo	Muy probable	Mediano	Alto	1- Capacitación en detección de documentos falsos 2- Detección de ciudades de domicilio diferentes a ventanilla	1- SI 2- SI	1- Preventivo 2- Detectivo	Poco probable	Leve	Bajo
22	Utilizar al profesional para transacciones ilícitas por actividades sospechosas	1- Actividad económica del usuario no soporta las transacciones 2- Grandes sumas de efectivo en transacciones sin soportar origen de fondos 3- Vinculación de actividades riesgosas 4- Un usuario incrementa las transacciones en corto tiempo 5- Usuarios registrados en lista Clinton y OFAC	VENTANILLA CNA GETSEMANI	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Mediano	Alto	1- Debita diligencia cliente intensificada 2- Consultar todos los usuarios del servicio en listas OFAC y ONU	1- SI 2- SI	1- Detectivo 2- Detectivo	Poco probable	Leve	Bajo
23	Profesional puede hacer transacciones con empresas Fachada.	1- Tiempos de constitución de la empresa muy bajos 2- Falta o inaplicables políticas para vinculación de empresas recién constituidas.	VENTANILLA CNA GETSEMANI	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Alto	Alto	1- Validación de constitución en Cámara de Comercio 2- Debita diligencia clientes intensificada empresas	1- SI 2- SI	1- Detectivo 2- Detectivo	Poco probable	Mediano	Bajo
24	Realizar transacciones con empresas que legalizan dineros ilícitos.	1- Capacidad Financiera de la empresa no justifica la transacción 2- Montos de la transacción no concuerdan con la actividad de la empresa 3- Socios o empleados reportados en listas ONU y OFAC	VENTANILLA CNA GETSEMANI	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Mediano	Alto	1- Debita diligencia clientes intensificada empresas 2- Consulta de socios y representante legal en listas de la ONU y OFAC	1- SI 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Habitualmente	Mediano	Medio
25	Baja o nula capacidad para conservar declaración del cambio	1- Realización de transacciones No registradas en el sistema 2- Declaración con información incompleta 3- No conservar la declaración del cambio 4- Procesos de conocimiento del cliente no definidos o sin claridad	VENTANILLA CNA SERREZUELA	Cliente Interno	Operativo	Muy probable	Alto	Alto	1- Acceso a la caja solo para transacciones con declaración de cambio y factura 2- Validación de datos de declaración y trámite de ampliación para datos faltantes.	1- SI 2- SI	1- Preventivo 2- Correctivo	Habitualmente	Leve	Bajo
26	Facturar fuera de los topes de Ley	1- Desconocimiento de Normas de Banco republica 2- Falta de controles para compras superiores a 10000 USD 3- Desconocimiento de posibilidad de fraccionar compras de mas 10000 USD	VENTANILLA CNA SERREZUELA	Cliente Interno	Legal	Habitualmente	Alto	Alto	1- Capacitaciones y evaluaciones de Normatividad y señales de alerta 2- Doble control de facturación y reexpedición de facturas erradas 3- Control de topes de facturación mayores a 10000 USD	1- SI 2- SI 3- SI	1- Preventivo 2- Correctivo 3- Detectivo	Poco probable	Leve	Bajo
27	Infiltración de Dineros ilícitos de usuarios del servicio	1- Dinero falso 2- Dinero deteriorado proveniente de caletas	VENTANILLA CNA SERREZUELA	Cliente Externo	Contagio	Habitualmente	Alto	Alto	1- Control y seguimiento de Dinero Falso y deteriorado por cada cliente	1- SI	1- Detectivo	Poco probable	Mediano	Bajo
28	Infiltración de dineros ilícitos bajo la modalidad de Pitufeo	1- Fraccionamiento con menores de edad 2- Fraccionamiento con personas de baja escolaridad 3- Transacciones frecuentes bajo el tope de los 500 USD	VENTANILLA CNA SERREZUELA	Cliente Externo	Operativo	Muy probable	Mediano	Alto	1- Capacitaciones y evaluaciones de Normatividad y señales de alerta 2- Validación de topes múltiples por cliente y actividad económica	1- SI 2- SI	1- Preventivo 2- Detectivo	Habitualmente	Leve	Bajo
29	Realizar transacciones con clientes suplantados	1- Datos suministrados errados o falsos 2- Documento de identidad no corresponde con la persona en ventanilla 3- Domicilio en ciudad diferente al de la transacción	VENTANILLA CNA SERREZUELA	Cliente Externo	Operativo	Muy probable	Mediano	Alto	1- Capacitación en detección de documentos falsos 2- Detección de ciudades de domicilio diferentes a ventanilla	1- SI 2- SI	1- Preventivo 2- Detectivo	Poco probable	Leve	Bajo
30	Utilizar al profesional para transacciones ilícitas por actividades sospechosas	1- Actividad económica del usuario no soporta las transacciones 2- Grandes sumas de efectivo en transacciones sin soportar origen de fondos 3- Vinculación de actividades riesgosas 4- Un usuario incrementa las transacciones en corto tiempo 5- Usuarios registrados en lista Clinton y OFAC	VENTANILLA CNA SERREZUELA	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Mediano	Alto	1- Debita diligencia cliente intensificada 2- Consultar todos los usuarios del servicio en listas OFAC y ONU	1- SI 2- SI	1- Detectivo 2- Detectivo	Poco probable	Leve	Bajo

ID	EVENTO	CAUSAS /SEÑALES DE ALERTA	AREA	FACTOR DE RIESGO	RIESGO ASOCIADO	PROB.	IMPACTO	RIESGO INHERENTE	CONTROL	IMPLEMEN.	CATEGORIA	PROB.	IMPACTO	RIESGO RESIDUAL
31	Profesional puede hacer transacciones con empresas Fachada.	1- Tiempos de constitución de la empresa muy bajos 2- Falta o insipientes políticas para vinculación de empresas recién constituidas.	VENTANILLA CNA SERREZUELA	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Alto	Alto	1- Validación de constitución en Camara de Comercio 2- Debita diligencia clientes intensificada empresas	1- Si 2- Si	1- Detectivo 2- Detectivo	Poco probable	Mediano	Bajo
32	Realizar transacciones con empresas que legalizan dineros ilícitos.	1- Capacidad Financiera de la empresa no justifica la transacción 2- Montos de la transacción no concuerdan con la actividad de la empresa 3- Socios o empleados reportados en listas ONU y OFAC	VENTANILLA CNA SERREZUELA	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Mediano	Alto	1- Debita diligencia clientes intensificada empresas 2- Consulta de socios y representante legal en listas de la ONU y OFAC	1- Si 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Habitualmente	Mediano	Medio
33	Baja o nula capacidad para conservar declaración del cambio	1- Realización de transacciones No registradas en el sistema 2- Declaración con información incompleta 3- No conservar la declaración del cambio 4- Procesos de conocimiento del cliente no definidos o sin claridad	VENTANILLA UNICENTRO	Cliente Interno	Operativo	Muy probable	Alto	Alto	1- Acceso a la caja solo para transacciones con declaración de cambio y factura 2- Validación de datos de declaración y trámite de ampliación para datos faltantes.	1- Si 2- No	1- Preventivo 2- Correctivo	Habitualmente	Mediano	Medio
34	Facturar fuera de los topes de Ley	1- Desconocimiento de Normas de Banco republica 2- Falta de controles para compras superiores a 10000 USD 3- Desconocimiento de posibilidad de fraccionar compras de mas 10000 USD	VENTANILLA UNICENTRO	Cliente Interno	Legal	Habitualmente	Alto	Alto	1- Capacitaciones y evaluaciones de Normatividad y señales de alerta 2- Doble control de facturación y reexpedición de facturas erradas 3- Control de topes de facturación mayores a 10000 USD	1- Si 2- Si 3- Si	1- Preventivo 2- Correctivo 3- Detectivo	Poco probable	Leve	Bajo
35	Infiltración de Dineros Illicitos de usuarios del servicio	1- Dinero falso 2- Dinero deteriorado proveniente de caletas	VENTANILLA UNICENTRO	Cliente Externo	Contagio	Habitualmente	Alto	Alto	1- Control y seguimiento de Dinero Falso y deteriorado por cada cliente	1- Si	1- Detectivo	Poco probable	Mediano	Bajo
36	Infiltración de dineros ilícitos bajo la modalidad de Plufojo	1- Fraccionamiento con menores de edad 2- Fraccionamiento con personas de baja escolaridad 3- Transacciones frecuentes bajo el tope de los 500 USD	VENTANILLA UNICENTRO	Cliente Externo	Operativo	Muy probable	Mediano	Alto	1- Capacitaciones y evaluaciones de Normatividad y señales de alerta 2- Validación de topes multiples por cliente y actividad economica	1- Si 2- Si	1- Preventivo 2- Detectivo	Habitualmente	Leve	Bajo
37	Realizar transacciones con clientes suplantados	1- Datos suministrados errados o falsos 2- Documento de identidad no corresponde con la persona en ventanilla 3- Domicilio en ciudad diferente al de la transacción	VENTANILLA UNICENTRO	Cliente Externo	Operativo	Muy probable	Mediano	Alto	1- Capacitación en detección de documentos falsos 2- Detección de ciudades de domicilio diferentes a ventanilla	1- No 2- Si	1- Preventivo 2- Detectivo	Habitualmente	Mediano	Medio
38	Utilizar al profesional para transacciones ilícitas por actividades sospechosas	1- Actividad economica del usuario no soporta las transacciones 2- Grandes sumas de efectivo en transacciones sin soportar origen de fondos 3- vinculación de actividades riesgosas 4- Un usuario incrementa las transacciones en corto tiempo 5- Usuarios registrados en lista Clinton y OFAC	VENTANILLA UNICENTRO	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Mediano	Alto	1- Capacitación y aplicación de debida diligencia cliente y uso del software de facturación 2- Consultar todos los usuarios del servicio en listas OFAC y ONU	1- No 2- Si	1- Detectivo 2- Detectivo	Habitualmente	Leve	Bajo
39	Profesional puede hacer transacciones con empresas Fachada.	1- Tiempos de constitución de la empresa muy bajos 2- Falta o insipientes políticas para vinculación de empresas recién constituidas.	VENTANILLA UNICENTRO	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Alto	Alto	1- Validación de constitución en Camara de Comercio 2- Debita diligencia clientes intensificada empresas	1- Si 2- Si	1- Detectivo 2- Detectivo	Poco probable	Mediano	Bajo
40	Realizar transacciones con empresas que legalizan dineros ilícitos.	1- Capacidad Financiera de la empresa no justifica la transacción 2- Montos de la transacción no concuerdan con la actividad de la empresa 3- Socios o empleados reportados en listas ONU y OFAC	VENTANILLA UNICENTRO	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Mediano	Alto	1- Debita diligencia clientes intensificada empresas 2- Consulta de socios y representante legal en listas de la ONU y OFAC	1- Si 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Habitualmente	Mediano	Medio

ID	EVENTO	CAUSAS /SEÑALES DE ALERTA	ÁREA	FACTOR DE RIESGO	RIESGO ASOCIADO	PROB.	IMPACTO	RIESGO INHERENTE	CONTROL	IMPLEMEN.	CATEGORÍA	PROB.	IMPACTO	RIESGO RESIDUAL
41	Baja o nula capacidad para conservar declaración del cambio	1- Realización de transacciones No registradas en el sistema 2- Declaración con información incompleta 3- No conservar la declaración del cambio 4- Procesos de conocimiento del cliente no definidos o sin claridad	VENTANILLA CALI CHIPICHAPE	Cliente Externo	Operativo	Muy probable	Alto	Alto	1- Acceso a la caja solo para transacciones con declaración de cambio y factura 2- Validación de datos de declaración y trámite de ampliación para datos faltantes.	1- SI 2- No	1- Preventivo 2- Correctivo	Habitualme nte	Mediano	Medio
42	Facturar fuera de los topes de Ley	1- Desconocimiento de Normas de Banco republica 2- Falta de controles para compras superiores a 10.000 USD 3- Desconocimiento de posibilidad de fraccionar compras de mas 10.000 USD	VENTANILLA CALI CHIPICHAPE	Cliente Externo	Legal	Habitualmente	Alto	Alto	1- Capacitaciones y evaluaciones de Normatividad y señales de alerta 2- Doble control de facturación y reexpedicon de facturas erradas 3- Control de topes de facturación mayores a 10.000 USD	1- SI 2- SI 3- SI	1- Preventivo 2- Correctivo 3- Detectivo	Poco probable	Leve	Bajo
43	Infiltración de Dineros ilícitos de usuarios del servicio	1- Dinero falso 2- Dinero deteriorado proveniente de caletas	VENTANILLA CALI CHIPICHAPE	Cliente Externo	Contagio	Habitualmente	Alto	Alto	1- Control y seguimiento de Dinero Falso por cada cliente 2- Control y seguimiento de Dinero Deteriorado por cada cliente	1- SI 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Poco probable	Mediano	Bajo
44	Infiltración de dineros ilícitos bajo la modalidad de Pitufreo	1- Fraccionamiento con menores de edad 2- Fraccionamiento con personas de baja escolaridad 3- Transacciones frecuentes bajo el tope de los 10.000 USD	VENTANILLA CALI CHIPICHAPE	Cliente Externo	Operativo	Muy probable	Mediano	Alto	1- Capacitaciones y evaluaciones de Normatividad y señales de alerta 2- Validación de topes multiples por cliente y actividad economica	1- SI 2- SI	1- Preventivo 2- Detectivo	Habitualme nte	Leve	Bajo
45	Realizar transacciones con clientes Virtuales o inexistentes	1- Datos suministrados errados o falsos 2- Documento de identidad no corresponde con la persona en ventanilla 3- Domicilio en ciudad diferente al de la transacción	VENTANILLA CALI CHIPICHAPE	Cliente Externo	Operativo	Muy probable	Mediano	Alto	1- Capacitación en detección de documentos falsos 2- Detección de ciudades de domicilio diferentes a ventanilla	1- SI 2- SI	1- Preventivo 2- Detectivo	Poco probable	Leve	Bajo
46	Utilizar al profesional para transacciones ilícitas por actividades sospechosas	1- Actividad economica del usuario no soporta las transacciones 2- Grandes sumas de efectivo en transacciones sin soportar origen de fondos 3- vinculación de actividades riesgosas 4- Un usuario incrementa las transacciones en corto tiempo	VENTANILLA CALI CHIPICHAPE	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Mediano	Alto	1- Validación de actividad y oficio Vs Montos individuales y multiples 2- Consultar en listas de Diligencia ampliada	1- No 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Muy probable	Mediano	Alto
47	Profesional puede ser usado para el blanqueo de capitales	1- Usuarios registrados en lista Clinton y OFAC 2- Usuarios registrados en listas de Fiscalía o policia 3- Grandes sumas de efectivo en transacciones sin soportar origen de fondos	VENTANILLA CALI CHIPICHAPE	Cliente Externo	Contagio	Habitualmente	Mediano	Medio	1- Consultar todos los usuarios del servicio en listas OFAC y ONU	1- SI	1- Detectivo	Poco probable	Leve	Bajo
48	Profesional vincula a usuarios PEPs sin validar su procedencia de Fondos.	1- No se determina el grado de PEPs por consulta en listas de procuraduría y contraloría 2- No se cuenta con un procedimiento para validar su origen de fondos 3- No se cuenta con mecanismo para solicitar información si es PEP	VENTANILLA CALI CHIPICHAPE	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Leve	Medio	1- Capacitación de los procedimientos y políticas de conocimiento del cliente 2- Solicitar información relevante para validar si el usuario tiene el grado de PEP	1- No 2- No	1- Preventivo 2- Detectivo	Muy probable	Leve	Medio
49	Profesional puede hacer transacciones con empresas Fichada.	1- Tiempos de constitución de la empresa muy bajos 2- Falta o insipientes políticas para vinculación de empresas recién constituidas.	VENTANILLA CALI CHIPICHAPE	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Alto	Alto	1- Validación de constitución en Cámara de Comercio 2- Creación y aplicación de procedimientos de conocimiento de cliente para empresas	1- SI 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Habitualme nte	Alto	Alto
50	Realizar transacciones con empresas que legitiman dinero ilícitos.	1- Capacidad Financiera de la empresa no justifica la transacción 2- Montos de la transacción no concuerdan con la actividad de la empresa 3- Socios o empleados reportados en listas ONU y OFAC	VENTANILLA CALI CHIPICHAPE	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Mediano	Alto	1- Validación de indicadores financieros de empresas desde los balances o estados financieros. 2- Consulta de socios y representante legal en listas de la ONU y OFAC	1- No 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Muy probable	Mediano	Alto
51	Fraude en transferencias electrónicas	1- Phishing o suplantación de identidad 2- Falta de verificación de la cuenta receptora	VENTANILLA CALI CHIPICHAPE	Canales	Contagio	Habitualmente	Alto	Alto	1- Implementación de medidas de seguridad para prevenir el phishing y la suplantación de identidad 2- Verificación de la cuenta receptora	1- No 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Habitualme nte	Alto	Alto

ID	EVENTO	CAUSAS /SEÑALES DE ALERTA	AREA	FACTOR DE RIESGO	RIESGO ASOCIADO	PROB.	IMPACTO	RIESGO INHERENTE	CONTROL	IMPLIMEN.	CATEGORÍA	PROB.	IMPACTO	RIESGO RESIDUAL
52	Fraude en transacciones con datáfonos	1-Falta de verificación de identidad del titular de la tarjeta 2- Uso de tarjetas clonadas o robada	VENTANILLA CNA SERREZUELA	Canales	Operativo	Habitualmente	Mediano	Medio	1-Verificación de identidad del titular de la tarjeta 2- Debita diligencia cliente	1- No 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Habitualmente	Mediano	Medio
53	Fraude en transferencias electrónicas	1- Phishing o suplantación de identidad 2- Falta de verificación de la cuenta receptora	VENTANILLA CNA SERREZUELA	Canales	Contagio	Habitualmente	Alto	Alto	1-Implementación de medidas de seguridad para prevenir el phishing y la suplantación de identidad 2- Verificación de la cuenta receptora	1- No 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Habitualmente	Alto	Alto
54	Fraude en transferencias electrónicas	1- Phishing o suplantación de identidad 2- Falta de verificación de la cuenta receptora	VENTANILLA CNA GETSEMANI	Canales	Contagio	Habitualmente	Alto	Alto	1-Implementación de medidas de seguridad para prevenir el phishing y la suplantación de identidad 2- Verificación de la cuenta receptora	1- No 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Habitualmente	Alto	Alto
55	Fraude en transferencias electrónicas	1- Phishing o suplantación de identidad 2- Falta de verificación de la cuenta receptora	VENTANILLA UNICENTRO	Canales	Contagio	Habitualmente	Alto	Alto	1-Implementación de medidas de seguridad para prevenir el phishing y la suplantación de identidad 2- Verificación de la cuenta receptora	1- No 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Habitualmente	Alto	Alto
56	Fraude en transferencias electrónicas	1- Phishing o suplantación de identidad 2- Falta de verificación de la cuenta receptora	VENTANILLA SALTRE	Canales	Contagio	Habitualmente	Alto	Alto	1-Implementación de medidas de seguridad para prevenir el phishing y la suplantación de identidad 2- Verificación de la cuenta receptora	1- No 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Habitualmente	Alto	Alto

ID	EVENTO	CAUSAS /SEÑALES DE ALERTA	ÁREA	FACTOR DE RIESGO	RIESGO ASOCIADO	PROB.	IMPACTO	RIESGO INHERENTE	CONTROL	IMPLEMEN.	CATEGORÍA	PROB.	IMPACTO	RIESGO RESIDUAL
57	Baja o nula capacidad para conservar declaración del cambio	1- Realización de transacciones no registradas en el sistema 2- Declaración con información incompleta 3- No conservar la declaración del cambio 4- Procesos de conocimiento del cliente no definidos o sin claridad	VENTANILLA CALI UNICENTRO	Cliente Externo	Operativo	Muy probable	Alto	Alto	1- Acceso a la caja solo para transacciones con declaración de cambio y factura 2- Validación de datos de declaración y trámite de ampliación para datos faltantes.	1- Si 2- No	1- Preventivo 2- Correctivo	Habitualmente	Mediano	Medio
58	Facturar fuera de los toques de Ley	1- Desconocimiento de Normas de Banco republica 2- Falta de controles para compras superiores a 10.000 USD 3- Desconocimiento de posibilidad de fraccionar compras de mas 10.000 USD	VENTANILLA CALI UNICENTRO	Cliente Externo	Legal	Habitualmente	Alto	Alto	1- Capacitaciones y evaluaciones de Normatividad y señales de alerta 2- Doble control de facturación y reexpedición de facturas erradas 3- Control de toques de facturación mayores a 10.000 USD	1- Si 2- Si 3- Si	1- Preventivo 2- Correctivo 3- Detectivo	Poco probable	Leve	Bajo
59	Infiltración de Dineros ilícitos de usuarios del servicio	1- Dinero falso 2- Dinero deteriorado proveniente de caletas	VENTANILLA CALI UNICENTRO	Cliente Externo	Contagio	Habitualmente	Alto	Alto	1- Control y seguimiento de Dinero Falso por cada cliente 2- Control y seguimiento de Dinero Deteriorado por cada cliente	1- Si 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Poco probable	Mediano	Bajo
60	Infiltración de dineros ilícitos bajo la modalidad de Píñoleo	1- Fraccionamiento con menores de edad 2- Fraccionamiento con personas de baja escolaridad 3- Transacciones frecuentes bajo el tope de los 10.000 USD	VENTANILLA CALI UNICENTRO	Cliente Externo	Operativo	Muy probable	Mediano	Alto	1- Capacitaciones y evaluaciones de Normatividad y señales de alerta 2- Validación de toques múltiples por cliente y actividad económica	1- Si 2- Si	1- Preventivo 2- Detectivo	Habitualmente	Leve	Bajo
61	Realizar transacciones con clientes Virtuales o inexistentes	1- Datos suministrados errados o falsos 2- Documento de identidad no corresponde con la persona en ventanilla 3- Domicilio en ciudad diferente al de la transacción	VENTANILLA CALI UNICENTRO	Cliente Externo	Operativo	Muy probable	Mediano	Alto	1- Capacitación en detección de documentos falsos 2- Detección de ciudades de domicilio diferentes a ventanilla	1- Si 2- Si	1- Preventivo 2- Detectivo	Poco probable	Leve	Bajo
62	Utilizar al profesional para transacciones ilícitas por actividades sospechosas	1- Actividad económica del usuario no soporta las transacciones 2- Grandes sumas de efectivo en transacciones sin soportar origen de fondos 3- Vinculación de actividades riesgosas 4- Un usuario incrementa las transacciones en corto tiempo	VENTANILLA CALI UNICENTRO	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Mediano	Alto	1- Validación de actividad y oficio Vs Montos individuales y múltiples 2- Consultar en listas de Diligencia ampliada	1- No 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Muy probable	Mediano	Alto
63	Profesional puede ser usado para el blanqueo de capitales	1- Usuarios registrados en lista Clinton y OFAC 2- Usuarios registrados en listas de Fiscalía o policía 3- Grandes sumas de efectivo en transacciones sin soportar origen de fondos	VENTANILLA CALI UNICENTRO	Cliente Externo	Contagio	Habitualmente	Mediano	Medio	1- Consultar todos los usuarios del servicio en listas OFAC y ONU	1- Si	1- Detectivo	Poco probable	Leve	Bajo
64	Profesional vincula a usuarios PEPs sin validar su procedencia de Fondos.	1- No se determina el grado de PEPs por consulta en listas de procuraduría y contraloría 2- No se cuenta con un procedimiento para validar su origen de fondos 3- No se cuenta con mecanismo para solicitar información si es PEP	VENTANILLA CALI UNICENTRO	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Leve	Medio	1- Capacitación de los procedimientos y políticas de conocimiento del cliente 2- Solicitar información relevante para validar si el usuario tiene el grado de PEP	1- No 2- No	1- Preventivo 2- Detectivo	Muy probable	Leve	Medio
65	Profesional puede hacer transacciones con empresas Fichada.	1- Tiempos de constitución de la empresa muy bajos 2- Falta o insipientes políticas para vinculación de empresas recién constituidas.	VENTANILLA CALI UNICENTRO	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Alto	Alto	1- Validación de constitución en Cámara de Comercio 2- Creación y aplicación de procedimientos de conocimiento de cliente para empresas	1- Si 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Habitualmente	Alto	Alto
66	Realizar transacciones con empresas que legalizan dinero ilícito.	1- Capacidad Financiera de la empresa no justifica la transacción 2- Montos de la transacción no concuerdan con la actividad de la empresa 3- Socios o empleados reportados en listas ONU y OFAC	VENTANILLA CALI UNICENTRO	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Mediano	Alto	1- Validación de indicadores financieros de empresas desde los balances o estados financieros. 2- Consulta de socios y representante legal en listas de la ONU y OFAC	1- No 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Muy probable	Mediano	Alto
67	Fraude en transferencias electrónicas	1- Phishing o suplantación de identidad 2- Falta de verificación de la cuenta receptora	VENTANILLA CALI UNICENTRO	Canales	Contagio	Habitualmente	Alto	Alto	1- Implementación de medidas de seguridad para prevenir el phishing y la suplantación de identidad 2- Verificación de la cuenta receptora	1- No 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Habitualmente	Alto	Alto

ID	EVENTO	CAUSAS /SEÑALES DE ALERTA	ÁREA	FACTOR DE RIESGO	RIESGO ASOCIADO	PROB.	IMPACTO	RIESGO INHERENTE	CONTROL	IMPLEMEN.	CATEGORÍA	PROB.	IMPACTO	RIESGO RESIDUAL
68	Baja o nula capacidad para conservar declaración del cambio	1- Realización de transacciones No registradas en el sistema 2- Declaración con información incompleta 3- No conservar la declaración del cambio 4- Procesos de conocimiento del cliente no definidos o sin claridad	VENTANILLA BARRANQUILLA	Cliente Externo	Operativo	Muy probable	Alto	Alto	1- Acceso a la caja solo para transacciones con declaración de cambio y factura 2- Validación de datos de declaración y trámite de ampliación para datos faltantes.	1- Si 2- No	1- Preventivo 2- Correctivo	Habitualmente	Mediano	Medio
69	Facturar fuera de los topes de Ley	1- Desconocimiento de Normas de Banco república 2- Falta de controles para compras superiores a 10.000 USD 3- Desconocimiento de posibilidad de fraccionar compras de mas 10.000 USD	VENTANILLA BARRANQUILLA	Cliente Externo	Legal	Habitualmente	Alto	Alto	1- Capacitaciones y evaluaciones de Normatividad y señales de alerta 2- Doble control de facturación y reexpedición de facturas erradas 3- Control de topes de facturación mayores a 10.000 USD	1- Si 2- Si 3- Si	1- Preventivo 2- Correctivo 3- Detectivo	Poco probable	Leve	Bajo
70	Infiltración de Dineros ilícitos usuarios del servicio	1- Dinero falso 2- Dinero deteriorado proveniente de caletas	VENTANILLA BARRANQUILLA	Cliente Externo	Contagio	Habitualmente	Alto	Alto	1- Control y seguimiento de Dinero Falso por cada cliente 2- Control y seguimiento de Dinero Deteriorado por cada cliente	1- Si 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Poco probable	Mediano	Bajo
71	Infiltración de dineros ilícitos bajo la modalidad de Píñufes	1- Fraccionamiento con menores de edad 2- Fraccionamiento con personas de baja escolaridad 3- Transacciones frecuentes bajo el tope de los 10.000 USD	VENTANILLA BARRANQUILLA	Cliente Externo	Operativo	Muy probable	Mediano	Alto	1- Capacitaciones y evaluaciones de Normatividad y señales de alerta 2- Validación de topes multiples por cliente y actividad economica	1- Si 2- Si	1- Preventivo 2- Detectivo	Habitualmente	Leve	Bajo
72	Realizar transacciones con clientes Virtuales o inexistentes	1- Datos suministrados errados o falsos 2- Documento de identidad no corresponde con la persona en ventanilla 3- Domicilio en ciudad diferente al de la transacción	VENTANILLA BARRANQUILLA	Cliente Externo	Operativo	Muy probable	Mediano	Alto	1- Capacitación en detección de documentos falsos 2- Detección de ciudades de domicilio diferentes a ventanilla	1- Si 2- Si	1- Preventivo 2- Detectivo	Poco probable	Leve	Bajo
73	Utilizar al profesional para transacciones ilícitas por actividades sospechosas	1- Actividad economica del usuario no soporta las transacciones 2- Grandes sumas de efectivo en transacciones sin soportar origen de fondos 3- vinculación de actividades riesgosas 4- Un usuario incrementa las transacciones en corto tiempo	VENTANILLA BARRANQUILLA	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Mediano	Alto	1- Validación de actividad y oficio Vs Montos individuales y multiples 2- Consultar en listas de Diligencia ampliada	1- No 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Muy probable	Mediano	Alto
74	Profesional puede ser usado para el blanqueo de capitales	1- Usuarios registrados en lista Clinton y OFAC 2- Usuarios registrados en listas de Fiscalia o policia 3- Grandes sumas de efectivo en transacciones sin soportar origen de fondos	VENTANILLA BARRANQUILLA	Cliente Externo	Contagio	Habitualmente	Mediano	Medio	1- Consultar todos los usuarios del servicio en listas OFAC y ONU	1- Si	1- Detectivo	Poco probable	Leve	Bajo
75	Profesional vincula a usuarios PEPs sin validar su procedencia de Fondos.	1- No se determina el grado de PEPs por consulta en listas de procuraduría y contraloría 2- No se cuenta con un procedimiento para validar su origen de fondos 3- No se cuenta con mecanismo para solicitar información si es PEP	VENTANILLA BARRANQUILLA	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Leve	Medio	1- Capacitación de los procedimientos y políticas de conocimiento del cliente 2- Solicitar información relevante para validar si el usuario tiene el grado de PEP	1- No 2- No	1- Preventivo 2- Detectivo	Muy probable	Leve	Medio
76	Profesional puede hacer transacciones con empresas Fichadas.	1- Tiempos de constitución de la empresa muy bajos 2- Falta o insipientes políticas para vinculación de empresas recién constituidas.	VENTANILLA BARRANQUILLA	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Alto	Alto	1- Validación de constitución en Camara de Comercio 2- Creación y aplicación de procedimientos de conocimiento de cliente para empresas	1- Si 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Habitualmente	Alto	Alto
77	Realizar transacciones con empresas que legitiman dinero ilícitos.	1- Capacidad Financiera de la empresa no justifica la transacción 2- Montos de la transacción no concuerdan con la actividad de la empresa 3- Socios o empleados reportados en listas ONU y OFAC	VENTANILLA BARRANQUILLA	Cliente Externo	Contagio	Habitualmente	Mediano	Medio	1- Validación de indicadores financieros de empresas desde los balances o estados financieros. 2- Consulta de socios y representante legal en listas de la ONU y OFAC	1- No 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Muy probable	Mediano	Alto
78	Fraude en transferencias electrónicas	1- Phishing o suplantación de identidad 2- Falta de verificación de la cuenta receptora	VENTANILLA BARRANQUILLA	Canales	Contagio	Poco probable	Alto	Medio	1- Implementación de medidas de seguridad para prevenir el phishing y la suplantación de identidad 2- Verificación de la cuenta receptora	1- No 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Habitualmente	Alto	Alto

ID	EVENTO	CAUSAS /SEÑALES DE ALERTA	AREA	FACTOR DE RIESGO	RIESGO ASOCIADO	PROB.	IMPACTO	RIESGO INHERENTE	CONTROL	IMPLEMEN.	CATEGORIA	PROB.	IMPACTO	RIESGO RESIDUAL
79	Baja o nula capacidad para conservar declaración del cambio	1- Realización de transacciones No registradas en el sistema 2- Declaración con información incompleta 3- No conservar la declaración del cambio 4- Procesos de conocimiento del cliente no definidos o sin	VENTANILLA ENVIADO	Cliente Externo	Operativo	Muy probable	Alto	Alto	1- Acceso a la caja solo para transacciones con declaración de cambio y factura 2- Validación de datos de declaración y trámite de ampliación para datos faltantes.	1- Si 2- No	1- Preventivo 2- Correctivo	Habitualmente	Mediano	Medio
80	Facturar fuera de los topes de Ley	1- Desconocimiento de Normas de Banco republica 2- Falta de controles para compras superiores a 10.000 USD 3- Desconocimiento de posibilidad de fraccionar compras de mas 10.000 USD	VENTANILLA ENVIADO	Cliente Externo	Legal	Habitualmente	Alto	Alto	1- Capacitaciones y evaluaciones de Normatividad y señales de alerta 2- Doble control de facturación y reexpedición de facturas erradas 3- Control de topes de facturación mayores a 10.000 USD	1- Si 2- Si 3- Si	1- Preventivo 2- Correctivo 3- Detectivo	Poco probable	Leve	Bajo
81	Infiltración de Dineros ilícitos de usuarios del servicio	1- Dinero falso 2- Dinero deteriorado proveniente de caletas	VENTANILLA ENVIADO	Cliente Externo	Contagio	Habitualmente	Alto	Alto	1- Control y seguimiento de Dinero Falso por cada cliente 2- Control y seguimiento de Dinero Deteriorado por cada cliente	1- Si 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Poco probable	Mediano	Bajo
82	Infiltración de dineros ilícitos bajo la modalidad de Pitufeo	1- Fraccionamiento con menores de edad 2- Fraccionamiento con personas de baja escolaridad 3- Transacciones frecuentes bajo el tope de los 10.000 USD	VENTANILLA ENVIADO	Cliente Externo	Operativo	Muy probable	Mediano	Alto	1- Capacitaciones y evaluaciones de Normatividad y señales de alerta 2- Validación de topes multiples por cliente y actividad economica	1- Si 2- Si	1- Preventivo 2- Detectivo	Habitualmente	Leve	Bajo
83	Realizar transacciones con clientes Virtuales o inexistentes	1- Datos suministrados errados o falsos 2- Documento de identidad no corresponde con la persona en ventanilla 3- Domicilio en ciudad diferente al de la transacción	VENTANILLA ENVIADO	Cliente Externo	Operativo	Muy probable	Mediano	Alto	1- Capacitación en detección de documentos falsos 2- Detección de ciudades de domicilio diferentes a ventanilla	1- Si 2- Si	1- Preventivo 2- Detectivo	Poco probable	Leve	Bajo
84	Utilizar al profesional para transacciones ilícitas por actividades sospechosas	1- Actividad economica del usuario no soporta las transacciones 2- Grandes sumas de efectivo en transacciones sin soportar origen de fondos 3- Vinculación de actividades riesgosas 4- Un usuario incrementa las transacciones en corto tiempo	VENTANILLA ENVIADO	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Mediano	Alto	1- Validación de actividad y oficio Vs Montos individuales y multiples 2- Consultar en listas de Diligencia ampliada	1- No 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Muy probable	Mediano	Alto
85	Profesional puede ser usado para el blanqueo de capitales	1- Usuarios registrados en lista Clinton y OFAC 2- Usuarios registrados en listas de Fiscalia o policia 3- Grandes sumas de efectivo en transacciones sin soportar origen de fondos	VENTANILLA ENVIADO	Cliente Externo	Contagio	Habitualmente	Mediano	Medio	1- Consultar todos los usuarios del servicio en listas OFAC y ONU	1- Si	1- Detectivo	Poco probable	Leve	Bajo
86	Profesional vincula a usuarios PEPs sin validar su procedencia de Fondos.	1- No se determina el grado de PEPs por consulta en listas de procuraduría y contraloría 2- No se cuenta con un procedimiento para validar su origen de fondos 3- No se cuenta con mecanismo para solicitar información si es PEP	VENTANILLA ENVIADO	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Leve	Medio	1- Capacitación de los procedimientos y políticas de conocimiento del cliente 2- Solicitar información relevante para validar si el usuario tiene el grado de PEP	1- No 2- No	1- Preventivo 2- Detectivo	Muy probable	Leve	Medio
87	Profesional puede hacer transacciones con empresas Fichada.	1- Tiempos de constitución de la empresa muy bajos 2- Falta o inaplicables políticas para vinculación de empresas recién constituidas.	VENTANILLA ENVIADO	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Alto	Alto	1- Validación de constitución en Camara de Comercio 2- Creación y aplicación de procedimientos de conocimiento de cliente para empresas	1- Si 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Habitualmente	Alto	Alto
88	Realizar transacciones con empresas que legalizan dineros ilícitos.	1- Capacidad Financiera de la empresa no justifica la transacción 2- Montos de la transacción no concuerdan con la actividad de la empresa 3- Socios o empleados reportados en listas ONU y OFAC	VENTANILLA ENVIADO	Cliente Externo	Contagio	Habitualmente	Mediano	Medio	1- Validación de indicadores financieros de empresas desde los balances o estados financieros. 2- Consulta de socios y representante legal en listas de la ONU y OFAC	1- No 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Habitualmente	Mediano	Medio
89	Fraude en transferencias electrónicas	1- Phishing o suplantación de identidad 2- Falta de verificación de la cuenta receptora	VENTANILLA ENVIADO	Canales	Contagio	Poco probable	Alto	Medio	1- Implementación de medidas de seguridad para prevenir el phishing y la suplantación de identidad 2- Verificación de la cuenta receptora	1- No 2- Si	1- Detectivo 2- Detectivo	Poco probable	Mediano	Bajo

ID	EVENTO	CAUSAS /SEÑALES DE ALERTA	AREA	FACTOR DE RIESGO	RIESGO ASOCIADO	PROB.	IMPACTO	RIESGO INHERENTE	CONTROL	IMPLEMEN.	CATEGORIA	PROB.	IMPACTO	RIESGO RESIDUAL
90	Baja o nula capacidad para conservar declaración del cambio	1- Realización de transacciones No registradas en el sistema 2- Declaración con información incompleta 3- No conservar la declaración del cambio 4- Procesos de conocimiento del cliente no definidos o sin claridad	VENTANILLA CNA HOTEL STA CLARA	Cliente Externo	Operativo	Muy probable	Alto	Alto	1- Acceso a la caja solo para transacciones con declaración de cambio y factura 2- Validación de datos de declaración y trámite de ampliación para datos faltantes.	1- Si 2- No	1- Preventivo 2- Correctivo	Habitualmente	Mediano	Medio
91	Facturar fuera de los topes de Ley	1- Desconocimiento de Normas de Banco republica 2- Falta de controles para compras superiores a 10.000 USD 3- Desconocimiento de posibilidad de fraccionar compras de mas 10.000 USD	VENTANILLA CNA HOTEL STA CLARA	Cliente Externo	Legal	Habitualmente	Alto	Alto	1- Capacitaciones y evaluaciones de Normatividad y señales de alerta 2- Doble control de facturación y reexpedición de facturas erradas 3- Control de topes de facturación mayores a 10.000 USD	1- Si 2- Si 3- Si	1- Preventivo 2- Correctivo 3- Detectivo	Poco probable	Leve	Bajo
92	Infiltración de Dineros ilícitos de usuarios del servicio	1- Dinero falso 2- Dinero deteriorado proveniente de caletas	VENTANILLA CNA HOTEL STA CLARA	Cliente Externo	Contagio	Habitualmente	Alto	Alto	1- Control y seguimiento de Dinero Falso por cada cliente 2- Control y seguimiento de Dinero Deteriorado por cada cliente	1- Si 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Poco probable	Mediano	Bajo
93	Infiltración de dineros ilícitos bajo la modalidad de Plufojo	1- Fraccionamiento con menores de edad 2- Fraccionamiento con personas de baja escolaridad 3- Transacciones frecuentes bajo el tope de los 10.000 USD	VENTANILLA CNA HOTEL STA CLARA	Cliente Externo	Operativo	Muy probable	Mediano	Alto	1- Capacitaciones y evaluaciones de Normatividad y señales de alerta 2- Validación de topes multiples por cliente y actividad economica	1- Si 2- Si	1- Preventivo 2- Detectivo	Habitualmente	Leve	Bajo
94	Realizar transacciones con clientes Virtuales o inexistentes	1- Datos suministrados errados o falsos 2- Documento de identidad no corresponde con la persona en ventanilla 3- Domicilio en ciudad diferente al de la transacción	VENTANILLA CNA HOTEL STA CLARA	Cliente Externo	Operativo	Muy probable	Mediano	Alto	1- Capacitación en detección de documentos falsos 2- Detección de ciudades de domicilio diferentes a ventanilla	1- Si 2- Si	1- Preventivo 2- Detectivo	Poco probable	Leve	Bajo
95	Utilizar al profesional para transacciones ilícitas por actividades sospechosas	1- Actividad economica del usuario no soporta las transacciones 2- Grandes sumas de efectivo en transacciones sin soportar origen de fondos 3- vinculación de actividades riesgosas 4- Un usuario incrementa las transacciones en corto tiempo	VENTANILLA CNA HOTEL STA CLARA	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Mediano	Alto	1- Validación de actividad y oficio Vs Montos individuales y multiples 2- Consultar en listas de Diligencia ampliada	1- No 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Muy probable	Mediano	Alto
96	Profesional puede ser usado para el blanqueo de capitales	1- Usuarios registrados en lista Clinton y OFAC 2- Usuarios registrados en listas de Fiscalía o policia 3- Grandes sumas de efectivo en transacciones sin soportar origen de fondos	VENTANILLA CNA HOTEL STA CLARA	Cliente Externo	Contagio	Habitualmente	Mediano	Medio	1- Consultar todos los usuarios del servicio en listas OFAC y ONU	1- Si	1- Detectivo	Poco probable	Leve	Bajo
97	Profesional vincula a usuarios PEPs sin validar su procedencia de fondos.	1- No se determina el grado de PEPs por consulta en listas de procuraduría y contraloría 2- No se cuenta con un procedimiento para validar su origen de fondos 3- No se cuenta con mecanismo para solicitar información si es PEP	VENTANILLA CNA HOTEL STA CLARA	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Leve	Medio	1- Capacitación de los procedimientos y políticas de conocimiento del cliente 2- Solicitar información relevante para validar si el usuario tiene el grado de PEP	1- No 2- No	1- Preventivo 2- Detectivo	Muy probable	Leve	Medio
98	Profesional puede hacer transacciones con empresas Fachada.	1- Tiempos de constitución de la empresa muy bajos 2- Falta o insipientes políticas para vinculación de empresas recién constituidas.	VENTANILLA CNA HOTEL STA CLARA	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Alto	Alto	1- Validación de constitución en Camara de Comercio 2- Creación y aplicación de procedimientos de conocimiento de cliente para empresas	1- Si 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Habitualmente	Alto	Alto
99	Realizar transacciones con empresas que legalizan dineros ilícitos.	1- Capacidad Financiera de la empresa no justifica la transacción 2- Montos de la transacción no concuerdan con la actividad de la empresa 3- Socios o empleados reportados en listas ONU y OFAC	VENTANILLA CNA HOTEL STA CLARA	Cliente Externo	Contagio	Habitualmente	Mediano	Medio	1- Validación de indicadores financieros de empresas desde los balances o estados financieros. 2- Consulta de socios y representante legal en listas de la ONU y OFAC	1- No 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Habitualmente	Mediano	Medio
100	Fraude en transferencias electrónicas	1- Phishing o suplantación de identidad 2- Falta de verificación de la cuenta receptora	VENTANILLA CNA HOTEL STA CLARA	Canales	Contagio	Poco probable	Alto	Medio	1- Implementación de medidas de seguridad para prevenir el phishing y la suplantación de identidad 2- Verificación de la cuenta receptora	1- No 2- Si	1- Detectivo 2- Detectivo	Poco probable	Mediano	Bajo

ID	EVENTO	CAUSAS /SEÑALES DE ALERTA	AREA	FACTOR DE RIESGO	RIESGO ASOCIADO	PROB.	IMPACTO	RIESGO INHERENTE	CONTROL	IMPLEMEN.	CATEGORIA	PROB.	IMPACTO	RIESGO RESIDUAL
101	Baja o nula capacidad para conservar declaración del cambio	1- Realización de transacciones No registradas en el sistema 2- Declaración con información incompleta 3- No conservar la declaración del cambio 4- Procesos de conocimiento del cliente no definidos o sin claridad	VENTANILLA CNA AEROPUERTO	Cliente Externo	Operativo	Muy probable	Alto	Alto	1- Acceso a la caja solo para transacciones con declaración de cambio y factura 2- Validación de datos de declaración y trámite de ampliación para datos faltantes.	1- Si 2- No	1- Preventivo 2- Correctivo	Habitualmente	Mediano	Medio
102	Facturar fuera de los topes de Ley	1- Desconocimiento de Normas de Banco republica 2- Falta de controles para compras superiores a 10.000 USD 3- Desconocimiento de posibilidad de fraccionar compras de mas 10.000 USD	VENTANILLA CNA AEROPUERTO	Cliente Externo	Legal	Habitualmente	Alto	Alto	1- Capacitaciones y evaluaciones de Normatividad y señales de alerta 2- Doble control de facturación y reexpedición de facturas erradas 3- Control de topes de facturación mayores a 10.000 USD	1- Si 2- Si 3- Si	1- Preventivo 2- Correctivo 3- Detectivo	Poco probable	Leve	Bajo
103	Infiltración de Dineros ilícitos de usuarios del servicio	1- Dinero falso 2- Dinero deteriorado proveniente de caletas	VENTANILLA CNA AEROPUERTO	Cliente Externo	Contagio	Habitualmente	Alto	Alto	1- Control y seguimiento de Dinero Falso por cada cliente 2- Control y seguimiento de Dinero Deteriorado por cada cliente	1- Si 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Poco probable	Mediano	Bajo
104	Infiltración de dineros ilícitos bajo la modalidad de Plufo	1- Fraccionamiento con menores de edad 2- Fraccionamiento con personas de baja escolaridad 3- Transacciones frecuentes bajo el tope de los 10.000 USD	VENTANILLA CNA AEROPUERTO	Cliente Externo	Operativo	Muy probable	Mediano	Alto	1- Capacitaciones y evaluaciones de Normatividad y señales de alerta 2- Validación de topes múltiples por cliente y actividad económica	1- Si 2- Si	1- Preventivo 2- Detectivo	Habitualmente	Leve	Bajo
105	Realizar transacciones con clientes Virtuales o inexistentes	1- Datos suministrados errados o falsos 2- Documento de identidad no corresponde con la persona en ventanilla 3- Domicilio en ciudad diferente al de la transacción	VENTANILLA CNA AEROPUERTO	Cliente Externo	Operativo	Muy probable	Mediano	Alto	1- Capacitación en detección de documentos falsos 2- Detección de ciudades de domicilio diferentes a ventanilla	1- Si 2- Si	1- Preventivo 2- Detectivo	Poco probable	Leve	Bajo
106	Utilizar al profesional para transacciones ilícitas por actividades sospechosas	1- Actividad económica del usuario no soporta las transacciones 2- Grandes sumas de efectivo en transacciones sin soportar origen de fondos 3- Vinculación de actividades riesgosas 4- Un usuario incrementa las transacciones en corto tiempo	VENTANILLA CNA AEROPUERTO	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Mediano	Alto	1- Validación de actividad y oficio Vs Montos individuales y múltiples 2- Consultar en listas de Diligencia ampliada	1- No 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Muy probable	Mediano	Alto
107	Profesional puede ser usado para el blanqueo de capitales	1- Usuarios registrados en lista Clinton y OFAC 2- Usuarios registrados en listas de Fiscalía o policía 3- Grandes sumas de efectivo en transacciones sin soportar origen de fondos	VENTANILLA CNA AEROPUERTO	Cliente Externo	Contagio	Habitualmente	Mediano	Medio	1- Consultar todos los usuarios del servicio en listas OFAC y ONU	1- Si	1- Detectivo	Poco probable	Leve	Bajo
108	Profesional vincula a usuarios PEPs sin validar su procedencia de Fondos.	1- No se determina el grado de PEPs por consulta en listas de procuraduría y contraloría 2- No se cuenta con un procedimiento para validar su origen de fondos 3- No se cuenta con mecanismo para solicitar información si es PEP	VENTANILLA CNA AEROPUERTO	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Leve	Medio	1- Capacitación de los procedimientos y políticas de conocimiento del cliente 2- Solicitar información relevante para validar si el usuario tiene el grado de PEP	1- No 2- No	1- Preventivo 2- Detectivo	Muy probable	Leve	Medio
109	Profesional puede hacer transacciones con empresas Fachada.	1- Tiempos de constitución de la empresa muy bajos 2- Falta o insipientes políticas para vinculación de empresas recién constituidas.	VENTANILLA CNA AEROPUERTO	Cliente Externo	Contagio	Muy probable	Alto	Alto	1- Validación de constitución en Cámara de Comercio 2- Creación y aplicación de procedimientos de conocimiento de cliente para empresas	1- Si 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Habitualmente	Alto	Alto
110	Realizar transacciones con empresas que legitiman dineros ilícitos.	1- Capacidad Financiera de la empresa no justifica la transacción 2- Montos de la transacción no concuerdan con la actividad de la empresa 3- Socios o empleados reportados en listas ONU y OFAC	VENTANILLA CNA AEROPUERTO	Cliente Externo	Contagio	Habitualmente	Mediano	Medio	1- Validación de indicadores financieros de empresas desde los balances o estados financieros. 2- Consulta de socios y representante legal en listas de la ONU y OFAC	1- No 2- No	1- Detectivo 2- Detectivo	Habitualmente	Mediano	Medio
111	Fraude en transferencias electrónicas	1- Phishing o suplantación de identidad 2- Falta de verificación de la cuenta receptora	VENTANILLA CNA AEROPUERTO	Canales	Contagio	Poco probable	Alto	Medio	1- Implementación de medidas de seguridad para prevenir el phishing y la suplantación de identidad 2- Verificación de la cuenta receptora	1- No 2- Si	1- Detectivo 2- Detectivo	Poco probable	Mediano	Bajo

ID	EVENTO	CAUSAS /SEÑALES DE ALERTA	AREA	FACTOR DE RIESGO	RIESGO ASOCIADO	PROB.	IMPACTO	RIESGO INHERENTE	CONTROL	IMPLEMEN.	CATEGORIA	PROB.	IMPACTO	RIESGO REDUCID
111	Fraude en transferencias electrónicas	1- Phishing o suplantación de identidad 2- Falta de verificación de la cuenta receptora 3- No se sigue con el procedimiento Definido en el manual	VENTANILLA CNA AEROPUERTO	Canales	Contagio	Poco probable	Alto	Medio	1-Implementación de medidas de seguridad para prevenir el phishing y la suplantación de identidad 2-Verificación de la cuenta receptora	1- No 2- Si 3- Si	1- Detectivo 2- Detectivo 3- Detectivo	Poco probable	Mediano	Bajo
112	Posibilidad infiltración de dineros ilícitos Domicilios	1- pérdidas por suplantación de identidad no detectada 2- Incurrir en sanciones por no seguir con los mecanismos definidos 3- Realizar transacciones con PEP o países de mayor riesgo.	VENTANILLA CNA AEROPUERTO	Canales	Operativo	Muy probable	Alto	Alto	1- Documentación de procedimientos de DDC (DDCS, DDCG, DDCI) 2- Capacitación en mecanismos del SARLAFT (DDCS, DDCG, DDCI)	1- Si 2- Si	1- Preventivo 2- Preventivo	Poco probable	Leve	Bajo
113	Posibilidad perdida económicas por realizar Domicilios sin el debido cuidado	1- Robo o extravío de Dinero, por ingresar a zonas peligrosas 2- víctima de extorsión por no realizar conocimiento de cliente previamente 3- Víctima de secuestro por no realizar conocimiento de cliente previamente 4- Transporte de altas cantidades de dinero en efectivo sin protocolos de seguridad adecuados	VENTANILLA CNA AEROPUERTO	Jurisdicción	Contagio	Muy probable	Alto	Alto	1- Establecer protocolos de seguridad incrementales para el transporte de cantidades de efectivo 2- Validar el efectivo cumplimiento de procedimientos de DDC previa a la vista pactada	1- No 2- No	1- Preventivo 2- Detectivo	Muy probable	Alto	Alto
114	Incumplimiento en la Generación de Factura Electrónica	1- Falta de los aplicativos o dispositivos tecnológicos o conexión (internet) utilizados para generar la factura electrónica. 2- No tener procedimientos definidos o aplicables para situaciones de contingencia que impidan la generación de la factura electrónica. 3- Errores humanos en el diligenciamiento de la información para la factura electrónica.	ADMINISTRACION	Cliente Interno	Operativo	Muy probable	Alto	Alto	1- Implementar y mantener un sistema de facturación electrónica que cumpla con todos los requisitos legales y técnicos exigidos. 2- Documentar y capacitar al personal en proceso de Facturación incorporando la declaración de cambio como contingencia	1- Si 2- Si	1- Preventivo 2- Preventivo	Poco probable	Leve	Bajo
115	Posibilidad infiltración de dineros ilícitos Domicilios	1- pérdidas por suplantación de identidad no detectada 2- Incurrir en sanciones por no seguir con los mecanismos definidos 3- Realizar transacciones con PEP o países de mayor riesgo.	VENTANILLA SAUTRE	Canales	Operativo	Muy probable	Alto	Alto	1- Documentación de procedimientos de DDC (DDCS, DDCG, DDCI) 2- Capacitación en mecanismos del SARLAFT (DDCS, DDCG, DDCI)	1- Si 2- Si	1- Preventivo 2- Preventivo	Poco probable	Leve	Bajo
116	Posibilidad perdida económicas por realizar Domicilios sin el debido cuidado	1- Robo o extravío de Dinero, por ingresar a zonas peligrosas 2- víctima de extorsión por no realizar conocimiento de cliente previamente 3- Víctima de secuestro por no realizar conocimiento de cliente previamente 4- Transporte de altas cantidades de dinero en efectivo sin protocolos de seguridad adecuados	VENTANILLA SAUTRE	Jurisdicción	Contagio	Muy probable	Alto	Alto	1- Establecer protocolos de seguridad incrementales para el transporte de cantidades de efectivo 2- Validar el efectivo cumplimiento de procedimientos de DDC previa a la vista pactada	1- No 2- No	1- Preventivo 2- Detectivo	Muy probable	Alto	Alto
117	Posibilidad infiltración de dineros ilícitos Domicilios	1- pérdidas por suplantación de identidad no detectada 2- Incurrir en sanciones por no seguir con los mecanismos definidos 3- Realizar transacciones con PEP o países de mayor riesgo.	VENTANILLA CNA SERREZUELA	Canales	Operativo	Muy probable	Alto	Alto	1- Documentación de procedimientos de DDC (DDCS, DDCG, DDCI) 2- Capacitación en mecanismos del SARLAFT (DDCS, DDCG, DDCI)	1- Si 2- Si	1- Preventivo 2- Preventivo	Poco probable	Leve	Bajo
118	Posibilidad perdida económicas por realizar Domicilios sin el debido cuidado	1- Robo o extravío de Dinero, por ingresar a zonas peligrosas 2- víctima de extorsión por no realizar conocimiento de cliente previamente 3- Víctima de secuestro por no realizar conocimiento de cliente previamente 4- Transporte de altas cantidades de dinero en efectivo sin protocolos de seguridad adecuados	VENTANILLA CNA SERREZUELA	Jurisdicción	Contagio	Muy probable	Alto	Alto	1- Establecer protocolos de seguridad incrementales para el transporte de cantidades de efectivo 2- Validar el efectivo cumplimiento de procedimientos de DDC previa a la vista pactada	1- No 2- No	1- Preventivo 2- Detectivo	Muy probable	Alto	Alto
119	Posibilidad infiltración de dineros ilícitos Domicilios	1- pérdidas por suplantación de identidad no detectada 2- Incurrir en sanciones por no seguir con los mecanismos definidos 3- Realizar transacciones con PEP o países de mayor riesgo.	VENTANILLA CNA GETSEMANI	Canales	Operativo	Muy probable	Alto	Alto	1- Documentación de procedimientos de DDC (DDCS, DDCG, DDCI) 2- Capacitación en mecanismos del SARLAFT (DDCS, DDCG, DDCI)	1- Si 2- Si	1- Preventivo 2- Preventivo	Poco probable	Leve	Bajo
120	Posibilidad perdida económicas por realizar Domicilios sin el debido cuidado	1- Robo o extravío de Dinero, por ingresar a zonas peligrosas 2- víctima de extorsión por no realizar conocimiento de cliente previamente 3- Víctima de secuestro por no realizar conocimiento de cliente previamente 4- Transporte de altas cantidades de dinero en efectivo sin protocolos de seguridad adecuados	VENTANILLA CNA GETSEMANI	Jurisdicción	Contagio	Muy probable	Alto	Alto	1- Establecer protocolos de seguridad incrementales para el transporte de cantidades de efectivo 2- Validar el efectivo cumplimiento de procedimientos de DDC previa a la vista pactada	1- No 2- No	1- Preventivo 2- Detectivo	Muy probable	Alto	Alto
121	Posibilidad infiltración de dineros ilícitos Domicilios	1- pérdidas por suplantación de identidad no detectada 2- Incurrir en sanciones por no seguir con los mecanismos definidos 3- Realizar transacciones con PEP o países de mayor riesgo.	VENTANILLA UNICENTRO	Canales	Operativo	Muy probable	Alto	Alto	1- Documentación de procedimientos de DDC (DDCS, DDCG, DDCI) 2- Capacitación en mecanismos del SARLAFT (DDCS, DDCG, DDCI)	1- Si 2- Si	1- Preventivo 2- Preventivo	Poco probable	Leve	Bajo
122	Posibilidad perdida económicas por realizar Domicilios sin el debido cuidado	1- Robo o extravío de Dinero, por ingresar a zonas peligrosas 2- víctima de extorsión por no realizar conocimiento de cliente previamente 3- Víctima de secuestro por no realizar conocimiento de cliente previamente 4- Transporte de altas cantidades de dinero en efectivo sin protocolos de seguridad adecuados	VENTANILLA UNICENTRO	Jurisdicción	Contagio	Muy probable	Alto	Alto	1- Establecer protocolos de seguridad incrementales para el transporte de cantidades de efectivo 2- Validar el efectivo cumplimiento de procedimientos de DDC previa a la vista pactada	1- No 2- No	1- Preventivo 2- Detectivo	Muy probable	Alto	Alto

ID	EVENTO	CAUSAS /SEÑALES DE ALERTA	ÁREA	FACTOR DE RIESGO	RIESGO ASOCIADO	PROB.	IMPACTO	RIESGO INHERENTE	CONTROL	IMPLEMEN.	CATEGORÍA	PROB.	IMPACTO	RIESGO REDUCID
123	Posibilidad infiltración de dineros ilícitos Domicilios	1- pérdidas por suplantación de identidad no detectada 2- Incurrir en sanciones por no seguir con los mecanismos definidos 3- Realizar transacciones con PEP o países de mayor riesgo.	VENTANILLA CAU CHIRCHAPE	Canales	Operativo	Muy probable	Alto	Alto	1- Documentación de procedimientos de DDC (DDCS, DDCG, DDCI) 2- Capacitación en mecanismos del SARLAFT (DDCS, DDCG, DDCI)	1- SI 2- SI	1- Preventivo 2- Preventivo	Poco probable	Leve	Bajo
124	Posibilidad perdida económicas por realizar Domicilios sin el debido cuidado	1- Robo o extravío de Dinero, por ingresar a zonas peligrosas 2- víctima de extorsión por no realizar conocimiento de cliente previamente 3- Víctima de secuestro por no realizar conocimiento de cliente previamente 4- Transporte de altas cantidades de dinero en efectivo sin protocolos de seguridad adecuados	VENTANILLA CAU CHIRCHAPE	Jurisdicción	Contagio	Muy probable	Alto	Alto	1- Establecer protocolos de seguridad incrementales para el transporte de cantidades de efectivo 2- Validar el efectivo cumplimiento de procedimientos de DDC previa a la visita pactada	1- No 2- No	1- Preventivo 2- Detectivo	Muy probable	Alto	Alto
125	Posibilidad infiltración de dineros ilícitos Domicilios	1- pérdidas por suplantación de identidad no detectada 2- Incurrir en sanciones por no seguir con los mecanismos definidos 3- Realizar transacciones con PEP o países de mayor riesgo.	VENTANILLA CAU UNICENTRO	Canales	Operativo	Muy probable	Alto	Alto	1- Documentación de procedimientos de DDC (DDCS, DDCG, DDCI) 2- Capacitación en mecanismos del SARLAFT (DDCS, DDCG, DDCI)	1- SI 2- SI	1- Preventivo 2- Preventivo	Poco probable	Leve	Bajo
126	Posibilidad perdida económicas por realizar Domicilios sin el debido cuidado	1- Robo o extravío de Dinero, por ingresar a zonas peligrosas 2- víctima de extorsión por no realizar conocimiento de cliente previamente 3- Víctima de secuestro por no realizar conocimiento de cliente previamente 4- Transporte de altas cantidades de dinero en efectivo sin protocolos de seguridad adecuados	VENTANILLA CAU UNICENTRO	Jurisdicción	Contagio	Muy probable	Alto	Alto	1- Establecer protocolos de seguridad incrementales para el transporte de cantidades de efectivo 2- Validar el efectivo cumplimiento de procedimientos de DDC previa a la visita pactada	1- No 2- No	1- Preventivo 2- Detectivo	Muy probable	Alto	Alto
127	Posibilidad infiltración de dineros ilícitos Domicilios	1- pérdidas por suplantación de identidad no detectada 2- Incurrir en sanciones por no seguir con los mecanismos definidos 3- Realizar transacciones con PEP o países de mayor riesgo.	VENTANILLA BARRANQUILLA	Canales	Operativo	Muy probable	Alto	Alto	1- Documentación de procedimientos de DDC (DDCS, DDCG, DDCI) 2- Capacitación en mecanismos del SARLAFT (DDCS, DDCG, DDCI)	1- SI 2- SI	1- Preventivo 2- Preventivo	Poco probable	Leve	Bajo
128	Posibilidad perdida económicas por realizar Domicilios sin el debido cuidado	1- Robo o extravío de Dinero, por ingresar a zonas peligrosas 2- víctima de extorsión por no realizar conocimiento de cliente previamente 3- Víctima de secuestro por no realizar conocimiento de cliente previamente 4- Transporte de altas cantidades de dinero en efectivo sin protocolos de seguridad adecuados	VENTANILLA BARRANQUILLA	Jurisdicción	Contagio	Muy probable	Alto	Alto	1- Establecer protocolos de seguridad incrementales para el transporte de cantidades de efectivo 2- Validar el efectivo cumplimiento de procedimientos de DDC previa a la visita pactada	1- No 2- No	1- Preventivo 2- Detectivo	Muy probable	Alto	Alto
129	Posibilidad infiltración de dineros ilícitos Domicilios	1- pérdidas por suplantación de identidad no detectada 2- Incurrir en sanciones por no seguir con los mecanismos definidos 3- Realizar transacciones con PEP o países de mayor riesgo.	VENTANILLA ENVIADO	Canales	Operativo	Muy probable	Alto	Alto	1- Documentación de procedimientos de DDC (DDCS, DDCG, DDCI) 2- Capacitación en mecanismos del SARLAFT (DDCS, DDCG, DDCI)	1- SI 2- SI	1- Preventivo 2- Preventivo	Poco probable	Leve	Bajo
130	Posibilidad perdida económicas por realizar Domicilios sin el debido cuidado	1- Robo o extravío de Dinero, por ingresar a zonas peligrosas 2- víctima de extorsión por no realizar conocimiento de cliente previamente 3- Víctima de secuestro por no realizar conocimiento de cliente previamente 4- Transporte de altas cantidades de dinero en efectivo sin protocolos de seguridad adecuados	VENTANILLA ENVIADO	Jurisdicción	Contagio	Muy probable	Alto	Alto	1- Establecer protocolos de seguridad incrementales para el transporte de cantidades de efectivo 2- Validar el efectivo cumplimiento de procedimientos de DDC previa a la visita pactada	1- No 2- No	1- Preventivo 2- Detectivo	Muy probable	Alto	Alto
131	Posibilidad infiltración de dineros ilícitos Domicilios	1- pérdidas por suplantación de identidad no detectada 2- Incurrir en sanciones por no seguir con los mecanismos definidos 3- Realizar transacciones con PEP o países de mayor riesgo.	VENTANILLA CNA HOTEL STA CLARA	Canales	Operativo	Muy probable	Alto	Alto	1- Documentación de procedimientos de DDC (DDCS, DDCG, DDCI) 2- Capacitación en mecanismos del SARLAFT (DDCS, DDCG, DDCI)	1- SI 2- SI	1- Preventivo 2- Preventivo	Poco probable	Leve	Bajo
132	Posibilidad perdida económicas por realizar Domicilios sin el debido cuidado	1- Robo o extravío de Dinero, por ingresar a zonas peligrosas 2- víctima de extorsión por no realizar conocimiento de cliente previamente 3- Víctima de secuestro por no realizar conocimiento de cliente previamente 4- Transporte de altas cantidades de dinero en efectivo sin protocolos de seguridad adecuados	VENTANILLA CNA HOTEL STA CLARA	Jurisdicción	Contagio	Muy probable	Alto	Alto	1- Establecer protocolos de seguridad incrementales para el transporte de cantidades de efectivo 2- Validar el efectivo cumplimiento de procedimientos de DDC previa a la visita pactada	1- No 2- No	1- Preventivo 2- Detectivo	Muy probable	Alto	Alto
133	Posibilidad infiltración de dineros ilícitos Domicilios	1- pérdidas por suplantación de identidad no detectada 2- Incurrir en sanciones por no seguir con los mecanismos definidos 3- Realizar transacciones con PEP o países de mayor riesgo.	VENTANILLA CNA AEROPUERTO	Canales	Operativo	Muy probable	Alto	Alto	1- Documentación de procedimientos de DDC (DDCS, DDCG, DDCI) 2- Capacitación en mecanismos del SARLAFT (DDCS, DDCG, DDCI)	1- SI 2- SI	1- Preventivo 2- Preventivo	Poco probable	Leve	Bajo
134	Posibilidad perdida económicas por realizar Domicilios sin el debido cuidado	1- Robo o extravío de Dinero, por ingresar a zonas peligrosas 2- víctima de extorsión por no realizar conocimiento de cliente previamente 3- Víctima de secuestro por no realizar conocimiento de cliente previamente 4- Transporte de altas cantidades de dinero en efectivo sin protocolos de seguridad adecuados	VENTANILLA CNA AEROPUERTO	Jurisdicción	Contagio	Muy probable	Alto	Alto	1- Establecer protocolos de seguridad incrementales para el transporte de cantidades de efectivo 2- Validar el efectivo cumplimiento de procedimientos de DDC previa a la visita pactada	1- No 2- No	1- Preventivo 2- Detectivo	Muy probable	Alto	Alto

## ANEXO 12. FORMULARIO DECLARACIÓN JURAMENTADA

FORMULARIO DECLARACION ORIGEN DE FONDOS	
<p>Yo, _____, identificado con el documento de identidad No. _____, expedido en _____, obrando en nombre propio de manera voluntaria, para los fines previstos en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia. Declaro bajo gravedad de juramento que los conceptos, cantidades y demás datos consignados en el presente documento son correctos y la fiel expresión de la verdad, obrando acorde con la Ley 190 de 1995 "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes.</p>	
<p>1. Los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes fuentes (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc.) – No colocar genéricos como por ejemplo: comerciante, asalariado o Independiente).</p> <p>_____</p>	
<p>2. Por valor Mensual de:</p> <p>_____</p>	
<p>3. Si posee ingresos adicionales, especifique:</p> <p>_____</p>	
<p>4. Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.</p>	
<p>5. No efectuaré transacciones destinadas a actividades ilícitas o a favor de personas relacionadas con las mismas.</p>	
<p>6. Eximo a la empresa de toda responsabilidad que se derive de información errada, falsa o inexacta que yo hubiere suministrado en este documento o adjunto a este.</p>	
<p>En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ de _____ en la ciudad de _____.</p>	
FIRMA	_____
NOMBRE	_____
C.C / C.E/ PPT	_____
	_____ Firma Profesional compra venta Divisas